
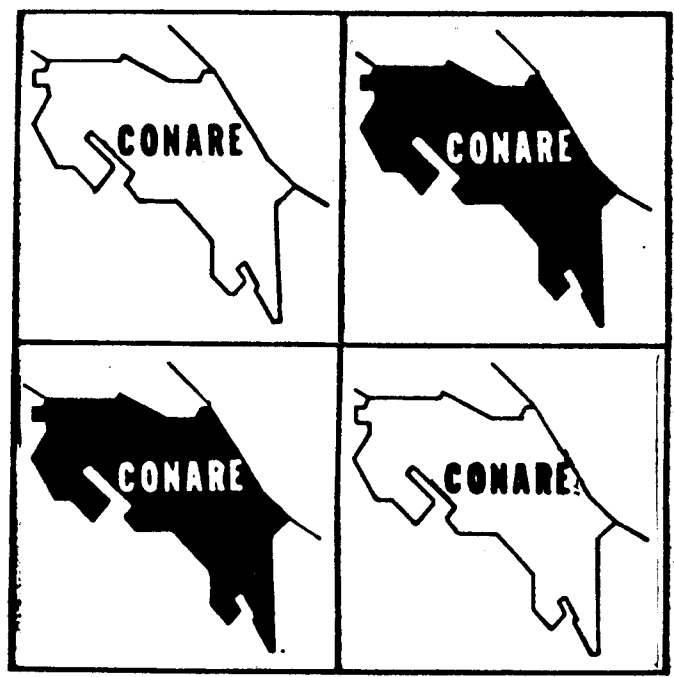


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR


ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 20509



PLANES III. DOCUMENTO DE REFERENCIA. DIAGNOSTICO
DEL AREA DOCENTE: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

378

0-p

27/85

Oficina de Planificación de la
Educación Superior (OPES)

PLANES III. Documento de
Referencia. Diagnóstico del -
área docente: U.C.R.--1.ed.--
San Pedro: Sección de Publica
ciones de la OPES, 1985.

187 p. cuadros, gráf. anexo

1. Educación Superior.

I. Título.

PRESENTACION

El documento "PLANES III. Documento de referencia. Diagnóstico del -
área docente: Universidad de Costa Rica", febrero 1985 (OPES-27/85), fue
elaborado en la División Académica de la Oficina de Planificación de la -
Educación Superior (OPES), por las personas siguientes:

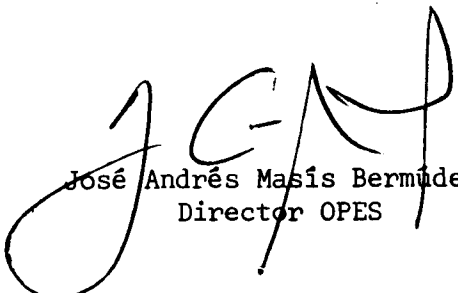
Ing. Esteban González M.

Bach. Ovidio Barrantes G.

Dicho estudio fue revisado por el M.A. Minor A. Martin G., Jefe de la
División Académica.

El trabajo de mecanografía del documento estuvo a cargo de la Sra. Ma-
ría del Rosario Pérez Brenes.

Se agradece la colaboración tanto de los funcionarios del Centro de -
Evaluación Académica como a la Vicerrectora de Docencia de la Universidad
de Costa Rica al suministrar la información básica para la realización de
este documento.


José Andrés Masís Bermúdez
Director OPES

PLANES III. DOCUMENTO DE REFERENCIA. DIAGNOSTICO

DEL AREA DOCENTE: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Fines, principios y funciones de la Universidad de Costa Rica	1
2. Planes de desarrollo institucional	5
3. Integración de la Universidad de Costa Rica al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica	7
4. Estructura organizativa y académica de la Universidad de Costa Rica	8
4.1. Organización general	8
4.2. Vicerrectoría de Docencia: fines, principios, objetivos, organización y mecanismos de coordinación	17
5. Servicio de apoyo técnico a la función docente	28
6. Régimen académico	29
6.1. Sistema de clasificación docente	30
6.2. Sistema de nombramiento, promoción y traslado	33
6.3. Estabilidad en el cargo	42
6.4. Descripción de funciones	43
6.5. Sistemas de remuneración	44
6.6. Sistema de zonajes y viáticos	47
6.7. Programa de capacitación y perfeccionamiento docente	47
6.8. Evaluación docente	56
7. Diseño curricular y régimen de estudios	59
7.1. Análisis cualitativo sobre la situación actual del diseño curricular de carreras	59

	<u>PAGINA</u>
7.2. Análisis sobre la evaluación de carreras o unidades académicas	63
8. Reglamento sobre evaluación y orientación de estudiantes	71
9. Métodos, medios y otros recursos educativos	73
9.1. Métodos y medios educativos	73
9.2. Otros recursos educativos	86
10. Oportunidades académicas	87
11. Características del personal académico y administrativo en el área docente	119
11.1. Personal académico en el área docente	119
11.2. Personal administrativo en el área docente	139
12. Políticas vigentes y estrategias sobre el área docente	139
12.1. Restricción de cupos y desconcentración de carreras	139
12.2. Creación de nuevas carreras	156
12.3. Mejoramiento del nivel académico del docente	159
12.4. Mejoramiento del docente en áreas de psicopedagogía	162
12.5. Mejoramiento del diseño curricular	164
13. Conclusiones	173
Bibliografía	181

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal docente becado por la Universidad de Costa Rica para realizar estudios de posgrado por sede central, área y unidades académicas en el período 1981-1983	53
--------------------	---	----

<u>Cuadro N°2:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Unidades evaluadas y en proceso de evaluación, según causa y año en que se realizó la evaluación en la Universidad de Costa Rica en el período 1977-1984	67
<u>Cuadro N°3:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Métodos de enseñanza y recursos didácticos utilizados en las unidades académicas correspondientes al área de Artes y Letras - de la Universidad de Costa Rica. 1984	76
<u>Cuadro N°4:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Métodos de enseñanza y recursos didácticos utilizados en las unidades académicas correspondientes al área de Ciencias Básicas de la Universidad de Costa Rica. 1984	77
<u>Cuadro N°5:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Métodos de enseñanza y recursos didácticos utilizados en las unidades académicas correspondientes al área de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica. 1984	78
<u>Cuadro N°6:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Métodos de enseñanza y recursos didácticos utilizados en las unidades académicas correspondientes al área de Ingeniería y Arquitectura. 1984	82
<u>Cuadro N°7:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Métodos de enseñanza y recursos didácticos desarrollados en las unidades académicas correspondientes al área de la Salud. 1984	84
<u>Cuadro N°8:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Métodos de enseñanza y recursos didácticos utilizados en Estudios Generales y en las carreras interdisciplinarias. 1984	85
<u>Cuadro N°9:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Oportunidades académicas que ofrece la Universidad de Costa Rica en el I Ciclo de 1984 por niveles académicos de diplomado, certificado y técnico y carrera por sede central y centros regionales	94

<u>Cuadro N°10:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Oportunidades académicas de grado que ofrece la Universidad de Costa Rica en el I Ciclo de 1984 por niveles académicos de bachillerato y licenciatura por sede central y centros regionales	96
<u>Cuadro N°11:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Programas ofrecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica según nivel académico y oportunidad académica en el I Ciclo de 1984	101
<u>Cuadro N°12:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Matrícula inicial (I Ciclo) por sede y centro regional y diplomas otorgados y sus respectivos índices de variación (base 1975=100) y tasas de crecimiento (o decrecimiento) de la Universidad de Costa Rica en el período 1975-1983	104
<u>Cuadro N°13:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Alumnos nuevos y antiguos de la Universidad de Costa Rica en el I Ciclo del período 1981-1983	108
<u>Cuadro N°14:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Matrícula inicial de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académica para el I Ciclo en el período 1981-1983	110
<u>Cuadro N°15:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Admisión de la Universidad de Costa Rica por provincia de procedencia según sede central y centros regionales en el I Ciclo de 1982	111
<u>Cuadro N°16:</u>	PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Admisión de la Universidad de Costa Rica por provincia de residencia según sede central y centros regionales en el I Ciclo de 1982	112

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°17:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Rendimiento académico de los estudiantes - de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académica en el primer ciclo de los años 1981 y 1982	114
<u>Cuadro N°18:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Diplomas otorgados por la Universidad de - Costa Rica por sede, área y unidad académi ca según niveles académicos. 1981	116
<u>Cuadro N°19:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Diplomas otorgados por la Universidad de - Costa Rica por sede, área y unidad académi ca según niveles académicos, 1982	117
<u>Cuadro N°20:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Diplomas otorgados por la Universidad de - Costa Rica por sede, área y unidad académi ca según niveles académicos. 1983	118
<u>Cuadro N°21:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Número de profesores de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académi ca, según dedicación. 1981	120
<u>Cuadro N°22:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Número de profesores de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académi ca, según dedicación. 1982	121
<u>Cuadro N°23:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según dedicación. 1983	123
<u>Cuadro N°24:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según dedicación. 1984	124
<u>Cuadro N°25:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según nivel académico. 1981	125

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°26:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según nivel académico. 1982	126
<u>Cuadro N°27:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según nivel académico. 1983	127
<u>Cuadro N°28:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según nivel académico. 1984	128
<u>Cuadro N°29:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según categoría, 1981 y 1982	131
<u>Cuadro N°30:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Profesores de la Universidad de Costa Rica; en régimen académico por sede, área y uni- dad académica según categoría. 1983 y 1984	132
<u>Cuadro N°31:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Número de profesores de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad acadé- mica según grupos de edad. 1982	134
<u>Cuadro N°32:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Distribución de la carga académica de los profesores de la Universidad de Costa Ri- ca por sede, área y unidad académica según actividad. 1981	135
<u>Cuadro N°33:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Distribución de la carga académica de los profesores de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académica según - actividad.1982	136

	<u>PAGINA</u>
<u>Cuadro N°34:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Distribución de la carga académica de los profesores de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académica según ac- tividad. 1983	137
<u>Cuadro N°35:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Personal administrativo de la Universidad de Costa Rica en el área docente por área y unidad académica en el período 1981 - 1983	140

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u> PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: Evolución de los índices de matrícula ini- cial (I Ciclo) y de graduados en la Univer- sidad de Costa Rica (base 1975=100)	107
---	-----

INDICE DE ANEXOS

<u>Anexo A:</u> Organigrama general de la Universidad de - Costa Rica	187
--	-----

1. Fines, principios y funciones de la Universidad de Costa Rica

La Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de educación superior, con plena capacidad jurídica e independencia para el desempeño de sus funciones, creada por Ley N°362, del 26 de agosto de 1940 y empezó a funcionar el 7 de marzo de 1941. A nivel nacional es la entidad de educación superior de más larga trayectoria.

Hasta el año 1968, la Universidad funcionó únicamente con la Sede Central en San José (actualmente denominada Ciudad Universitaria Rodrigo Facio). A partir de ese año se establece el Centro Regional de San Ramón - (en la actualidad se denomina Centro Regional de Occidente -Recinto de - San Ramón, Recinto de Tacares y Recinto de Puntarenas) en la provincia de Alajuela; en 1972 el Centro Regional de Guanacaste (Recinto de Liberia y Recinto de Santa Cruz); en 1973 el Centro Regional de Turrialba (actual - mente denominado Centro Regional del Atlántico - Recinto de Turrialba) que ya había iniciado labores en el año 1971 y el Centro Regional de Limón es el Centro Regional de más reciente creación y fue fundado en 1980. Este último centro antes del año 1980, funcionó como servicio descentralizado del Centro Regional del Atlántico.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica está constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios -

administrativos 1/.

Tiene como fines fundamentales la dedicación a la enseñanza, a la investigación, a la acción social, al estudio, a la creación artística, a la difusión del conocimiento y a la preparación espiritual y profesional de los ciudadanos.

Dentro de sus propósitos se encuentran obtener las transformaciones - que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Para el logro de estos propósitos, la Universidad de Costa Rica estimula la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares tener una mayor participación en los diversos procesos de la actividad nacional.

Son funciones de la Universidad de Costa Rica las siguientes:

./.

1/ Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. 1984. Oficina de - Publicaciones de la Universidad de Costa Rica (San Pedro de Montes de Oca, C.R.: 1984), p. 5 y 6.

- .
• . Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.

- . Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de - un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.

- . Contribuir a elevar el nivel cultural de la nación costarricense mediante la acción universitaria.

- . Impulsar y desarrollar la enseñanza e investigación de alto nivel.

- . Formar un personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las ciencias, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.

- . Proporcionar a los estudiantes una cultura superior de orden general como base y complemento de la formación especial o profesional.

- . Mantener la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.

- .
•

cencia e investigación que se realicen en la región.

- . Ofrecer, de acuerdo con los estudios pertinentes, carreras conducentes a grados académicos que no existen en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio o que no se ofrezcan en las facultades y escuelas mediante la desconcentración.

2. Planes de desarrollo institucional

La Universidad de Costa Rica en los años 1979-1980, se abocó a elaborar planes de mediano plazo. Para tal efecto, se contó con los planes presentados por las unidades académicas. Con base en los mismos, se elaboraron el Plan Sexenal 1980-1985 2/, editado en agosto de 1979 y el Plan Quinquenal 1981-1985 (datos financieros) 3/, publicado en junio de 1980.

Se establece en el primer documento citado que un supuesto básico de este plan es que las actividades docentes de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio no se expanden. En cambio, se previó un incremento en las ofertas docentes de los centros regionales y en las actividades de investigación de la Universidad.

./.

2/ Universidad de Costa Rica. Plan Sexenal 1980-1985. (Agosto 1979).

3/ Universidad de Costa Rica. Plan Quinquenal 1981-1985 (datos financieros). (junio de 1980).

En lo referente a la Vicerrectoría de Docencia, para la elaboración del Plan Sexenal integrado se tomó en cuenta los planes presentados por las unidades académicas. Esta Vicerrectoría no suprimió a los planes quinquenales elaborados por las unidades académicas carreras ya existentes, salvo en aquellos casos en que, sin relación con los planes, se había pensado en hacer tales supresiones. Por otro lado, los propuestos de carreras y tramos nuevos fueron tratados con gran rigor, eliminando aquellos que a juicio de la Vicerrectoría, no eran pertinentes. El criterio de pertinencia se basó en apreciaciones sobre el mercado, la futura disponibilidad de personal y otros criterios.

Las carreras de Educación fueron las más reprimidas y, de las unidades académicas, el Centro Regional de Occidente, la más sujeta a supresiones. En cuanto al ingreso de estudiantes a primer año, se sugirió un ingreso mayor o menor al propuesto por las unidades académicas, en algunos casos, tomando en cuenta para ello factores como la conveniencia de utilizar al máximo la capacidad instalada, situación del mercado, necesidad de estimular determinadas carreras, etc.

Igualmente se aceptó el principio implícito en todos los planes de reducir los índices de atención como un medio de mejorar la docencia.

Los planes de mediano plazo citados, reflejan un mayor énfasis en aspectos financieros.

3. Integración de la Universidad de Costa Rica al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica

La Universidad de Costa Rica se encuentra integrada al Convenio - nio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, desde la creación del mismo en diciembre de 1974, conjuntamente con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Posteriormente, en 1979, la Universidad Estatal a Distancia se incorporó a dicho convenio.

Mediante este convenio se acordó, para la coordinación de la educación superior, la creación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y su órgano técnico, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y se estableció promover la creación de la Comisión de Enlace entre las instituciones de educación superior y los poderes del Estado, así como con las instituciones autónomas.

Por otra parte, el Convenio estableció disposiciones sobre salarios y escalafón, cooperación docente y regulación de jornada, servicios comunes, establecimiento de carreras, reconocimiento de títulos extranjeros, financiamiento de la educación superior y reconocimiento de estudios.

En las sesiones N°2885 y N°2887 del 30 de marzo y 13 de abril de 1982, respectivamente, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ratificó el acuerdo que fuera aprobado por CONARE el 20 de abril de 1982, mediante el cual, se integró a la Universidad a un nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

En este nuevo convenio, se definieron los organismos de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, régimen docente, financiamiento de la educación superior y otras disposiciones.

4. Estructura organizativa y académica de la Universidad de Costa Rica

4.1. Organización general

La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, centros regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones elegidas por la institución para el mejor cumplimiento de sus fines. El sistema de gobierno está constituido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, la Rectoría y las Vicerrectorías.

. La Asamblea Universitaria ^{4/}

La Asamblea Universitaria es el órgano superior de la Universidad de Costa Rica en el cual reside la máxima autoridad de la institución. Actúa por medio de dos organismos, cada uno con su propia organización y funciones separadas: la Asamblea Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa.

./.

^{4/} Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, 1984. p. 7 a 11.

La Asamblea Plebiscitaria la integran los miembros del Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores, los miembros titulares - del Tribunal Universitario, los decanos y directores de las unidades académicas, los profesores incluidos en el régimen académico con jornada mayor de un cuarto de tiempo, los jefes de las oficinas coadyuvantes, dos representantes de cada uno de los colegios profesionales, y una representación estudiantil.

Corresponde a la Asamblea Plebiscitaria:

- Elegir los miembros del Consejo Universitario y al Rector de la Universidad, de conformidad con el régimen especial que establezca el reglamento correspondiente.
- Revocar por causas graves que hicieran perjudicial la permanencia en sus cargos, el nombramiento de cualquiera de los miembros del Consejo o del Rector por voto no inferior a dos terceras partes del total de sus miembros.
- Conocer de los asuntos que someta a su consideración la Asamblea Colegiada Representativa o el Consejo Universitario y decidirlos - mediante votación secreta y por simple mayoría de los votos válidos emitidos.

Por su parte, la Asamblea Colegiada Representativa está integrada - por el Rector y los vicerrectores, los miembros titulares del tribu-

nal electoral universitario, los decanos, incluso el del Sistema de Estudios de Posgrado y los directores de unidades académicas, una representación de los sectores docente y estudiantil, de la Federación de Estudiantes y de cada uno de los colegios profesionales y los jefes de las oficinas coadyuvantes.

Sus atribuciones y funciones son las siguientes:

- Acordar los lineamientos generales de las políticas de la Universidad.
- Crear, fusionar o eliminar las sedes de acuerdo con las necesidades de la región, las posibilidades de su mantenimiento y expansión y el financiamiento de sus actividades.
- Señalar los procedimientos para tramitar las reformas al Estatuto Orgánico en cuanto se refieran a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.
- Instar al Consejo Universitario para que modifique total o parcialmente el Estatuto Orgánico, conforme a las directrices que la misma Asamblea señale o proceder a dichas modificaciones cuando la instancia, previamente hecha, haya sido desatendida por el Consejo Universitario.
- Ratificar o rechazar las demás enmiendas del Estatuto Orgánico que

acuerde el Consejo Universitario, para tal efecto esta Asamblea se reunirá por lo menos cada tres meses si fuera necesario.

- Conocer en apelación las resoluciones del Consejo Universitario - cuando quepa ese recurso.
- Decidir los demás asuntos que se sometan a su consideración conforme a los mecanismos establecidos.
- Funcionar como un Foro Universitario donde se presentan ideas sobre la problemática universitaria en general.
- Resolver los conflictos de competencia entre el Rector y el Consejo Universitario.

. El Tribunal Electoral Universitario ^{5/}

Es el organismo supremo de la Universidad de Costa Rica en materia electoral, responsable de supervisar y mantener bajo su jurisdicción y al día, los padrones electorales universitarios. Le corresponde decidir en caso de divergencias en los procesos electorales, salvo en los estudiantiles. Se encuentra integrado por tres docentes, un administrativo, un estudiante y sus respectivos suplentes.

./.

5/ Ibid., p. 51.

. El Congreso Universitario 6/

El Congreso Universitario es un órgano deliberativo, cuya función es conocer los asuntos que le proponga su comisión organizadora. Lo integran, previa inscripción, todos los miembros de la Asamblea Universitaria más los profesores interinos, dos representantes administrativos por área y dos por cada centro regional, además, una representación estudiantil.

Los acuerdos del Congreso Universitario se comunican al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que consideren aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tienen que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.

. El Consejo Universitario 7/

El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria y tiene entre sus funciones dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, desarrollar las políticas señaladas por la Asamblea Universitaria, establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la institución, además ratifica

./.

6/ Ibid., p. 52.

7/ Ibid., p. 12 a 15.

car el nombramiento de los vicerrectores y ejecutar todas las otras funciones que dispone el Estatuto Orgánico para la buena marcha de la Institución.

Al Consejo Universitario lo integran seis miembros del sector académico, de los cuales cinco pertenecen a las cinco áreas de la organización académica de la Universidad y uno a los centros regionales. - Estos miembros deberán tener al menos el grado de profesor asociado. Además un miembro del sector administrativo, dos representantes estudiantiles, el Ministro de Educación Pública, el Rector y el presidente, o su delegado, de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

. El Rector 8/

El Rector de la Universidad, es el funcionario de más alta jerarquía ejecutiva. Es nombrado por la Asamblea Universitaria por un período de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva.

El Rector ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad. Concorre a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecuta los acuerdos de dicho Consejo, llevando a cabo

./.

8/ Ibid., p. 16 a 19.

el control de las actividades de la Institución.

También vela por los intereses, por la armonía y por el buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios. Firma, conjuntamente con el presidente del Consejo Universitario, los títulos y grados académicos que otorga la Universidad, nombra a los vicerrectores y presenta sus nombres ante el Consejo Universitario para su ratificación. Igualmente cumple con otras funciones según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

El Rector cuenta con un órgano asesor: el Consejo de Rectoría, integrado por él y los vicerrectores, pudiendo convocar, cuando lo estime conveniente, a un representante estudiantil, a los decanos y a los directores de escuela, de institutos, de centros regionales y de centros de investigación.

El Consejo de Rectoría debe determinar, con base en la orientación del Rector la forma de ejecutar los acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario. Asimismo, debe coordinar la actividad de los vicerrectores y tratar los asuntos que someta a su consideración el Rector.

Existen además, tres oficinas dependientes de la Rectoría. La Oficina Jurídica, que tiene a su cargo la asesoría jurídica de la Universidad, la Oficina de Asuntos Internacionales encargada de la adminis

tración del Régimen de Beneficios para Profesores y Funcionarios en Servicio y el Centro de Informática encargado de prestar servicios y de la investigación en el campo de los sistemas de computación y de información.

. Los vicerrectores 9/

Los vicerrectores son los colaboradores inmediatos del Rector por me dio de los cuales se canaliza su autoridad en lo que corresponda. Deben dedicar tiempo completo a sus actividades para la Universidad. Estos funcionarios son nombrados por el Rector y ratificados por el Consejo Universitario y no pueden ejercer su cargo por más de ocho años consecutivos.

En términos generales corresponde a los vicerrectores velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Rector adopte en relación con los acuerdos tomados por éste, por el Consejo Universitario y por la Asamblea Universitaria. Igualmente, integran el Consejo de Rectoría y colaboran estrechamente con cada uno de los otros vicerrectores en la ejecución de sus respectivas funciones, así como presidiendo el Consejo Asesor de Vicerrectoría de sus vicerrectorías y otras funciones dispuestas por el Estatuto Orgánico.

./.

9/ Ibid., p. 19.

Cada vicerrectoría cuenta con un Consejo Asesor cuyas atribuciones principales comprenden el estudio y pronunciamiento sobre los asuntos que el vicerrector someta a su conocimiento y colaborar con el vicerrector en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos, reuniéndose para ello por lo menos una vez al mes.

La institución cuenta con cinco vicerrectorías a saber: Vicerrectorías de Administración, de Vida Estudiantil, de Investigación, de Docencia y de Acción Social.

Los centros regionales

La Universidad de Costa Rica tiene cuatro centros regionales, a saber, Centro Regional de Occidente, Centro Regional de Guanacaste, Centro Regional del Atlántico y el Centro Regional de Limón, éstos dependen del Rector por medio de los vicerrectores. Sus directores integran el Consejo de Centros Regionales, cuya función es la de coordinar las actividades de los centros e intercambiar experiencias.

El órgano superior del centro es la Asamblea de Centro o Asamblea Plebiscitaria, según corresponda, se encuentra constituida por el director del centro quien la preside, los profesores asignados a los programas propios del centro que estén en régimen académico y una representación estudiantil. Dentro de sus funciones están nombrar al director y subdirector y revocar sus nombramientos por causas graves que hicieran perjudicial su permanencia en el cargo.

Existe igualmente la Asamblea Representativa de Centro Regional encargada entre otras cosas de conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del director, proponer al Vicerrector de Docencia el nombramiento del personal académico del centro y proponer a las vicerrectorías correspondientes, programas de docencia y acción social e investigación.

El director del centro regional es el funcionario que dirige y representa al centro. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario y de la Asamblea de Centro.
- Velar por el cumplimiento de las instrucciones generales impartidas por el Rector.
- Servir de medio obligado de comunicación entre el centro y las autoridades de la Universidad.
- Ejercer en el centro, las potestades de superior jerárquico inmediato de los funcionarios y su autoridad sobre los estudiantes.

En el Anexo A se muestra el organigrama general de la Universidad de Costa Rica elaborado por el Centro de Evaluación Académica en noviembre de 1981.

4.2. Vicerrectoría de Docencia: fines, principios, objetivos, organización y mecanismos de coordinación

Fines y principios:

La Vicerrectoría de Docencia tiene su origen en los acuerdos del Tercer Congreso Universitario (1971-1972) que le asigna la administración y mejoramiento del área docente de la Institución.

En el campo de la docencia, vela por establecer los mecanismos necesarios para que el estudiante universitario aproveche al máximo los recursos de la Universidad, establecer los criterios de eliminación de aquellos alumnos que por incapacidad o desinterés no rindan el mínimo necesario y porque los cursos sean impartidos en forma tal que permitan al estudiante ubicarse en el momento histórico que vive y - desarrolle una mente crítica y analítica.

Evalúa periódicamente la labor docente de los profesores y para su - mejoramiento y pone a su alcance los procedimientos con miras a mejorar sus sistemas de enseñanza y de evaluación.

. Objetivos de la Vicerrectoría de Docencia

Esta vicerrectoría tiene bajo su responsabilidad los aspectos que - constituyen la docencia universitaria. Su objetivo general es velar por los aspectos curriculares. Por lo tanto, sus funciones implican el planeamiento, la organización, la supervisión y el control de todo proceso curricular.

Para lograr su objetivo general cumple con los siguientes objetivos específicos:

- Sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adaptarlos a las necesidades de interés nacional.
- Velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el profesioo

nal logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función que le toca desempeñar dentro de ella.

- Elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.
- Velar porque la labor docente de la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación.
- Velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que le permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.
- Aprobar los planes de estudio propuestos por los centros regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central.
- Preparar por lo menos cada tres años, el catálogo universitario con la información académica necesaria.

La Vicerrectoría de Docencia para cumplir con los objetivos que se le han encomendado, se apoya en otras dependencias universitarias, ligadas directamente a ella, cada una de las cuales cumple funciones específicas.

El Centro de Evaluación Académica es una oficina coadyuvante de la Vicerrectoría, el cual aporta gran apoyo para el logro de las metas de ésta. El propósito general de este centro es contribuir a la excelencia del quehacer académico, mediante la investigación y la evaluación de las diferentes dimensiones del fenómeno educativo propio de la Universidad de Costa Rica. Los objetivos específicos del Centro de Evaluación Académica son:

- Investigar y evaluar diferentes aspectos curriculares con el fin de proporcionar elementos teóricos y científicos, requeridos por la Vicerrectoría de Docencia y por otras dependencias universitarias, que soliciten asesoría por medio de ella, para sustentar la toma de decisiones.
- Diseñar modelos de evaluación curricular y analizarlos conjuntamente, para su aplicación, con la unidad académica u otra dependencia universitaria, que lo requiera.
- Buscar permanentemente la superación de diferentes sistemas de evaluación e instrumentar los programas de evaluación académica.
- Participar en la identificación de las necesidades curriculares, y diagnosticar las áreas prioritarias de desarrollo curricular, en coordinación con otras dependencias universitarias.
- Realizar otros estudios técnicos, que de acuerdo con la naturaleza

le competen al Centro de Evaluación Académica.

- Proporcionar apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Evaluación de Cargas Académicas.
- Proporcionar apoyo administrativo a la Comisión de Régimen Académico.
- Proporcionar apoyo técnico en el campo de la informática a la Vicerectoría de Docencia.

. Organización

Existe una estructura u orden jerárquico de dirección superior y otro específico para el área docente.

En lo referente a la dirección superior, está regida la institución por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los vicerrectores que fueron descritos anteriormente.

En el ordenamiento específico de la Vicerrectoría de Docencia ésta cuenta con el Consejo de Areas, Consejo Asesor, Comisión de Cargas Académicas, Centro de Evaluación Académica, cinco áreas (de Salud, de Ciencias, de Ingeniería y Arquitectura, de Artes y Letras y de Ciencias Sociales), el Consejo del Sistema de Educación General, la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y el Consejo del Sistema de Educación General.

En cada una de las áreas citadas, existe un Consejo de Area y para los centros regionales hay un Consejo de Centros.

El artículo 70 del Estatuto Orgánico define la integración de las áreas y a su vez se indican las facultades que lo componen de la forma siguiente:

- Area de Artes y Letras: integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras.
- Area de Ciencias Básicas: integrada por la Facultad de Ciencias.
- Area de Ciencias Sociales: integrada por las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho y Educación.
- Area de Ingeniería y Arquitectura: integrada por las Facultades de Agronomía e Ingeniería.
- Area de Salud: integrada por las Facultades de Farmacia, Medicina, Microbiología y Odontología.

La Escuela de Estudios Generales, por su carácter interdisciplinario, está incorporada conjuntamente al área de Artes y Letras y a la de Ciencias Básicas.

Las facultades constituyen las máximas unidades académicas en cada área y están integradas por escuelas. Las facultades y escuelas son

las siguientes:

- Facultad de Bellas Artes: Escuelas de Artes Musicales, Artes Plásticas y Artes Dramáticas.
- Facultad de Letras: Escuelas de Filosofía, Filología y Lenguas Modernas.
- Facultad de Ciencias: Escuelas de Física, Química, Matemática, Biología y Geología.
- Facultad de Ciencias Económicas: Escuelas de Administración de Negocios, Estadística, Economía y Administración Pública.
- Facultad de Ciencias Sociales: Escuelas de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Ciencias Políticas, Historia y Geografía, Psicología, Antropología y Sociología y Trabajo Social.
- Facultad de Derecho: no tiene escuelas.
- Facultad de Educación: Escuelas de Administración Educativa, Formación Docente y Orientación y Educación Especial.
- Facultad de Ingeniería: Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica y Arquitectura.
- Facultad de Agronomía: Escuelas de Fitotecnia, Zootecnia y Economía Agrícola.

- Facultad de Farmacia: no está dividida en escuelas.
- Facultad de Medicina: Escuelas de Medicina y Enfermería.
- Facultad de Microbiología: no está dividida en escuelas.
- Facultad de Odontología: no está dividida en escuelas.

El director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática estuvo bajo la autoridad de los vicerrectores en sus respectivos campos de acción hasta mediados de 1984 y la unidad académica no estaba asignada a ninguna de las áreas programáticas. El 22 de junio de ese año, la Asamblea Colegiada Representativa de la escuela, de acuerdo con el Transitorio 17 del Estatuto Orgánico, propuso integrarse a la Facultad de Ingeniería.

Con referencia a los centros regionales como se indicó anteriormente dependen del Rector, por medio de los vicerrectores, conforme al Estatuto Orgánico.

Sin embargo, por ser unidades académicas y llevar a cabo principalmente tareas docentes, para efectos de simplicidad del organigrama (ver Anexo A) se incluyeron dentro de la Vicerrectoría de Docencia.

El Sistema de Estudios de Posgrado, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, fue creado a raíz del III Congreso Universitario, con el fin de agrupar todos los programas de estudios de posgrado de la Universidad de Costa Rica, así como formar los cuadros superiores de

la investigación y la enseñanza en todas las áreas. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado está integrado por: el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector de Docencia, el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, un representante de cada una de las áreas, - con grado académico de doctorado, elegido por el Consejo de Area y - dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que estén realizando estudios de posgrado.

. Mecanismos de coordinación

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica define claramente los nexos de coordinación que deben existir entre la Vicerrectoría de Docencia con las otras vicerrectorías y con las entidades propias de la institución.

- Coordinación con otras vicerrectorías

Por pertenecer el Vicerrector de Docencia al Consejo de Rectoría, le compete, de acuerdo con el artículo 49, del Estatuto Orgánico:

Velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Rector adopte en relación con los acuerdos tomados por éste, por el Consejo Universitario o por la Asamblea Universitaria.

Formar parte del Consejo de Rectoría, colaborando estrechamente -

con cada uno de los otros vicerrectores en la ejecución de las fun
ciones a su cargo.

- Coordinación con entidades institucionales

Toda la actividad docente de la Universidad de Costa Rica está regida por la Vicerrectoría de Docencia, la que coordina dichas actividades por medio de los siguientes órganos:

Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia

Según el artículo 55, del Estatuto Orgánico, cada vicerrectoría -
tendrá un Consejo Asesor, al que le compete:

Estudiar los asuntos que el Vicerrector someta a su conocimiento y
opinar sobre ellos.

Colaborar con el Vicerrector en la búsqueda de los mecanismos más
eficientes para la ejecución de los acuerdos del Consejo Universi-
tario y las decisiones del Rector y el Vicerrector.

Además, según el artículo 63 le compete conocer en alzada de los -
acuerdos tomados por las asambleas de facultades, de escuelas, de -
centros regionales y de los tomados por los consejos asesores de fa-
cultad.

Consejos Coordinadores de Area

De acuerdo con el artículo 65, del Estatuto Orgánico a estos consejos
les corresponde:

./.

Analizar el desarrollo de programas interdisciplinarios y proponer a los órganos de gobierno de la Universidad de Costa Rica las medidas que estimen pertinentes para lograr la máxima coordinación entre las distintas unidades académicas.

Comisión de Cargas Académicas

Comisión de Cargas Académicas, vela por la distribución eficiente del presupuesto que dedica la institución a la labor docente.

Al respecto, el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente establece en su artículo 52 que los directores de las unidades académicas están en la obligación de ajustar la carga de cada profesor cuando no sea adecuada a su jornada. El Vicerrector de Docencia somete los planes de trabajo de cada unidad académica al estudio de la Comisión de Cargas Académicas, nombrada por el Rector. Por su parte, la Comisión realiza el estudio correspondiente, utilizando los criterios señalados en las "normas para determinar la carga académica de los profesores y de las unidades académicas", aprobado por el Consejo Universitario a propuesta de la misma comisión por medio del Vicerrector de Docencia y el Rector.

Comisiones Ad-Hoc

Son nombradas por la Vicerrectoría de Docencia y se encargan de estudiar y analizar la problemática del quehacer docente.

5. Servicio de Apoyo Técnico a la Función Docente

El apoyo técnico que brinda la Universidad a la función docente se manifiesta básicamente en la forma de asesoramiento:

- . El Centro de Evaluación Académica de la Vicerrectoría de Docencia colabora con la función docente de diversas maneras, entre ellas podemos citar:

- Investigaciones curriculares de unidades académicas, carreras, sistemas de estudio, cursos entre otros, que permiten el mejoramiento de la función docente.

- Evaluación docente que se realiza, en algunos casos para ascensos, y en otros como un proceso de retroalimentación para el profesor - universitario, que le permita mejorar su quehacer.

- Asesorías en el área de evaluación académica.

- . El Departamento de Docencia Universitaria ofrece el curso de Didáctica Universitaria y brinda asesoría en lo que a métodos y medios de - enseñanza se refiere.

- . Las Estaciones Experimentales ofrecen la facilidad a docentes y estudiantes de utilizar sus instalaciones para realizar prácticas e investigaciones. Ofrecen además el asesoramiento necesario según el área a la que se refiera: ganado lechero, porcinos, cultivo de caña, de - maíz, de café, de cítricos, apiarios, plantas ornamentales, etc.

- . Los Centros o Institutos de Investigación contribuyen a los programas o proyectos de investigación y acción social que la Universidad impulsa. Asimismo, coadyuvan la labor docente de las diferentes unidades académicas de acuerdo con la especialidad del Instituto.
- . La función docente se ve apoyada también por la coordinación que establece la Universidad con otras instituciones, especialmente con la Caja Costarricense del Seguro Social por cuanto los profesores y estudiantes de Enfermería, de Medicina, de Odontología y otros pueden realizar sus prácticas en sus instalaciones.

6. Régimen académico

El Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, es el sistema que organiza a los profesores universitarios en categorías, con base en sus méritos académicos y en su experiencia universitaria.

Para la aplicación del sistema, el Consejo Universitario promulgó el 24 de marzo de 1982, el Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente 10/, que establece las respectivas normas de ingreso al sistema y el funcionamiento de la Comisión de Régimen Académico.

./.

10/ Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente. Marzo de 1982.

Esta Comisión, es nombrada por el Consejo Universitario y se encarga de evaluar los atestados y los antecedentes de profesores que ingresan, así como de asignar la categoría docente que corresponda. Está integrada por cinco miembros propietarios y los respectivos suplentes, los que son nombrados por un período de cuatro años. Cada miembro propietario y suplente debe representar una de las cinco áreas académico-administrativas que componen la Universidad, y deberán ser como mínimo, catedrático o profesor asociado para la propiedad y la suplencia, respectivamente.

El Reglamento de Régimen Académico establece además las categorías de profesores en el Régimen y las clases de profesores que no forman parte del Régimen, así como las respectivas escalas de remuneración y las jornadas de trabajo. La carga académica, o sea la distribución de las actividades docentes con respecto a la jornada de trabajo, es otro elemento que regula el Reglamento, por medio de la Comisión de Cargas Académicas.

6.1. Sistema de clasificación docente

El Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica establece las categorías de profesores siguientes:

Instructor

Profesor Adjunto

Profesor Asociado

Catedrático

Cada una de ellas está integrada de la siguiente forma:

- . Instructor: Para ser nombrado Instructor se debe tener al menos el grado de licenciado o un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el bachillerato universitario, debidamente reconocidos por la Universidad de Costa Rica.

El instructor no será inamovible, tendrá voz y voto en la Asamblea de Escuela y de Facultad y voto en la Asamblea Plebiscitaria, de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

El instructor atenderá aspectos de enseñanza, investigación o acción social con la orientación responsable de la autoridad inmediata superior, o del profesor en campos iguales o afines que ésta designe. El instructor deberá aprobar el curso de Didáctica Universitaria de la Facultad de Educación. Si no llenare este requisito, la Comisión de Régimen Académico no podrá considerar su ascenso independientemente de los méritos que tenga el profesor. Igualmente, quien hubiere ingresado a Régimen Académico en otra categoría, de acuerdo con lo que establece el artículo 26, no tendrá derecho a ascender mientras no haya aprobado el Curso de Didáctica Universitaria, salvo lo señalado en el artículo 11, que indica lo siguiente: "Se podrá eximir a un profesor del Curso de Didáctica Universitaria, previa solicitud escrita por parte del interesado, al Vicerrector de Docencia nombrará una comisión ad-hoc para que haga los estudios del caso integrada

por dos profesores del más alto rango del área en estudio o de campos afines y el director del Departamento de Docencia Universitaria".

- Profesor Adjunto: Para ser profesor adjunto se requiere ser al menos licenciado o tener un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el bachillerato universitario debidamente reconocidos por la Universidad de Costa Rica y haber servido a la institución por lo menos tres años como docente.

Se ascenderá a esta categoría según las disposiciones del Reglamento. El profesor adjunto no será inamovible.

- Profesor Asociado: Para ser profesor asociado se requiere ser al menos licenciado o tener un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el bachillerato universitario, debidamente reconocidos por la Universidad de Costa Rica y haber servido en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, por lo menos seis años como profesor, de los cuales, por lo menos tres años en la Universidad de Costa Rica.

Se ascenderá a esta categoría según las disposiciones del Reglamento. El profesor asociado será inamovible.

- Catedrático: La categoría de catedrático representa la mayor distinción que pueda alcanzarse en la Universidad de Costa Rica. Sólo se otorgará a quienes hayan demostrado excelencia académica, de acuerdo

con el reglamento.

El catedrático es un graduado universitario, con el grado mínimo de licenciado o con un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el bachillerato universitario, debidamente reconocidos por la Universidad de Costa Rica, que ha servido como profesor no me nos de quince años en una institución de educación superior universi taria de reconocido prestigio. Este plazo podría reducirse a doce - años para quienes hayan obtenido un doctorado académico debidamente reconocido por el Sistema de Estudios de Posgrado. De los plazos - establecidos, por lo menos siete años deben corresponder a servicio en la Universidad de Costa Rica. El catedrático será inamovible.

Además de las categorías antes mencionadas, existen las siguientes clase ses de profesores que no forman parte del Régimen: Retirado, Emérito, - Interino, Ad-honorem, Invitado y Visitante.

6.2. Sistema de nombramientos, promoción y traslado

. Sistema de nombramientos

En la Universidad de Costa Rica existen los siguientes sistemas de - nombramientos:

- Profesor Retirado: Los profesores que se retiran para acogerse a los beneficios de la jubilación continuarán figurando en las nómina nas del personal docente, como profesores retirados. No tendrán - ni voz ni voto en las sesiones de asamblea, escuela, centros regiona les, facultad o asamblea universitaria pero se considerarán invi

tados a todos los actos oficiales de la Universidad.

- Profesor Emérito: Para recibir la condición de profesor emérito - será preciso:

Ser profesor retirado de la Universidad de Costa Rica.

Haber prestado servicios de reconocido valor a la educación y a la cultura.

Que con el nombramiento que se propone, el número de profesores eméritos no exceda del veinticinco por ciento del total de miembros en Régimen Académico de la unidad académica respectiva.

Lo propondrán a la Asamblea de Escuela tres de sus miembros, previo informe de una comisión de su seno. La asamblea resolverá en vota ción secreta. Se requerirán los votos afirmativos de dos terceras partes de los miembros presentes en la asamblea para una resolución favorable.

Si realizando el trámite para conferir la categoría de emérito, el candidato no obtuviere la aprobación requerida para ese nombramiento, la resolución respectiva no tendrá recurso alguno. Transcurri dos dos años podrá iniciarse nuevamente el trámite siguiendo las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico en su artículo - 19, y con mención expresa del acto en que se rechazó su designación anterior.

Una vez nombrado el profesor emérito, el director de la unidad correspondiente enviará una comunicación a la Vicerrectoría de Docencia, indicando los nombres de los profesores que hicieron la propsición, el informe de la Comisión y el pronunciamiento de la asamblea. La comunicación oficial la hará el Rector.

- Profesor Interino: El profesor interino es el profesor que se nombra hasta por un ciclo lectivo a fin de hacer frente a una vacante repentina o para llenar una plaza nueva por un período no mayor de 4 1/2 meses. Se podrá prorrogar el nombramiento interino hasta - por un año, con el visto bueno del Vicerrector de Docencia y hasta por dos años en caso de inopia demostrada por concurso, o por el - período que sea necesario cuando se nombra en sustitución de un - profesor que disfrute de permiso, o del que ha sido electo en un - cargo temporal de la institución, o cuando se trata de una plaza - vinculada a un programa temporal.

- Profesor Ad-honorem: El profesor ad-honorem es la persona con el grado mínimo de licenciado que colabora sin recibir remuneración - alguna, con funciones propias de un profesor, en actividades de docencia, de investigación o de acción social. Deberá cumplir en - sus funciones con el reglamento de la facultad respectiva. No tendrá, en ningún caso, los derechos de los profesores en régimen académico. El nombramiento será propuesto anualmente por el director

de la escuela y confirmado por el Vicerrector de Docencia. El tiempo servido como ad-honorem puede computarse cuando el profesor ingresa a régimen académico, exclusivamente para los efectos de asignación de categoría, previa autorización por parte del Vicerrector de Docencia y siempre y cuando haya relación de consecutividad entre dicho tiempo y el nombramiento en propiedad.

- Profesor Invitado: El profesor invitado es la persona contratada por la Universidad de Costa Rica por un período no mayor de dos años, para dictar cursos o colaborar en algún proyecto de investigación o de acción social.

Para ser contratado, el profesor debe tener como mínimo el grado académico de licenciado y si es extranjero, debe haber servido a la institución por lo menos tres años consecutivos como profesor visitante.

El nombramiento del profesor invitado se deberá justificar por una de las siguientes razones:

Se trata de un profesor nacional o extranjero de singulares méritos, que goza de la recomendación de autoridades académicas de otros centros de enseñanza superior muy bien reputados. Sus servicios a la docencia y a la investigación universitaria han sido distinguidos y amplios.

Se trata de un ex-becario de la Universidad de Costa Rica que -
cumplió con el programa establecido en su contrato de beca.

La propuesta de nombramiento para profesores invitados la hará la
asamblea de escuela o de facultad al Vicerrector de Docencia, por
medio del director o decano, y debe contar para que tenga validez,
con no menos de las dos terceras partes de los votos de los miem -
bros de la asamblea presentes en la sesión correspondiente.

La propuesta será válida por seis meses contados a partir del mo -
mento en que la asamblea la adoptó y, por lo tanto, no se podrá -
mantener en suspenso más allá de ese período.

El Vicerrector de Docencia podrá rechazar el nombramiento por razou
nes de orden reglamentario o de conveniencia institucional en cuyo
caso devolvería la propuesta a la unidad académica sin la sanción,
con las observaciones del caso.

La propuesta de la renovación del contrato de un profesor invitado
que no sea ex-becario deberá ser recomendada por el respectivo di -
rector o decano, al Vicerrector de Docencia, quien podrá rechazar -
la o aprobarla con la reserva de que, antes de que el profesor sea
incorporado al régimen académico, la plaza sea sacada a concurso.

Concluido el período de dos años, el profesor podrá asimilarse to -
talmente al régimen académico, con la categoría que le ha sido -

asignada, siempre y cuando dicha asimilación sea acordada por la -
asamblea de escuela o facultad y confirmada por el Vicerrector de
Docencia.

Los profesores ex-becarios de la Universidad, acogidos al "Regla-
mento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de -
los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad", con-
tratados por la institución inmediatamente después de obtenido su
grado o completado el programa de estudios fijado en el respectivo
contrato, se asimilarán a profesores invitados excepto si pertene-
cen al régimen académico.

Los profesores invitados no tendrán voz ni voto en las sesiones de
asamblea de las unidades académicas ni de la Asamblea Plebiscita-
ria.

Las unidades académicas siempre que dispongan del respectivo presu
puesto, podrán proponer durante el año el nombramiento de profesor
invitado, cuando el porcentaje de presupuesto necesario para pagar
a los profesores invitados no supere el 10% del número de equiva-
lentes de tiempo completo del presupuesto ordinario de plazas do-
centes asignado a la unidad académica. Se exceptúan de este 10% a
los profesores ex-becarios.

- Profesor Visitante: El profesor visitante es el extranjero que la
Universidad nombra por un período de un año o menos, para colabo-

rar con docencia, investigación, acción social o en un programa mixto. Debe tener como requisito al menos el grado de licenciado y su nombramiento será propuesto por la asamblea de escuela o facultad por medio del director y el decano respectivos al Vicerrector de Docencia siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico. Este nombramiento podrá renovarse por el mismo procedimiento hasta por un máximo de dos períodos, o sea, por un total de tres años.

Además de los nombramientos mencionados, el Consejo Universitario puede nombrar como profesor, en cualesquiera de las categorías contempladas en el Reglamento de Régimen Académico, y por no menos de las dos terceras partes de los votos de sus miembros, a aquellos costarricenses sobresalientes que no posean todos los requisitos estipulados en el mismo, con base en un informe que rinda una comisión nombrada al efecto.

La solicitud para que alguno de estos costarricenses sea nombrado en régimen académico de acuerdo con el reglamento, debe ser presentado por la asamblea de escuela o facultad correspondiente, o bien ser presentada por tres miembros del Consejo Universitario.

También puede nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios, en un campo específico. Esta categoría no forma parte del régimen académi-

co y es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales. La proposición debe hacerla la -
unidad académica correspondiente en forma justificada. La Univer-
sidad lo nombrará por medio de contratos anuales mientras dure su
buen desempeño. El sueldo corresponderá a la categoría a que se -
asimile.

. Promoción del personal en propiedad

El sistema de promoción es el establecido por las categorías de: -
Instructor, Adjunto, Asociado y Catedrático. Para ascender a cada -
una de las categorías, se requiere reunir los puntos mínimos, a saber:

Publicaciones:

	Mínimo	Máximo
Para ascender a Profesor Adjunto	4	16
Para ascender a Profesor Asociado	8	24
Para ascender a Catedrático	16	42

Tiempo servido:

	Años	Puntaje total
Para ascender a Profesor Adjunto	3	36
Para ascender a Profesor Asociado	6	54
Para ascender a Catedrático	12-15	90

El tiempo de servicio en la docencia universitaria es entendido, pa-

ra efectos de acreditación y ascenso dentro del régimen, del modo siguiente:

"Como el que se cumpla en la Universidad de Costa Rica, incluyendo - el servido como profesor interino, invitado o visitante, el empleado por un profesor de la Universidad de Costa Rica cuando realiza, bajo contrato con la Universidad, estudios de posgrado o de especialización y el que haya servido como profesor en propiedad un mínimo de cinco años en otra institución de nivel superior, de reconocido prestigio, a juicio del Vicerrector de Docencia. El reconocimiento de tiempo servido en otra institución para efectos de ascenso no significará reconocimiento para efectos de ajustes de sueldo por motivo de antigüedad, excepto en los casos en los que el profesor haya servido en una institución de educación superior universitaria estatal costarricense." 11/.

. Traslados

Un profesor puede pedir cambio de unidad base, el cual podrá ser autorizado por el Vicerrector de Docencia.

Para ello se requerirá una solicitud de la asamblea de la nueva uni-

./.

11/ Ibid., p. 14 y 15.

dad base y la anuencia del director de la unidad base del profesor. Cuando hay cesión de una plaza presupuestaria, deberán pronunciarse las dos asambleas involucradas.

6.3. Estabilidad en el cargo

Al margen de lo que proceda por contravención de las disposiciones laborales vigentes, para remover de su cargo a un profesor deberá seguirse el procedimiento siguiente:

- . Los profesores en régimen académico con categoría de instructor y ad junto podrán ser removidos de sus cargos por solicitud razonada del superior jerárquico ante la Vicerrectoría de Docencia. El vicerrector estudiará la solicitud, escuchará al profesor cuestionado y enviará una propuesta al Rector, quien tomará la decisión definitiva.
- . Los profesores interinos, ah-honorem, invitados o visitantes podrán ser removidos, antes de que finalice su contrato, siguiendo el proce dimiento definido en el punto anterior.
- . Los profesores en régimen académico con categoría de asociado o catedr ático sólo podrán ser removidos de su cargo por causas graves que hagan perjudicial o ineficaz su labor. De acuerdo con los artículos 82 bis inciso a) y 111 ter inciso a) del Estatuto Orgánico, por acuer do de asamblea de facultad o centro regional, a solicitud de cualquie

ra de sus miembros, se procederá a abrir el expediente respectivo.

La asamblea nombrará dos profesores con rango de catedrático o profesor asociado, quienes junto con el Vicerrector de Docencia integrarán una comisión que coordinada por éste, estudiará y rendirá un dictamen en un plazo no mayor de dos meses.

Una vez que la asamblea conozca el dictamen, procederá a declarar o no, según sea el caso, que la labor realizada por el profesor es perjudicial o ineficaz. Luego, el Rector, con base en el estudio y la declaración de la asamblea, podrá remover al profesor. Si la remoción fuese acordada por razones de orden moral, será efectiva para todas las funciones que el profesor cumpla en la Universidad. Si se fundamenta en otras causas, será efectiva únicamente en el curso o actividades en que se compruebe el perjuicio o la ineficacia.

6.4. Descripción de funciones

El principal quehacer de los profesores universitarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo I del Estatuto Orgánico, es la enseñanza y la investigación en las diversas disciplinas y la participación activa en el desarrollo de los programas de acción social.

6.5. Sistemas de remuneración

- . Reglamento de Remuneración Extraordinaria para Personal Académico 12/
Los profesores que hubieren sido calificados por la Comisión de Régimen Académico podrán acogerse al beneficio temporal de remuneración - extraordinaria sin que por ello pierdan la categoría que le hubiere - sido asignada ni quedar exentos de las obligaciones que les impone el Reglamento de Régimen Académico.

A este sistema de remuneración se puede acoger un profesor interino que se nombre por un período no menor de un año y que haya sido cali- ficado por la Comisión de Régimen Académico para efectos de salario.

- . Reglamento de Dedicación Extraordinaria para Personal Docente 13/
Este reglamento establece las normas relacionadas con el régimen es- tablecido para distinguir y estimular a aquellos profesores que se - dediquen en forma extraordinaria a la Universidad de Costa Rica. - Tiene por objetivo estimular la productividad y excelencia académica, así como el retener e incorporar plenamente a profesores de gran va-

./.

12/ Universidad de Costa Rica. Reglamento de Remuneración Extraordinaria para personal académico. Modificado 10 de octubre de 1978.

13/ Universidad de Costa Rica. Reglamento de dedicación extraordinaria - para el personal docente. Alcance a la Gaceta Universitaria. 9 de - marzo de 1984.

lor para la institución.

. Escalas de sueldos

Los sueldos del personal docente se fijan en relación con una suma - base que no podrá ser inferior al salario mínimo más un porcentaje - sobre el promedio de los salarios mínimos de las distintas profesio- nes. La suma base será fijada por el Consejo Universitario, periódi camente, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Univer- sidad y del país.

La escala de salarios es la siguiente:

Instructor: Grado de bachiller: la suma base.

Grado de licenciado: la suma base más un 15% de ella.

Adjunto: La suma base más un 25% de ella.

Asociado: La suma base más un 45% de ella.

Catedrático: La suma base más un 70% de ella.

Además, se otorgarán escalafones en los años posteriores a cada as- censo, consolidables en el siguiente ascenso, de acuerdo a la tabla que se indica a continuación:

Instructor: Un escalafón de 3% sobre la base por cada año de anti- güedad en la categoría, hasta un máximo de 2 escalafones.

Adjunto: Un escalafón de 2.9% sobre la base por año de antigüedad -

en la categoría, hasta un máximo de 3 escalafones.

Asociado: Un escalafón de 2.7% sobre la base por año de antigüedad en la categoría, hasta un máximo de 10 escalafones:

Catedrático: Un escalafón de 2.5% sobre la base por cada año de antigüedad en la categoría, hasta un máximo de 10 escalafones.

Con respecto a los profesores interinos se les remunera con el salario correspondiente a la categoría de instructor y deberá cumplir en la mayor medida posible, los requisitos exigidos por el reglamento para esta categoría.

El salario para los profesores visitantes durante el primer año de servicio, es el mismo que sugiera la unidad académica que lo propone, el cual será fijado por el Rector, dentro de los límites que le impone el Consejo Universitario.

Durante el segundo año de servicio, el salario será el que corresponda a su categoría, para lo cual, se debe solicitar a tiempo la calificación respectiva a la Comisión de Régimen Académico.

En el caso de los profesores visitantes, la vicerrectoría fijará el salario a propuesta del decano para cada período de nombramiento y dentro de los límites fijados por el Consejo Universitario.

6.6. Sistema de zonajes y viáticos

Para los zonajes de los profesores de la Universidad de Costa Rica que laboren en un centro regional y que residan o trasladen su residencia a la región en que se localiza el mismo, devengarán una suma adicional como compensación por la dificultad que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida. La compensación corresponde a un porcentaje del salario base.

En cuanto a viáticos la Universidad de Costa Rica se rige por la Tabla de Viáticos incluida en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios o Empleados del Estado".

6.7. Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Docente

La Universidad de Costa Rica con el fin de mejorar el nivel académico del docente universitario, ha establecido dentro de su ordenamiento jurídico y administrativo, una serie de políticas y estrategias que coadyuvan a garantizar la calidad de la docencia universitaria, esto implica no solamente cursos sobre actualización docente, didáctica universitaria, sino también aquellos cursos, seminarios, coloquios sobre problemas de subdesarrollo, dependencia económica, problemas de coyuntura, etc., que le ayudan al docente a tener un panorama integral de los problemas propios de la sociedad costarricense y así encauzar su labor docente a la solución de éstos. Asimismo, las diferentes unidades académicas de la Universidad, realizan una serie de cursos, encuentros, seminarios, congresos, coloquios,

etc., que le permiten al docente retroalimentar sus conocimientos en el área de su especialización.

Para mejorar la labor investigativa y así poder conjugar la docencia con la investigación, se ha creado una serie de institutos, centros y estaciones experimentales que le permiten al profesor realizar sus actividades de investigación y así mejorar su actividad docente, como también contribuir a la solución de los problemas del país en el campo científico. Paralelo a esta iniciativa, se estableció la Licencia Sabática, como un estímulo al docente universitario, con el fin de que se dedique exclusivamente a la investigación o a cualquier otra actividad sistemática en beneficio de su propia superación intelectual y profesional.

En la década del 70, la Universidad desarrolló una política de enviar el mayor número de docentes a especializarse en el exterior, en las diversas disciplinas que se enseñan en la Universidad. Pero es a partir de la crisis económica (1982) del país y por ende, del presupuesto de la Universidad, que se reduce el número de becarios que se envían fuera del país. Sin embargo, por la cantidad de profesionales especializados en el exterior y por decisión plena del Tercer Congreso Universitario, se estructura y se crea en 1975, el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que tiene como misión organizar, orientar, impulsar y administrar los programas de posgrado, con miras a formar investigadores, docentes y profesionales de alto nivel; para ello, el Sistema de Estudios de Posgrado ha establecido

dos programas: el primero que conduce a la obtención de un posgrado académico ya sea a nivel de maestría o de doctorado; hasta la fecha están funcionando diecisiete maestrías en las diferentes áreas de estudio en que están estructuradas las diversas disciplinas que se imparten en la Universidad. Y el segundo, es de especialización, que culmina con la obtención de un diploma. Se ha creado tres especializaciones a saber: Microbiología, Derecho y Ciencias Médicas. En esta última, están concentrados el mayor número de estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, ya que funcionan más de treinta especialidades en los más diversos campos de la medicina como por ejemplo, Oftalmología, Vascular Periférico, Cirugía, Oncología, Urología, etc.

- . Régimen de beneficios para el mejoramiento de los profesores y funcionarios en servicio:

El Consejo Universitario aprobó en julio de 1975 el Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento de los Profesores y Funcionarios en Servicio 14/, en cuyo articulado se establece, entre otras cosas, lo siguiente:

./.

14/ Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales. Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico - de los profesores y funcionarios en servicio. (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1975).

- Con el propósito de mejorar la condición académica de sus profesores y de sus funcionarios administrativos y de permitirles realizar estudios especializados en universidades extranjeras de reconocido prestigio, la Universidad de Costa Rica establece un Régimen de Beneficios para Profesores y Funcionarios en Servicio.

- La concesión de beneficios deberá efectuarse tomando en consideración la aptitud profesional del solicitante, su experiencia docente o administrativa y, en general, su idoneidad para la realización de la labor futura en la Universidad en el campo de su especialidad.

- Los beneficios otorgados por el régimen son de dos clases: becas y préstamos en dinero.

. Becas de posgrado a los profesores de la Universidad de Costa Rica
El Consejo Universitario aprobó en la sesión N°2615, del 3 de setiembre de 1979, el Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad de Costa Rica a sus profesores 15/, el cual contempla tanto los de régimen académico, como los interinos. El reglamento establece entre otras cosas lo siguiente:

./.

15/ Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad de Costa Rica a sus profesores. - Setiembre de 1979.

- Las solicitudes de becas deberán ser presentadas por alguna unidad académica, comisión de estudios de posgrado, o centro de investigación ante la respectiva comisión de área.

Serán requisitos indispensables para recibir una beca:

Ser ciudadano costarricense.

Estar desempeñando una plaza de profesor en propiedad de por lo menos medio tiempo.

Ser miembro de Régimen Académico.

Reunir los requisitos para la realización de estudios de posgrado.

A juicio de la asamblea de unidad, comisión de estudio de posgrado, centro o instituto respectivo, se puede solicitar al Vicerrector - de Docencia el levantamiento de alguno los requisitos de los puntos anteriores.

- La Comisión de Area examinará los atestados de los candidatos para comprobar que cumplen con los requisitos del reglamento y definirá quienes de ellos son elegibles para la concesión de becas, calificándoles en orden de méritos. Igualmente recomienda la o las instituciones en que pueden realizar sus estudios una de las cuales - puede ser el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

Las comisiones de área deben presentar sus dictámenes ante el Con-

sejo del Sistema de Estudios de Posgrado. Dicho Consejo decidirá cuáles candidatos son favorables.

Para esta decisión tomará en cuenta la disponibilidad de fondos, - el nivel promedio de preparación de los profesores en las respectivas unidades, los méritos relativos de los candidatos y las necesidades específicas de las unidades tales y como estén expresadas en sus planes de desarrollo.

Al respecto, puede observarse en el Cuadro N°1 el número de funcionarios becados por la Universidad de Costa Rica para realizar estudios de posgrado, por sede, área y unidad académica en el período 1981-1983. En este período se otorgaron 51 becas, la mayoría de - ellas asignadas a profesores de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Además, se nota que el área más beneficiada fue la de Ingeniería y Arquitectura, seguida en orden de importancia las áreas - de Ciencias Sociales, de Artes y Letras y otras.

Con respecto al personal docente de los centros regionales, en el año 1983 se otorgaron tres becas.

. Departamento de Docencia Universitaria

El Departamento de Docencia Universitaria forma parte de la Escuela de Formación Docente, de la Facultad de Educación. Su función principal es la capacitación didáctica de los profesores de la Universi-

CUADRO N°1

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL DOCENTE BECADO 1/
 POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO -
 POR SEDE CENTRAL, AREA Y UNIDADES ACADEMICAS EN EL PERIODO 1981 - 1983

SEDE CENTRAL, AREA Y UNIDADES ACADEMICAS	TOTAL			
	1981-1983	1981	1982	1983
TOTAL	51	20	11	20
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	48	20	11	17
Area de Artes y Letras	6	4	-	2
- Facultad de Bellas Artes	4	3	-	1
- Facultad de Letras	2	1	-	1
Area de Ciencias Básicas	6	4	-	2
- Facultad de Ciencias	6	4	-	2
Area de Ciencias Sociales	12	3	3	6
- Facultad de Ciencias Económicas	2	1	-	1
- Facultad de Ciencias Sociales	3	1	2	-
- Facultad de Derecho	1	-	-	1
- Facultad de Educación	6	1	1	4
Area de Ingeniería y Arquitectura	14	5	4	5
- Facultad de Agronomía	6	3	1	2
- Facultad de Ingeniería	8	2	3	3
Area de Salud	4	3	1	-
- Facultad de Farmacia	-	-	-	-
- Facultad de Medicina	3	3	-	-
- Facultad de Microbiología	1	-	1	-
- Facultad de Odontología	-	-	-	-
Otros	6	1	3	2
- Escuela de Estudios Generales	3	1	1	1
- Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	3	-	2	1
Centros Regionales	3	-	-	3

1/ Corresponde a becas ejecutadas en el año indicado.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1981, 1982 y 1983, Cuadros N°2.3.2, N°2.4.2 y N°2.4.1, respectivamente.

dad de Costa Rica, con lo que se operacionaliza el artículo 10 del -
Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, que establece
lo siguiente:

El instructor deberá aprobar el curso de Didáctica Universitaria de
la Facultad de Educación. Si no llenare este requisito la Comisión
de Régimen Académico no podrá considerar su ascenso independiem
te de los méritos que tenga el profesor. Igualmente quien hubiere -
ingresado a régimen académico en otra categoría no tendrá derecho a
ascender mientras no haya aprobado el curso citado.

Este departamento ha desarrollado también otras actividades dentro -
del ámbito pedagógico, entre ellas:

- Evaluación del aprendizaje
- Métodos y técnicas de enseñanza
- Análisis y formulación de objetivos
- Sistemas de evaluación
- Evaluación del rendimiento académico

. Otras actividades propias de las unidades académicas

Las diversas unidades académicas desarrollan durante el año, una se-
rie de actividades académico científicas, tendientes a capacitar al
docente en aquellos campos propios de su especialidad.

Algunas de las actividades realizadas en 1984 fueron las siguientes:

- Curso sobre Información en Procesos Técnicos para bibliotecarios.
- Curso de piano para profesores de Bellas Artes.
- Conferencia sobre la evaluación del concepto enfermedad y Simposio Internacional "Control y erradicación de Enfermedades Infecciosas" para profesores de medicina.
- "Desarrollo de la infraestructura y capacidad nacional y planificación en la ciencia y tecnología", para matemáticos e ingenieros.
- Seminarios: "Política Cubano-Soviética en Nicaragua", para profesores de ciencias políticas, sociología e historia.
- Jornadas de Psicología: "Historia del desarrollo de la Psicología en Costa Rica", para profesores de psicología.
- Conferencias de Filosofía para profesores de estudios generales y filosofía.
- Conferencias sobre Geología para geólogos.
- Curso Internacional de Hematología Analítica para microbiólogos.
- Primer Congreso de Geógrafos, para profesores de la disciplina.
- Charla sobre: "Ergonomía, ciencia que estudia las dimensiones de los objetos o espacios en relación con la escala humana" para arquitectos.

- Primer congreso de lecto-escritura para pedagogos, psicólogos, bibliotecarios, etc.

Estas actividades van dirigidas principalmente al mejoramiento del personal docente de la institución; sin embargo, en algunos casos participan personas e instituciones extrauniversitarias. Esto se hace con el objetivo de intercambiar experiencias y para un mejor aprovechamiento de los recursos.

6.8. Evaluación docente

La información relacionada con este aspecto se encuentra descrita en el documento "Parámetros del Desempeño Docente de los profesores en la Universidad de Costa Rica" 16/.

Con el fin de atender una de sus responsabilidades, la de velar por la buena calidad de la docencia y propiciar la promoción académica de quien en ella se involucran, la Vicerrectoría de Docencia, mediante el Centro de Evaluación Académica retomó en 1983 la tarea de reformular los instrumentos disponibles para la caracterización del buen desempeño del docente universitario. Dicha labor culmina con el estudio citado, el cual de

./.

16/ Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Parámetros del desempeño docente de los profesores de la Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Fa-
cio. 1983.

fine los nuevos instrumentos de evaluación académica. Establece, partiendo de la experiencia ya acumulada sobre este aspecto en la institución, - que un programa permanente que permita sobre la marcha, ajustar los recursos de evaluación, es lo más conveniente, pero requiere del aporte de los profesores y los estudiantes quienes contribuyen con sus ideas.

De este modo, se logró establecer veintidós características que con - aceptable grado de validez, sustenta los instrumentos que se preparan para evaluar el desempeño de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica que se dedican a la docencia. Igualmente, se prevee un nuevo análisis de la información tendiente a evaluar variables como área y nivel y determinar variaciones en la percepción del quehacer docente, al respecto, por parte de alumnos y profesores.

Las veintidós características 17/ seleccionadas mediante el criterio - de estudiantes y profesores para describir el buen desempeño docente de - los segundos, son las siguientes:

- Tiene conocimiento amplio de la materia.
- Explica con claridad.
- Propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

./.

17/ Ibid., p. 21.

- Asume una actitud de análisis crítico sobre la materia.
- Propicia el desarrollo de la capacidad de razonamiento del estudiante.
- Estimula la creatividad de los estudiantes.
- Estimula la curiosidad intelectual del estudiante.
- Propicia el desarrollo profesional de los estudiantes.
- Da información a ideas actualizadas.
- Organiza bien las actividades del curso.
- Aplica un sistema de evaluación adecuado.
- Desarrolla los contenidos de modo estimulante.
- Relaciona aspectos de los cursos con problemas nacionales.
- El nivel de exigencia con los estudiantes es apropiado.
- Respeta a los estudiantes como personas.
- Demuestra creatividad para enseñar.
- Propicia una buena relación con los estudiantes.
- Aprovecha el tiempo.
- Fomenta el intercambio de ideas entre los estudiantes.
- Tiene una actitud motivante.
- Es asequible.
- Define lo que se espera del estudiante.

Estas características son consideradas en la evaluación del profesor que efectúa el Centro de Evaluación Académica. Esta evaluación, según dispone el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en su artículo 45, es confeccionada como el promedio ponderado de acuerdo con la de

dicación relativa del profesor a cada una de las actividades académicas - según las notas remitidas por cada uno de los vicerrectores de docencia, investigación y acción social.

La evaluación de la labor docente del profesor es remitida a la Comisión de Régimen Académico por medio del Vicerrector de Docencia. La apreciación de sus estudiantes, de sus superiores y su autoevaluación se incluye en el expediente del profesor, consiste en un informe sobre su idoneidad, responsabilidad, espíritu de servicio, motivación y otros aspectos de su trabajo y sus condiciones personales.

Estas evaluaciones permiten, entre otras cosas y de ser favorables, el ascenso en la categoría de régimen académico, a solicitud del interesado.

7. Diseño curricular y régimen de estudios

7.1. Análisis cualitativo sobre la situación actual del diseño curricular de carreras

El término sobre diseño curricular utilizado en la Universidad de Costa Rica, responde a las nuevas corrientes que consideran al currículo no sólo constituido por el plan de estudio, sino por todos aquellos elementos que permiten el desarrollo de la actividad educativa. Por lo tanto, se entiende por diseño curricular el cúmulo de las experiencias o actividades de enseñanza-aprendizaje en las que se reúne la docencia, la investigación y la acción social, con la participación directa de una serie de elementos interdependientes tales como el contexto socioeconómico del

plan de estudio y el elemento humano que participa en el proceso; es decir, los estudiantes, los profesores y el personal administrativo de un centro o institución educativa.

La Vicerrectoría de Docencia es la dependencia universitaria a la que le corresponde dictar las políticas para la investigación educativa, la evaluación y el diseño curricular, así como también para la puesta en marcha de cualquier currículo.

Los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Docencia sobre el diseño curricular son los siguientes:

- . La estructura del currículo debe responder a las necesidades de la sociedad y por ende a la Universidad.
- . Cada unidad académica debe tener una comisión de currículo, encargada de velar por el buen funcionamiento de éste.
- . La Universidad cuenta con instancias encargadas de brindar asesoría sobre aspectos del currículum, a las unidades académicas que los soliciten.
- . Las unidades académicas deben realizar investigaciones y evaluaciones periódicas que permitan retroalimentar el currículo.
- . Los cambios curriculares deben ser revisados por un grupo de expertos.

Haciendo un análisis sobre los currículos de las unidades académicas, se encuentra que un 77% lo han diseñado de acuerdo con las necesidades nacionales e institucionales, un 18% combinando experiencias extranjeras - con necesidades nacionales y sólo dos escuelas posee un diseño tomado de una Universidad del exterior.

De las 42 escuelas que existen en la Universidad, solamente dos no han realizado investigaciones para evaluar aspectos del currículo. Lo que indica que el sistema de enseñanza es dinámico, en el sentido de que se modifica y ajusta continuamente a los nuevos requerimientos.

Producto de esta misma política de retroalimentación constante del sistema curricular, la mayoría de las unidades académicas, un 75%, ha organizado una comisión de currículo, la que se encarga de atender todas las inquietudes relacionadas con éste.

En la actualidad un 65% del total de las unidades académicas reciben asesoría sobre currículo. Estas son brindadas especialmente por el Centro de Evaluación Académica, también, por el Departamento de Docencia Universitaria y por el Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense. Además, reciben colaboración de algunos organismos internacionales. Del total de asesorías, un 76% son ofrecidas por entidades universitarias y el resto por otras instituciones.

Vale resaltar que un 30% de las escuelas cuenta, dentro de su personal

permanente, con un especialista en currículo, el cual ayuda a identificar aspectos del sistema, plan, programa, proyecto o comportamiento individual en donde se hace necesario una revisión.

En relación con los cambios curriculares y la revisión de éstos por un grupo de expertos, la Universidad posee un sistema en el que se le indica a la unidad académica que las modificaciones deben ser enviadas a la Vicerrectoría de Docencia, en donde expertos analizan los ajustes propuestos.

La Vicerrectoría de Docencia, por medio del Centro de Evaluación Académica, publica periódicamente guías sobre aspectos curriculares, las que sirven de base a las unidades académicas para estudiar diversos aspectos del currículo. Entre ellas están las siguientes:

- Modelo metodológico de diseño curricular.
- Modelo de evaluación curricular.
- Metodología para la definición del profesional ideal.
- Guía para la revisión y estructuración de planes de estudio.
- Guía para la presentación de aspectos relacionados con planes de estudio.
- Guía para elaborar el programa de un curso.
- Parámetros del desempeño docente de los profesores de la Universidad de Costa Rica.
- Modelos de evaluación.
- Elaboración y validación de los instrumentos de evaluación docente de la Universidad de Costa Rica.

7.2. Análisis sobre la evaluación de carreras o unidades académicas

La Vicerrectoría de Docencia, por medio del Centro de Evaluación Académica ha logrado ofrecer una serie de lineamientos teóricos, orientaciones metodológicas instrumentos que permiten realizar, de una manera coherente y eficaz, una evaluación curricular. Lo anterior ha desarrollado un interés recíproco de la Universidad de Costa Rica, y de sus órganos docentes y administrativos, por someter su acción a evaluaciones periódicas, con el fin de analizar con sano y estricto criterio técnico y científico, los resultados de las importantes tareas que les han sido encomendadas y, por qué no decirlo, de las deficiencias y limitaciones, pocas o muchas, que pueden estar incidiendo en el logro de las metas establecidas y de los resultados previstos.

El concepto de evaluación educativa utilizado por el Centro de Evaluación Académica tiene una orientación fundamentalmente curricular. Para definirlo, se postula que el currículo está formado por todas las situaciones de enseñanza (docencia, investigación, acción social), en las que están involucrados los estudiantes, los profesores y el personal administrativo de una institución educativa. De donde todas estas situaciones de enseñanza-aprendizaje deben cumplir con algún tipo de planeamiento.

Las evaluaciones pueden estar sustentadas por diferentes modelos. Dos grandes clasificaciones de éstos se refieren a:

- . Las evaluaciones de acuerdo con las metas del programa a evaluar.

- Las evaluaciones como un proceso sistémico que brinda información útil.

Los enfoques de evaluación con base en el alcance de metas se basa en dos supuestos implícitos o explícitos. Primero, se supone que las organizaciones tienen un fin, meta o función que intentan alcanzar o realizar; segundo, que el fin orientador puede ser determinado empíricamente y que pueden medirse los programas hacia ese fin.

La evaluación orientada a brindar información útil para tomar decisiones se define como un proceso de delinear, obtener y proveer información útil para juzgar alternativas en la toma de decisiones. Estas decisiones pueden clasificarse en función de su relación con los fines y los medios, por un lado, y con las propuestas y las realidades por el otro.

En este enfoque sistémico las metas son también evaluadas; difiere del modelo basado en las metas, en que este corrobora el cumplimiento de las metas, no las evalúa.

Se considera también la evaluación, como un proceso formativo y sumativo, con el fin de recolectar, analizar y brindar información relacionada con los componentes y elementos que integran el currículo, para observar si este cumple con las condiciones de congruencia, viabilidad, flexibilidad, continuidad e integración que le darán la validez interna y externa del currículo.

De acuerdo con los objetivos que se definen para una evaluación, se es coge el modelo, el cual se adapta a las condiciones específicas del curso, de la carrera, de la unidad académica, la oficina, o el programa que se pretende evaluar.

Como se menciona en un párrafo anterior, el interés por realizar un análisis del currículo, se ha incrementado en las unidades académicas; como producto de ello, se cuenta hasta el presente año con catorce evaluaciones realizadas y publicadas a saber:

- . una facultad
- . cuatro escuelas
- . cinco diplomados
- . dos carreras y
- . dos cursos

Se encuentran en proceso trece evaluaciones, en las que se incluyen:

- . una facultad
- . seis escuelas
- . dos programas de licenciatura
- . una especialidad
- . dos secciones y
- . un diplomado

Las causas por las cuales se realizan las evaluaciones son variadas. -

En el Cuadro N°2 se puede observar que en general los procesos de evaluación se inician por la necesidad, sentida en las diversas unidades, de revisar su estructura y funcionamiento durante su existencia y el momento presente, con el fin de conocer su realidad y contar con el criterio que permita modificar y ajustar los sistemas de enseñanza a las nuevas necesidades del país de la universidad y de los estudiantes.

Otras de las razones por las que se efectúan las evaluaciones se refieren a mandatos del CONARE. Cuando autoriza la creación de nuevas carreras, recomienda que éstas deben ser evaluadas un año antes de que expire el período para que fue autorizada por dicho organismo.

Además, las evaluaciones se inician también a raíz de problemas en las relaciones entre profesores, estudiantes y administrativos. Estos conflictos llevan, en algunos casos, a la necesidad de revisar el funcionamiento y la estructura de la unidad que los sufre.

Las evaluaciones curriculares en la Universidad de Costa Rica, no sólo, las realiza el Centro de Evaluación Académica. Las escuelas han definido períodos de evaluación en los que analizan su proceso y llegan a resultados que les permiten modificar sus planes de estudio y adaptarlos a nuevos requerimientos, así como también establecer nuevos sistemas de enseñanza, de estructura y de funcionamiento.

Las razones generales que han motivado a estas unidades a realizar una

CUADRO N°2

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: UNIDADES EVALUADAS Y EN PROCESO DE EVALUACION, SEGUN CAUSA Y AÑO EN QUE SE REALIZO LA EVALUACION EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL PERIODO 1977 - 1984

UNIDAD	CAUSA DE LA EVALUACION	AÑO
<u>Unidad evaluada</u>		
Escuela de Trabajo Social	Necesidad de revisar la estructura y el funcionamiento.	1977
Escuela de Arquitectura	Preocupación por conocer su realidad institucional y académica para modificar los sistemas de enseñanza; mandato de creación de la carrera (Universidad de Costa Rica).	1978
Escuela de Artes Musicales	Necesidad de revisar la estructura y el funcionamiento para la toma de decisiones.	1980
Curso de Didáctica Universitaria	Solicitud del Consejo Universitario - con base en un planteamiento de la Facultad de Ciencias Económicas.	1981
Diplomado en Enfermería Rural (Centro Regional de Guacacaste)	Conocer la situación actual para decidir si se aprueba una cuarta promoción.	1981
Carrera de Agronomía (Centro Regional del Atlántico)	Necesidad de revisar la estructura y el funcionamiento para realizar ajustes.	1981
Diplomado en Bibliotecología (Centro Regional de Occidente)	Necesidad de revisar la estructura y el funcionamiento para garantizar el aprovechamiento de los recursos.	1982

Continuación Cuadro N°2

UNIDAD	CAUSA DE LA EVALUACION	AÑO
Curso de Química Formativa	Necesidad de determinar los logros - del curso y su funcionalidad.	1982
Diplomado en Archivo Administrativo	Conocer la situación actual para decidir si se aprueba una cuarta promoción.	1982
Diplomado en Administración Aduanera	Necesidad para quien financia la carrera de conocer su funcionamiento.	1982
Facultad de Educación	Necesidad de revisar la estructura y - el funcionamiento para planificar el - desarrollo en los próximos veinte años.	1982
Diplomado en Administración Bancaria	Conocer la situación actual para decidir si se aprueba una cuarta promoción.	1983
Carrera de Ingeniería Agrícola	Necesidad de resolver conflictos a nivel docente, administrativo y estudiantil.	1984
Escuela de Administración - Pública	Necesidad de revisar la estructura y - el funcionamiento.	1984
<u>En proceso de evaluación</u>		
Escuela de Estudios Generales	Solicitud del Consejo de Sistema de - Educación General.	1984
Facultad de Farmacia	Necesidad de revisar el plan existente y estructurar uno nuevo.	1984
Escuela de Medicina	Necesidad de contar con el criterio de expertos sobre el funcionamiento de la escuela.	1984
Escuela de Ingeniería Química	Necesidad de resolver conflictos en - los niveles docente, administrativo y estudiantil.	1984
Escuela de Ingeniería Eléctrica	Necesidad de revisar la estructura y - el funcionamiento.	1984

Continuación Cuadro N°2

UNIDAD	CAUSA DE LA EVALUACION	AÑO
Escuela de Artes Plásticas	Necesidad de revisar el desempeño actual de los docentes para ofrecer alternativas que mejoren su labor.	1984
Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Adecuar el plan a las necesidades actuales.	1984
Licenciatura en Nutrición	Conocer la situación actual para decidir si se aprueba una cuarta promoción.	1984
Licenciatura en Tecnología de Alimentos	Necesidad de revisar la estructura y el funcionamiento.	1984
Especialidades en Derecho	Necesidad de revisar el funcionamiento del primer año.	1984
Sección de Inglés para otras carreras (Escuela de Lenguas Modernas)	Necesidad de revisar la estructura y el funcionamiento para reorganizar los cursos.	1984
Sección de Educación Técnica (Escuela de Formación Docente)	Necesidad de adaptar la carrera a las demandas del país y ofrecer nuevos énfasis.	1984
Diplomado en Pesquería y Náutica (Centro Regional de Occidente)	Conocer la situación actual para decidir si se aprueba una cuarta promoción.	1984

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

evaluación se refieren a:

- . La necesidad de definir nuevas políticas educativas.
- . Adaptar los planes de estudio a los nuevos requerimientos de la sociedad.
- . Instrumentar nuevas opciones educativas o énfasis.
- . Resolver problemas de relaciones humanas.
- . Retroalimentar los programas existentes.
- . Elevar la calidad académica.
- . Implantar nuevos procedimientos metodológicos.

La actividad de evaluación es un proceso constante en las instancias - de la Universidad de Costa Rica, ya que cada cambio, mejoramiento o modificación debe ser objeto de una cuidadosa elección entre diferentes opciones.

Para elegir o decidir entre posibilidades diferentes es preciso estimar, en alguna forma, los valores relativos de éstas, o sea evaluarlos. Esto nos señala el por qué la evaluación es objeto que recibe tanta importancia en la compleja organización que es la Universidad.

Actualmente existe en la Universidad un positivo deseo de configurar - el proceso de toma de decisiones como un proceso científico y bien fundado, y no sobre la base de una apreciación (valoración) de las ventajas - que las posibilidades acarrearán.

8. Reglamento sobre evaluación y orientación de estudiantes

Las normas relativas a la condición académica de los estudiantes anteriores a 1983 se encontraban diseminadas en el Estatuto Orgánico y en los reglamentos propios de las facultades y escuelas. No existían reglamentos específicos de guía y condición académica como tampoco uno general sobre el mismo aspecto.

En 1983 se aprueba un Reglamento General de Evaluación y Orientación Académica que entró en vigencia a partir de 1984. En este año, por iniciativa estudiantil se dejan sin vigencia, transitoriamente los artículos 27 y 28 de dicho reglamento. En términos generales el reglamento comprende las normas relativas a la evaluación y a la orientación académica del estudiante, con excepción de los que pertenecen al Sistema de Estudios de Posgrado.

Se establece entre otras cosas, la existencia de un expediente para cada estudiante en las respectivas unidades académicas, así como la asignación de un profesor consejero del estudiante a lo largo de su carrera. Son funciones y deberes del profesor consejero, las siguientes:

- . "Orientar académicamente al estudiante y referirlo a las oficinas técnicas correspondientes cuando lo juzgue necesario.
- . Autorizar la matrícula del estudiante, con base en los requisitos que establece el plan de estudios. También autorizar la carga académica en que puede matricularse el estudiante pudiendo restringirla -

para los que se encuentren en situación crítica.

- . Colaborar en forma especial con aquellos estudiantes que se encuentren en situación crítica o en pruebas con el asesoramiento de Vida Estudiantil.
- . Participar en las actividades del período de orientación académica y matrícula según indicaciones del director de la unidad académica.
- . Velar porque los expedientes de los estudiantes a su cargo, se mantengan actualizados.
- . Asistir a las reuniones de asesoramiento e instrucción que la Vice - rrectoría de Vida Estudiantil promueva a través de sus oficinas y ór ganos.
- . Reunirse con cada estudiante asignado al menos una vez en el ciclo - lectivo o cuando uno de los dos lo considere necesario". 18/.

Establece asimismo, la orientación académica para la prematrícula en - forma obligatoria en toda la institución. Este período tiene como princi pales objetivos:

./.

18/ Universidad de Costa Rica. Reglamento de Evaluación y Orientación Aca- démica del estudiante de la Universidad de Costa Rica. Alcance a la - Gaceta Universitaria, 16 de diciembre de 1983. p. 2.

- .
: . Orientar adecuadamente al estudiante durante el proceso de matrícula.
- . Preparar los documentos y la autorización para la matrícula, y
- . Colaborar en la determinación de las necesidades de los cupos de los cursos propios o de servicio que requiere la unidad académica.

Según el artículo 33, en cada unidad académica deberá existir una comisión de orientación y evaluación encargada de asesorar a la dirección en lo relativo a la aplicación del reglamento y participar en los procesos de orientación académica, prematrícula y matrícula. Corresponde también a esta comisión específicamente, estudiar y recomendar lo pertinente al director de la unidad académica en asuntos relacionados con problemas derivados de los exámenes y otros recursos de evaluación, revisión de calificaciones, reposición y suspensión de estudiantes. Contará para ello con un coordinador quien orientará sus funciones por períodos de un año.

Además establece este reglamento, normas sobre programas de los cursos y de evaluación de los mismos, calificaciones e informes finales de los cursos, así como aspectos sobre la condición académica del estudiante en su carrera.

9. Métodos, medios y otros recursos educativos

9.1. Métodos y medios educativos

En el siguiente apartado se describen los métodos de enseñanza y los medios educativos más utilizados en la Universidad de Costa Rica.

La institución imparte diferentes tipos de cursos en sus unidades académicas, los cuales han sido clasificados de la manera siguiente:

- . Curso teórico: situación de enseñanza-aprendizaje en el cual el educando es dotado de los conocimientos especulativos propios de una disciplina.
- . Curso práctico: actividad dirigida por el profesor para entrenar al estudiante en alguna técnica, la actividad se realiza normalmente fuera del aula, o del sitio donde se da la lección teórica.
- . Curso laboratorio: actividad fundamentalmente práctica o experimental en la cual la guía del profesor no es permanente, constituye una ampliación o profundización del curso teórico, de grado o posgrado. Se da en el aula de laboratorio o en un recinto destinado para tal efecto.
- . Curso teórico-práctico: combina elementos de los cursos teóricos y prácticos en diferentes proporciones.
- . Otros cursos: en esta categoría se engloban las experiencias docentes específicas de algunas unidades académicas.

El método de enseñanza lo define la institución como el conjunto lógico y unitario de los procedimientos didácticos que tienden a dirigir el aprendizaje, incluyendo en él desde la presentación y elaboración de la

materia hasta la verificación y competente rectificación del aprendizaje.

Estos conjuntos lógicos y unitarios de procedimientos didácticos están divididos en tres categorías básicas que comprenden las diversas modalidades de los métodos de enseñanza implementadas en la institución, a saber:

- . Método magistral: desarrollo de los contenidos programáticos por parte del docente en forma actórica. En este método el grupo de educandos tiene participación limitada.
- . Método participativo: desarrollo de los contenidos programáticos en forma activa, tanto del docente como de los educandos.
- . Método individualizado: desarrollo de los contenidos programáticos en los cuales se establece una relación unívoca profesor-alumno.

Con respecto a los medios educativos, éstos se definen en la institución como los recursos didácticos a los cuales se acude para concretar un momento de la lección o parte del método en la realización del aprendizaje.

Comprenden todos los recursos tecnológicos, bibliográficos, dinámicas grupales y elementos propios del proceso de enseñanza aprendizaje disponibles en la Universidad de Costa Rica.

En los Cuadros N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8 se presentan los métodos de enseñanza y recursos didácticos utilizados en las unidades académicas

CUADRO N°3

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: METODOS
DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDACTICOS UTILIZADOS EN LAS
UNIDADES ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL AREA DE ARTES
Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. 1984

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Filosofía	Teórico	Magistral	Bibliográfico
Filología	Teórico Práctico Teórico-práctico	Magistral Participativo Participativo	Cartas, ayudas visuales Dinámica de grupo Dinámica de grupo
Lenguas Modernas	Laboratorio Teórico-práctico	Individualizado Participativo	Equipo laboratorio Dinámica de grupo
Artes Dramáticas	Teórico	Participativo	Bibliográfico e imagina- ción del estudiante
	Práctico	Participativo	Bibliográfico e imagina- ción del estudiante
	Práctico	Participativo	Diferentes dinámicas de grupo
	Teórico-práctico	Participativo	Diferentes dinámicas de grupo
	Talleres	Individualizado	Imaginación del estudia- te.
Artes Musicales	Teórico	Individualizado	Partituras
	Práctico	Individualizado	Instrumentos musicales
	Teórico-práctico	Participativo	Bibliográfico, ayudas - audiovisuales, equipo - de sonido
	Colegiados	Individualizado	Partituras e instrumen- tos musicales

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO N°4

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: METODOS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDACTICOS UTILIZADOS EN LAS UNIDADES ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL AREA DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. 1984

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Biología	Laboratorio	Individualizado	Instrumental del laboratorio
	Teórico-práctico Investigación	Participativo Participativo	Equipo audiovisual Cine, diapositivas Equipo de recolección
Física	Teórico	Magistral	Bibliografía
	Laboratorio	Participativo	Equipo laboratorio
	Teórico-práctico	Combina Magistral y Participativo	Bibliografía. Estaciones meteorológicas Mini-computador
Geología	Teórico	Magistral	Ayudas audiovisuales
	Práctico	Participativo	Brújulas, piquetes
	Laboratorio	Individualizado	Sismógrafos, aparatos de resistividad eléctrica y magnetómetros
	Teórico-práctico	Participativo	Instrumentos espectrografía y computador
Matemática	Talleres	Participativo	Dinámicas de grupo
	Teóricas	Magistral	Audiovisuales y computador
Química	Laboratorio	Individualizada	Audiovisuales y equipo de laboratorio
	Teórico-práctico	Participativo	

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO N°5

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: METODOS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDACTICOS UTILIZADOS EN LAS UNIDADES ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL AREA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. 1984

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Administración - Pública	Teórico	Magistral	Bibliografía Instituciones y dinámicas grupales Dinámicas de grupo, ayudas audiovisuales invitadas.
	Práctico	Participativo	
	Teórico-práctico	Combina magistral y participativo	
Economía	Teórico	Magistral	Bibliografía y ayudas audiovisuales Dinámica de grupo y ayudas audiovisuales
	Teórico-práctico	Combina magistral y participativo	
Administración de Negocios	Teórico	Magistral	Bibliográfico, revistas y folletos Dinámicas grupales, ayudas audiovisuales Visitas a empresas, dinámicas grupales
	Práctico	Participativo	
	Teórico-práctico	Participativo (seminario)	
Estadística	Teórico	Magistral	Bibliográfico, materiales mimeografiado, colección de ejercicios Bibliográfico, ayudas audiovisuales
	Teórico-práctico	Individualizado	
Ciencias de la Comunicación Colectiva	Teórico	Magistral y participativo	Ayudas audiovisuales, dinámicas grupales Ayudas audiovisuales Ayudas audiovisuales, dinámica de grupos
	Práctico	Individualizado	
	Teórico-práctico	Combina magistral y participativo	

Continuación Cuadro N°5

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Ciencias Políticas	Teórico	Magistral y participativo	Bibliográfico
	Práctico	Participativo	Ayudas audiovisuales
	Teórico-práctico	Participativo	Ayudas audiovisuales, dinámicas grupales
	Trabajo comunal universitario Seminario	Participativo Participativo	Recursos de la institución donde se realice Material mimeografiado, reproducción de artículos, invitados
Psicología	Teórico	Magistral y Seminario	Instrumentos psicológicos (test), bibliográfico, ayudas audiovisuales
Antropología y Sociología	Teórico	Magistral y participativo	Bibliografía, dinámica de grupos
	Práctico Laboratorio (Arqueología)	Participativo Individualizado	Dinámicas de grupo Prácticas individuales
	Teórico-práctico	Combina magistral y participativo	Bibliografía, dinámicas de grupo
Historia y Geografía	Teórico	Magistral y participativo (en licenciatura)	Bibliografía, mapas y gráficos, revistas, dinámicas grupales
	Práctico	Participativo	Dinámicas grupales, trabajo en el campo
	Laboratorio	Individualizado	Instrumental de laboratorio
	Teórico-práctico	Combina magistral y participativo	Bibliográfico, mapas y gráficos, revistas, dinámicas grupales
Trabajo Social	Práctico (seminarios optativos)	Participativo	Dinámicas de grupo, ayudas audiovisuales

Continuación Cuadro N°5

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Trabajo Social	Teórico-práctico (seminarios optativos)	Participativo	Dinámicas de grupo, ayudas audiovisuales
	Taller (teórico-práctico)	Participativo (comunidad-profesor-estudiantes)	Dinámicas de grupo, ayudas audiovisuales, circuito cerrado de televisión, centro de documentación, aporte de la comunidad
Derecho	Teórico Práctico	Magistral Participativo	Bibliográfico Simulación de caso, visita a juicios Consultorio jurídico
	Teórico-práctico	Combina magistral y participativo	
Administración Educativa	Teórico Práctico Teórico-práctico	Magistral Participativo Participativo	Ayudas audiovisuales Ayudas audiovisuales Dinámicas grupales, ayudas audiovisuales
	Seminarios	Individualizado	Todos los anteriores más la creatividad del estudiante
Formación Docente	Teórico-práctico	Combinación de distintos enfoques metodológicos	Según el tipo de carrera ayudas audiovisuales, laboratorios
Educación Física	Teórico	Magistral	Bibliografía, ayudas audiovisuales
	Práctico	Participativo	Dinámicas grupales
	Laboratorio	Individualizado	Estudiante (área matriz)
	Teórico-práctico Area de detrezas	Participativo Individualizado	Dinámicas grupales Implementos deportivos
Artes Industriales	Práctico Laboratorio	Magistral Individualizado	Bibliografía Taller, maquinaria, herramientas
	Teórico-práctico	Participativo	Ayudas audiovisuales, dinámicas de grupo

Continuación Cuadro N°5

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Artes Industriales	Teórico	Magistral	Bibliográfico y ayudas audiovisuales
Orientación y Educación Especial	Teórico-práctico	Participativo	Dinámicas de grupos, - ayudas audiovisuales

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO Nº 6

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: METODO DE ENSEÑANZA
Y RECURSOS DIDACTICOS UTILIZADOS EN LAS UNIDADES ACADEMICAS CO-
RRESPONDIENTES AL AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, 1984

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Ingeniería Civil	Teórico	Magistral	Pizarra, bibliografía
	Práctico	Participativo	Ayudas audiovisuales
	Laboratorio	Participativo	Equipo de laboratorio
	Teórico-práctico	Combinación de magis- tral y participativo	Bibliografía, casos, ayudas audiovisuales
	Taller	Participativo	Bibliografía, casos, ayudas audiovisuales
Ingeniería Eléc- trica	Teórico	Magistral	Bibliografía, audio- visuales
	Práctico	Participativo	Dinámicas de grupo, recursos que aporta la industria
	Laboratorio	Participativo	El estudiante experi- menta y presenta resul- tados
Ingeniería Indus- trial	Teórico	Magistral	Bibliografía, videogra- badora
	Práctico	Participativo	Equipo de las indus- trias
	Teórico-práctico	Participativo	Bibliografía, videogra- badora y las industrias
	Externas	Participativo	Industrias
Ingeniería Mecáni- ca	Teórico	Magistral	Bibliografía, videogra- badoras y proyectores
	Laboratorio	Participativo	Equipo de laboratorio
	Teórico-práctico	Participativo	Instituto Nacional de Aprendizaje
	Orientación profe- sional	Participativo	Dinámicas grupales

Continuación Cuadro N°6

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Ingeniería Química	Teórico Teórico-práctico	Magistral Participativo	Bibliografía, pizarra Experimentación, cuestionarios
Departamento de Topografía	Laboratorio	Magistral	Bibliografía, ayudas audiovisuales
	Teórico-práctico	Magistral y participativo	Ayudas audiovisuales y equipos técnicos
Arquitectura	Taller	Participativo	Conferencia, ayudas audiovisuales, técnicas grupales, mesas de dibujo y materiales
Ciencias de la - Computación e Informática	Teórico Práctico	Magistral Individualizado	Ayudas audiovisuales Computador, pantallas de video impresiones y disquetes
Economía Agrícola	Teórico	Magistral	Bibliografía y ayudas audiovisuales
	Laboratorio	Participativo	Terminales de computador
	Teórico-práctico	Participativo	Experiencias de campo
Fitotecnia	Teórico	Magistral	Dinámicas grupales
	Práctico	Participativo	Equipo de laboratorio y campo
	Laboratorio	Individualizado	Instrumental de laboratorio
	Teórico-práctico	Participativo	Laboratorio, ayudas audiovisuales y el campo
Zootecnia	Teórico	Participativo	Dinámicas de grupo, ayudas audiovisuales
	Práctico	Participativo	Lo que se encuentra en el campo
	Teórico-práctico	Participativo	Dinámicas de grupo, ayudas audiovisuales
	Teórico-laboratorio	Individualizado	Instrumental y equipo de laboratorio

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO N°7

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: METODOS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDACTICOS
DESARROLLADOS EN LAS UNIDADES ACADEMICAS CORRESPONDIENTES AL AREA DE LA SALUD, 1984

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Farmacia	Teórico	Magistral	Audiovisuales, películas Institucionales y extra- institucionales Instrumentos de laborato- rio Laboratorio y ayudas au- diovisuales
	Práctico	Participativo	
	Laboratorio	Participativo	
	Teoría-laborato- rio	Magistral-participa- tivo	
Odontología	Teórico	Magistral	Audiovisuales Taller modelaje, repre- sentación gráfica Taller, pruebas físicas y químicas de materiales Dinámicas de grupo Dinámicas de grupos y to- do el apoyo de audiovisua- les necesarios
	Práctico	Participativo	
	Laboratorio	Individualizado	
	Teórico-práctico	Participativo (comunidades)	
	Docencia-servicio	Participativo	
Medicina	Teórico	Magistral	Audiovisuales - maniquies - láminas Enfermos y equipo médico Microscopio Audiovisuales, televisión, cine, maniquies, videogra- badoras
	Práctico	Participativo	
	Laboratorio	Participativo	
	Teórico-práctico	Participativo	
Enfermería	Teórico	Participativo	Bibliografía, dinámicas de grupo Dinámicas de grupos, bi- bliografía, ayudas audio- visuales, equipo de hospi- tales
	Teórico-práctico	Participativo	
Microbiología	Teórico	Magistral	Bibliografía, cine y au- diovisuales Equipo de laboratorio y audiovisuales
	Prácticos	Individualizado	

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO N°8

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: METODOS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS DIDACTICOS UTILIZADOS EN ESTUDIOS GENERALES Y EN LAS CARRERAS INTERDISCIPLINARIAS, 1984

UNIDAD ACADEMICA	TIPOS DE CURSOS	METODOS DE ENSEÑANZA	RECURSOS DIDACTICOS
Estudios Generales	Teórico	Magistral	Bibliografía, ayudas - audiovisuales, dinámicas grupales
	Práctico	Participativo	Dinámicas grupales con apoyo de ayudas audiovisuales
Carrera de Nutrición	Práctico	Participativo	Ayudas audiovisuales y dinámicas grupales
	Teórico-práctico	Magistral y participativo	Equipo de laboratorio, ayudas audiovisuales y dinámicas grupales
Carrera Tecnología de Alimentos	Teórico	Cada escuela tiene - sus métodos	Cada escuela tiene sus recursos
Carrera de Ingeniería Agrícola	Teórico-práctico	Magistral	Bibliográfico y toda - la ayuda audiovisual - necesaria, instrumentos de campo, equipo de medición, laboratorios

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

correspondientes a las cinco áreas programáticas de la Universidad de Costa Rica en el año 1984.

Según la observación extraída de los cuadros citados, existe una mayor utilización de los cursos teóricos y teórico-prácticos y dentro de éstos, existe un énfasis de los métodos de enseñanza participativo-magistral, - asociados a la utilización de las dinámicas grupales, con el apoyo de las técnicas audiovisuales (retroproyectores, videograbadoras y proyectores - de diapositivas, entre otros).

9.2. Otros recursos educativos

La Universidad de Costa Rica cuenta con otros recursos materiales para el desarrollo de la docencia, entre ellos se encuentran:

- . Radio Universidad: por medio de ella es posible la transmisión de - conferencias, mesas redondas, etc., que permiten apoyar la función - docente.
- . Canal 15: sirve también de gran apoyo a la función docente, por medio de la transmisión de diferentes actividades. Existen en la actualidad 15 monitores distribuidos en las siguientes unidades: Ciencias Sociales, Economía, Ingeniería, Educación, Derecho, Agronomía, Medicina, Física y Matemática, Centro de Informática, Odontología, - Biología, Bellas Artes, Química, Microbiología y Ciencias y Letras.

- Oficina de Publicaciones: brinda el servicio de imprenta: litografía, offset, polígrafo, servicios de laboratorio: revelado, reducciones de originales a slides; empastes, impresión de libros, de folletos. Quizás el apoyo más importante que brinda a la función docente, es la publicación de libros de texto y de revistas especializadas.

Existen también en algunas unidades académicas, pequeñas unidades de publicaciones con las cuales se brinda al interesado atención pronta y oportuna, sobre todo en lo que a material poligrafiado se refiere.

10. Oportunidades académicas

La Universidad de Costa Rica brinda a la comunidad costarricense diversas oportunidades de estudio, de las que se puede elegir libremente una carrera.

En los acuerdos del III Congreso Universitario (1971-1972), se definió el proceso de regionalización de la Educación Superior costarricense, partiendo de la necesidad de brindar acceso a las aulas universitarias a los sectores populares, con lo que se busca disminuir el desequilibrio geográfico en las oportunidades de estudio.

Acorde con lo anterior, la Universidad ha adoptado una organización académico-administrativa y una política de regionalización que le permite brindar oportunidades de estudios a amplios sectores de la población.

La institución define las oportunidades académicas como las diversas -

opciones que ofrece la Universidad de Costa Rica para que un estudiante elija una carrera acorde con su capacidad y méritos y de las necesidades del desarrollo nacional.

Se entiende por carrera un programa académico que conduce a la obtención de un pregrado (diplomado), un grado académico (bachillerato y licenciatura) o un posgrado (maestría, doctorado y especialidad profesional).

Las carreras interdisciplinarias son aquellas que corresponden a procesos curriculares desarrollados conjuntamente por varias unidades académicas para formar profesionales cuyos conocimientos procedentes de distintas especialidades, se integran en un determinado campo de trabajo. En la ejecución de los planes de estudio de esta índole, deberán participar al menos dos unidades académicas y podrán tener apoyo de otras de ellas.

El concepto de salida lateral se refiere a la oportunidad académica que se ofrece a los estudiantes regulares de la institución que han concluido una carrera corta no terminal (diplomado) para continuar estudios conducentes al bachillerato y eventualmente a la licenciatura, pero con el mismo énfasis del diplomado.

El énfasis es una formulación del plan de estudios que permite orientar una carrera hacia una determinada área del conocimiento de la misma disciplina. Algunas unidades utilizan el concepto de "concentración" como sinónimo de énfasis.

La Vicerrectoría de Docencia establece la existencia de tramos de carreras cuando sólo cierto número de ciclos de la carrera se ofrecen como actividad desconcentrada a la porción de la carrera que se ofrece en el centro regional. De este modo un tramo de carrera es una parte de una cararrera exclusiva del recinto central que se imparte como actividad desconcentrada en un centro regional.

La situación de carrera congelada se da cuando la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las atribuciones que le da el Estatuto Orgánico, suspende la matrícula de estudiantes nuevos a una carrera por un período de tiempo, tomando en cuenta razones de interés institucional o nacional.

Las oportunidades académicas de posgrado que ofrece la Universidad de Costa Rica, son competencia exclusiva del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Al respecto, el Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

"El Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica organiza, orienta, impulsa y administra sus programas de estudio. Su objetivo es la formación de investigadores, docentes y profesionales universitarios de alto nivel capaces de desarrollar sus actividades en forma independiente y provechosa para la comunidad costarricense".

Los programas del Sistema de Estudios de Posgrado son conducentes a los niveles de especialidad profesional, maestría, los cuales no están incluidos en las políticas de regionalización ni desconcentración académico

administrativas, además de que el Consejo del Sistema, establece los cupos de matrícula en cada uno de sus programas.

Existen en la institución dos versiones con respecto al concepto de desconcentración, la del Consejo Universitario y la de la Vicerrectoría de Docencia. El primero lo define como aquellas carreras que se ofrecen en un centro regional bajo la plena responsabilidad académica de la correspondiente unidad académica del recinto central, con la aprobación de la Vicerrectoría de Docencia. El centro regional facilita toda su infraestructura administrativa. Mientras que la Vicerrectoría de Docencia considera desconcentrada una carrera cuando por acuerdo entre una unidad académica del recinto central y un centro regional una carrera del recinto central se imparte en un centro regional con idénticos requisitos e igual plan de estudios.

Por otra parte, se entiende como carreras propias de un centro regional, las que son atendidas con las facilidades que se ofrecen en el centro regional. Desde el punto de vista académico funcionan con gran autonomía mediante la existencia de un director y un consejo de carrera. Los aspectos propios y detalles de cada carrera son regulados por el reglamento respectivo. Estas carreras se refieren a campos disciplinarios en que no existe similitud con alguna unidad académica de la Universidad, o que ésta manifieste su expreso deseo de no participar en ella.

Con respecto a los tipos de carreras de educación superior que ofrece la Universidad de Costa Rica, éstas se clasifican en dos grandes tipos ^{19/}, carreras cortas y carreras largas. También se dan cursos de extensión y de capacitación.

Las carreras cortas conducen a un diplomado (grado asociado), certificado o técnico.

En la Universidad de Costa Rica se dan dos tipos de carreras cortas, - las terminales y las no terminales. Las terminales son aquellas que no dan acceso a un grado superior, las segundas son las que dan acceso a un grado superior.

Las carreras largas se pueden dividir en dos clases, aquellas que conducen a un grado (bachillerato universitario y licenciatura) y las que conducen a un posgrado (maestría, doctorado y especialidad profesional). En la actualidad sólo se ofrecen en el programa de posgrado oportunidades académicas conducentes a la maestría y la especialidad profesional.

./.

^{19/} Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Catálogo General 1983 - 1984. (San José, Costa Rica. 1984). p. 35 y 36.

Esta última posee características diferentes. En efecto mientras que la maestría y el doctorado se dirigen primordialmente a dar una formación académica centrada en la investigación, la especialidad profesional se centra en una formación práctica especializada en un área determinada de la profesión.

Con relación al sistema de educación general de la Universidad de Costa Rica, éste está constituido por el programa básico de la Escuela de Estudios Generales 20/, y de los centros regionales, por los repertorios, los programas de actividades deportivas, los seminarios de Realidad Nacional y la actividad artística.

Todos los alumnos regulares de la Universidad de Costa Rica deben iniciar sus estudios universitarios cursando las asignaturas del programa básico de la Escuela de Estudios Generales y los centros regionales. Este programa incluye el curso integrado de humanidades, repertorios de cada una de las áreas, excepto el del área de su carrera, la actividad deportiva y la actividad artística.

Todos los alumnos de la Universidad de Costa Rica deben cursar la actividad deportiva que está a cargo en la Sede Central, del Departamento de

./.

20/ Ibid., p. 34 y 35.

Educación Física y Deportes de la Escuela de Formación Docente y en los centros regionales, a cargo de éstos.

Igualmente deben cursar los seminarios de Realidad Nacional, los cuales están a cargo de la Coordinación de Seminarios de Realidad Nacional de la Escuela de Estudios Generales, en coordinación con las restantes escuelas de la institución.

Con relación a los repertorios, el alumno deberá elegir un curso de por lo menos tres créditos del área que se señale en el plan de estudio. Para cada ciclo lectivo, la Escuela de Estudios Generales determina la lista de repertorios.

A partir de 1975, además, todo estudiante deberá realizar un trabajo en la comunidad por un período de 300 horas, como requisito de la carrera.

La serie de Cuadros N°9, N°10 y N°11, muestran las oportunidades académicas que ofrece la Universidad de Costa Rica en el primer ciclo de 1984, por niveles académicos según sede y centros regionales. Se observa que la mayoría de las oportunidades académicas conducen al grado académico de bachillerato y licenciatura. Por otra parte, en los centros regionales se observa que las oportunidades académicas que se imparten, en su mayoría son desconcentradas. Asimismo, se ofrecen tramos desconcentrados de carreras que se ofrecen en la sede central y carreras propias.

Con respecto a los programas de posgrado, se ofrece la especialidad profesional (principalmente en los diversos campos de la medicina) y el grado -

CUADRO N°9

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: OPORTUNIDADES ACADEMICAS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL I CICLO DE 1984 POR NIVELES ACADEMICOS DE DIPLOMADO, CERTIFICADO Y TECNICO Y CARRERA POR SEDE CENTRAL Y CENTROS REGIONALES

NIVELES ACADEMICOS Y CARRERA	SEDE Y CENTROS REGIONALES				
	S.C.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.L.	C.R.G.
<u>Diplomado en:</u>					
Actuación Teatral	S.L.				
Dirección Teatral	S.L.				
Arte Publicitario	C.P.	T.D.C.			
Dibujo Técnico	C.P.	T.D.C.			
Dibujo Lineal		C.P.			
Laboratorista Químico		C.P. ^{1/}			
Administración de Negocios		C.			
Administración de Empresas			C.P.		
Administración Aduanera	C.P.				
Administración Bancaria	C.				
Administración Portuaria				C.P.	
Administración de Empresas Agroindustrial					C.
Bibliotecología		C.			
Construcción		C.P.	C.P.		
Perito Topógrafo	C.P.	D.			
Enfermería	C.P.	T.D.C.		T.D.C.	T.D.C.
Posbásico en Enfermería Psiquiátrica	C.P.				
Posbásico en Enfermería Obstétrica	C.P.				
Formación General	C.P.				
Archivo Administrativo	C.P.				
Pesquería y Náutica		C.P. ^{2/}			
Educación con énfasis en Artes Industriales	C.P.				
Mecánica Dental		C.P.			
<u>Certificado en:</u>					
Artes Industriales en Educación Secundaria	S.L.				
Artes Industriales III Ciclo	C.P.				

Continuación Cuadro N°9

NIVELES ACADEMICOS Y CARRERA	SEDE Y CENTROS REGIONALES				
	S.C.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.L.	C.R.G.
Educación Preescolar	S.L.				
Educación para el Hogar, Familia y Social	S.L.				
Matemática para Educación Secundaria	S.L.				
Enseñanza para el Retardo Mental	S.L.				
Asistente Dental Graduado	C.P.				
Asistente de Laboratorio	C.P.				
<u>Técnico en:</u>					
Citología	C.P.				
Optometría		C.		C.	
Electroencefalografía	C.P.				
Fisioterapia	C.P.				
Histología	C.P.				
Medicina Nuclear	C.P.				
Radiología	C.P.				
Registros Médicos	C.P.				
Terapia, Voz y Lengua	C.P.				
Terapia Ocupacional	C.P.				
Urología	C.P.				

1/ El Diplomado en Laboratorista Químico se ofrece en el Recinto de Tacaes.

2/ El Diplomado en Pesquería y Náutica se ofrece en el Recinto Universitario de Puntarenas.

Simbología:

- S.C. = Sede Central Rodrigo Facio
- C.R.O. = Centro Regional de Occidente
- C.R.A. = Centro Regional del Atlántico
- C.R.L. = Centro Regional de Limón
- C.R.G. = Centro Regional de Guanacaste
- C.P. = Carrera propia
- D. = Carrera desconcentrada
- T.D.C. = Tramo desconcentrado de carrera
- S.L. = Salida lateral
- C. = Cupo de matrícula de estudiantes nuevos congelada

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO N°10

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: OPORTUNIDADES ACADEMICAS DE GRADO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL I CICLO DE 1984 POR NIVELES - ACADEMICOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA POR SEDE CENTRAL Y CENTROS REGIONALES

NIVELES ACADEMICOS Y CARRERA	SEDE Y CENTROS REGIONALES				
	S.C.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.L.	C.R.G.
<u>Bachillerato en:</u>					
Enseñanza y Promoción de Teatro	C.				
Filosofía con formación didáctica para la Enseñanza Media	C.				
Biología	C.P.	C.			
Ordenamiento de Fauna y Vida Silvestre	C.				
Informática	C.				
Física	C.P.				
Geología	C.				
Química	C.P.				
Enseñanza de las Artes	C.P.				
Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas	C.P.				
Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	C.				
Ciencias de la Educación Primaria	C.P.		D.		D.
Ciencias de la Educación con énfasis en Enseñanza Media	C.				
Ciencias de la Educación con énfasis en: Defectos visuales, problemas de aprendizaje, retardo mental, trastornos de comunicación, trastornos emocionales	C.				
Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa	C.				
Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo		C.P.			
Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar	C.P.	D.	D.		D.

: Continuación Cuadro N°10

NIVELES ACADEMICOS Y CARRERA	SEDE Y CENTROS REGIONALES				
	S.C.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.L.	C.R.G.
Educación Preescolar	C.P.				
Educación Física con énfasis en: Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria, Recreación Física, Terapéutica, Administración Deportiva y Recreativa	C.P.				
Enseñanza de la Música	C.I.				
Enseñanza y Promoción del Teatro	C.				
Enseñanza de las Artes Dramáticas	C.I.				
Enseñanza de las Artes Plásticas	C.I.				
Enseñanza del Inglés	C.I.	C.			
Enseñanza del Francés	C.I.				
Enseñanza de la Psicología	C.I.				
Enseñanza de los Estudios Sociales	C.I.	D.			
Enseñanza de las Ciencias con énfasis en: Biología, Química, Física y Físico-Química	C.I.				
Enseñanza de las Ciencias		C.			
Música para Educación Primaria	C.I.				
Formación General	C.P.				
<u>Bachillerato o Licenciatura en:</u>					
Artes Dramáticas	C.P.				
Artes Plásticas con énfasis en Escultura, Cerámica, Pintura, Gráfica y Grabado	C.P.	D.			
Historia del Arte	C.P.				
Música con énfasis en Composición	C.P.				
Música con énfasis en Canto, Piano e Instrumentos	C.P.				
Música con énfasis en Ciencia Musical	C.P.				
Música con énfasis en Percusión	C.P.				
Literatura Francesa	C.P.				
Literatura Inglesa	C.P.				
Filología Española	C.P.				
Filología Clásica	C.P.				
Filosofía	C.P.				
Ciencias de la Computación	C.				
Computación e Informática	C.P.				
Metereología	C.P.				
Matemática	C.P.				

Continuación Cuadro N°10

NIVELES ACADEMICOS Y CARRERA	SEDE Y CENTROS REGIONALES				
	S.C.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.L.	C.R.G.
Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad, Dirección de Empresas, Finanzas, Mercadeo y Producción	C.P.	D.			
Administración Pública con concentraciones Aduanera, Administración Pública, Estadística y Economía	C.P.				
Administración Pública con énfasis en Aduanero	C.P.				
Antropología con énfasis en Antropología Social y en Arqueología	C.P.				
Ciencias de la Comunicación con énfasis en Comunicación, Periodismo, Relaciones Públicas y Publicidad	C.P.				
Ciencias Políticas	C.P.				
Economía	C.P.				
Administración de Negocios, con énfasis en Economía, Ciencias del Hombre, Informática, Biología y Matemática	C.P.				
Geografía	C.P.				
Historia	C.P.				
Psicología	C.P.				
Sociología	C.P.				
Trabajo Social	C.P.	D.			D.
Bibliotecología y Ciencias de la Información	C.P.				
Enseñanza de la Matemática	C.P.				
Enseñanza de la Física	C.P.				
Ingeniería Agronómica con especialidad en Fitotecnia	C.P.	T.D.C.	D.		D.
Ingeniería Agronómica con especialidad en Zootecnia	C.P.	T.D.C.	T.D.C.		T.D.C.
Economía Agrícola	C.P.	T.D.C.			T.D.C.
Ingeniería Agrícola	C.P.				
Ingeniería Eléctrica	C.P.				
Ingeniería Industrial	C.P.				
Ingeniería Mecánica	C.P.				
Enfermería	C.P.	T.D.C.		T.D.C.	T.D.C.

Continuación Cuadro N°10

NIVELES ACADEMICOS Y CARRERA	SEDE Y CENTROS REGIONALES				
	S.C.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.L.	C.R.G.
<u>Licenciatura en:</u>					
Música con énfasis en Dirección Orquestal, Dirección Coral y Dirección de Banda	C.P.				
Lingüística	C.P.				
Filología		C.			
Geología General	C.P.				
Geología Minera	C.P.				
Geología con énfasis en: Energía del Petróleo, Geología Minera, Hidrología y Geología Aplicada a la Ingeniería	C.				
Química con énfasis en Industrial, Inorgánica, Orgánica, Analítica y Físico-Química	C.P.				
Derecho	C.P.				
Ciencias de la Educación con énfasis en Curriculum	C.				
Ciencias de la Educación Especial con énfasis en Incapacidad Múltiple	C.P.				
Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa	C.P.	D.	D.		D.
Educación Física	C.P.				
Enseñanza de la Química	C.P.				
Tecnología de Alimentos	C.I.				
Arquitectura	C.P.				
Ingeniería Civil con profundización de Construcción, Transportes, Estructura e Hidráulica y Sanitaria	C.P.				
Ingeniería Química	C.P.				
Cirugía Dental	C.P.	C.			
Farmacia con énfasis en Farmacia Industrial y Farmacia Clínica	C.P.				
Medicina y Cirugía	C.P.				
Microbiología y Química Clínica	C.P.				
Nutrición	C.I.				

Continuación Cuadro N°10

Simbología:

S.C.	= Sede Central Rodrigo Facio
C.R.O.	= Centro Regional de Occidente
C.R.A.	= Centro Regional del Atlántico
C.R.L.	= Centro Regional de Limón
C.R.G.	= Centro Regional de Guanacaste
C.P.	= Carrera propia
C.I.	= Carrera interdisciplinaria
D.	= Carrera desconcentrada
T.D.C.	= Tramo desconcentrado de carrera
C.	= Cupo de matrícula de estudiantes nuevos congelado

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO N°11

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROGRAMAS OFRECIDOS POR
EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEGUN NIVEL ACADEMICO Y OPORTUNIDAD ACADEMICA EN EL I CICLO DE 1984

NIVEL ACADEMICO Y OPORTUNIDAD ACADEMICA

Maestría en:

Administración Pública

Biología con énfasis en: Botánica, Ecología, Zoología, Genética y Biología
Molecular

Filología, Lingüística y Literatura con énfasis en: Literatura Hispanoame-
ricana, Literatura Española, Lingüística, Filología Clásica, Literatura In-
glesa y Literatura Francesa

Filosofía

Física con énfasis en: Óptica y Espectrografía, Física Atmosférica, Física
del Estado Sólido, Física Teórica, Física Nuclear y Dinámica de Fluidos -
Geofísicos

Matemática

Química

Historia

Sociología con énfasis en: Economía y Sociedad y Política y Sociedad

Ciencias Agrícolas con énfasis en: Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales

Ingeniería Química con énfasis en: Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Sani-
taria, Administración de Procesos Industriales, Investigación y Química

Fisiología General, Fisiología Celular y Farmacología

Microbiología con énfasis en: Microbiología, Parasitología y Química Clínica

Rehabilitación Profesional, Rehabilitación Educativa (Educación Especial) y
Rehabilitación Social

Educación con especialización en: Educación de Adultos y Administración Edu-
cativa

Psicología

Especialidad Profesional en:

Derecho Internacional, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Agrario y -
Ciencias Penales

Continuación Cuadro N°11

NIVEL ACADEMICO Y OPORTUNIDAD ACADEMICA

Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Medicina Interna, Medicina Física y Rehabilitación, Neumología, Neurología, Neonatología, Radiología, Reumatología, Cirugía General, Cirugía Oncología, Cirugía Pediátrica, Gineco-obstetricia, Nematología y Hemoterapia, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, - Urología, Vascular Periférico, Oftalmología, Radioterapia y Neurocirugía, - Medicina Legal

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica.

de maestría en las distintas áreas del conocimiento humano.

La matrícula inicial (I Ciclo) por sede y centro regional y diplomas otorgados y su evolución de índices (base 1975=100) en la Universidad de Costa Rica en el período 1975-1983, se muestra en el Cuadro N°12.

Se observa que hasta el año 1978, hubo un crecimiento del 17,6% en la matrícula inicial total del primer ciclo en la institución con respecto al año base. Posteriormente en el período 1979-1983 empezó a decrecer esta matrícula hasta alcanzar un aumento neto del 12,1% con respecto al año 1975.

La mayor tasa de decrecimiento anual a nivel total se dió en el año 1981 (2,6%). Esto se podría deber al acentuamiento de la crisis económica del país en este año.

Con respecto a la matrícula inicial total de la Ciudad Universitaria - Rodrigo Facio, hubo un crecimiento del 13,6% en el período 1975-1978, en el período 1979-1981, empezó a reducirse la matrícula inicial hasta llegar a un aumento neto del 9,8% con respecto al año base. En este período la mayor tasa de decrecimiento anual se dió en el año 1979 (2,3%). Posteriormente, en el período 1982-1983 se dió un leve crecimiento, llegando en 1983 a un aumento neto de la matrícula del 12,2% con respecto al año base.

Es importante destacar que en el Plan Sexenal elaborado por la institutu

CUADRO Nº12

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: MATRICULA INICIAL (I CICLO) POR SEDE Y CENTRO REGIONAL Y DIPLOMAS OTORGADOS Y SUS RESPECTIVOS INDICES DE VARIACION (BASE 1975=100) Y TASA DE CRECIMIENTO (O DECRECIMIENTO) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL PERIODO 1975-1983

SEDE Y CENTROS REGIONALES	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983
<u>Matrícula inicial</u>									
TOTAL	25.524	27.571	23.378	30.010	29.797	29.639	28.873	28.784	28.603
Indice (%)	100,0	108,0	111,2	117,6	116,7	116,1	113,1	112,8	112,1
Tasa de crecimiento anual (%)	-	8,0	2,9	5,8	-0,7	-0,5	-2,6	-0,3	-0,6
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	22.375	23.751	24.066	25.408	24.824	24.705	24.571	24.857	25.102
Indice (%)	100,0	106,1	107,6	113,6	110,9	110,4	109,8	111,1	112,2
Tasa de crecimiento anual (%)	-	6,1	1,3	5,6	-2,3	-0,5	-0,5	1,2	1,0
Centros Regionales	3.149	3.820	4.312	4.602	4.973	4.934	4.302	3.927	3.501
Indice (%)	100,0	121,3	136,9	146,1	157,9	156,7	136,6	124,7	111,2
Tasa de crecimiento anual (%)	-	21,3	12,9	6,7	8,1	-0,8	-12,81	-8,7	-10,8
Centro Regional de Occidente	1.990	2.217	2.259	2.429	2.859	2.811	2.495	2.146	1.927
Centro Regional del Atlántico	531	688	980	881	903	691	582	605	543
Centro Regional de Guanacaste	628	915	1.073	1.292	1.211	1.155	1.016	972	851
Centro Regional de Limón	-	-	-	-	-	277	209	204	180
<u>Diplomas otorgados</u>									
TOTAL	1.874	2.244	3.307	2.626	2.647	2.504	2.485	2.492	2.318
Indice (%)	100,0	119,7	176,5	140,1	141,2	133,6	132,6	133,0	123,7
Tasa de crecimiento anual (%)	-	19,74	47,37	-20,6	0,8	-5,4	-0,8	0,3	-7,0

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1979, OPES-19/80. Cuadros Nº1.1.1 y Nº1.4.3, 1980, OPES-07/81, Cuadros Nº1.1.2 y Nº1.4.1, 1981, OPES-09/82, Cuadros Nº1.4.1 y Nº1.1.3, 1982, OPES-04/83, Cuadros Nº1.4.2 y Nº1.1.2, 1983, OPES-08/84, Cuadros Nº1.3.2 y Nº1.1.4.

ción para el sexenio 1980-1985 21/, se estimó para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio una matrícula total inicial de 25.000 alumnos, considerando una mayor expansión de los centros regionales en este rubro.

Con relación a los centros regionales hasta el año 1979, tuvieron matrícula tres centros (Centros Regionales de Occidente, del Atlántico y Guanacaste) y el crecimiento fue de un 57,9% con respecto al año 1975. En el año 1980, se incluye en la matrícula inicial I Ciclo, el Centro Regional de Limón, alcanzando el crecimiento total de la matrícula a un 56,7% con relación al año base. En el período 1980-1983 las tasas de crecimiento anual de la matrícula inicial total de los centros regionales fueron negativas alcanzando en 1983 a una tasa de decrecimiento del 10,8%. Lo anterior refleja que la crisis económica del país afectó en mayor medida a la matrícula de los centros regionales.

Como resultado de todos estos cambios tenemos que la matrícula inicial total de la Universidad de Costa Rica fue 12,1% mayor que en el año 1975, la de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, un 12,2% y la de los centros regionales un 11,2% mayor con respecto al año base.

./.

21/ Universidad de Costa Rica. Plan Sexenal 1980-1985. (Agosto de 1979).
p. 1.

La institución otorgó 22.497 diplomas en el período 1975-1983 (Ver Cuadro N°12). En el año 1977 se otorgaron el mayor número de diplomas anual. Lo cual se explica a raíz de un incremento brusco de diplomas otorgados - esencialmente en el área de Ciencias Sociales específicamente en las carreras de Economía y Administración.

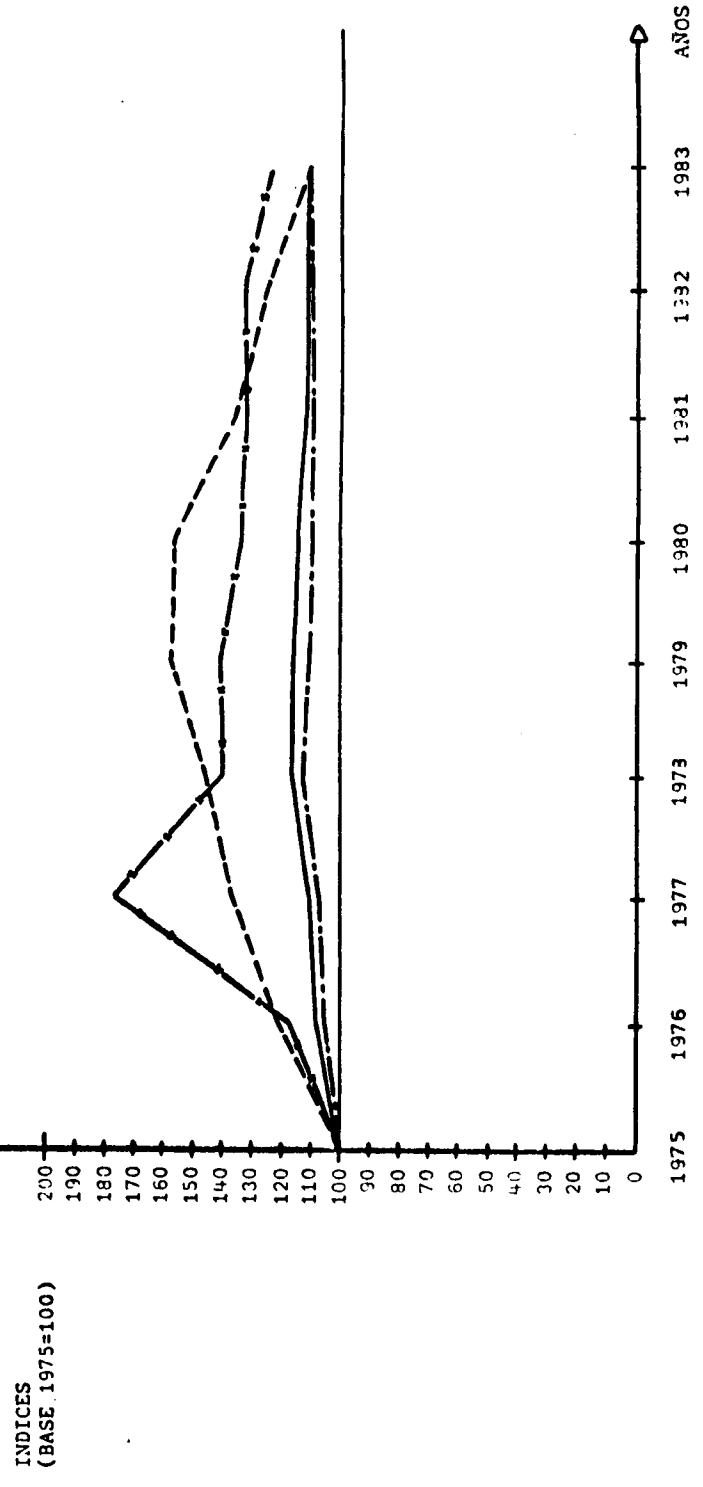
El Gráfico N°1, presenta la evolución de los índices de matrícula inicial (I Ciclo) y de graduados en la Universidad de Costa Rica (base 1975 =100). La anormalidad del índice de graduados de 1977 fue explicada anteriormente.

El Cuadro N°13, se puede observar el número de alumnos nuevos y antiguos, I Ciclo, de la Universidad de Costa Rica en el período 1981-1983. En el mismo se puede observar que en términos generales el grupo de alumnos antiguos se ha reducido en el período, notándose una situación similar para los alumnos nuevos; con la excepción de los Centros Regionales del Atlántico y de Guanacaste.

Es importante destacar que en las estimaciones del Plan Sexenal 1980-1985, se previó una admisión constante de 4.600 alumnos por año en el sexenio para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, un intervalo de 1300 - 1400 alumnos nuevos para el Centro Regional de Occidente, un intervalo de 285-300 alumnos nuevos para el Centro Regional del Atlántico y de 400 y - 150 alumnos nuevos por año para los Centros de Guanacaste y Limón, respectivamente.

GRAFICO No 1

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: EVOLUCION DE LOS INDICES DE MATRICULA INICIAL (I CICLO) Y DE GRADUADOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (BASE 1975=100)



Simbología:

- = Indices matrícula inicial I Ciclo total.
- - - = Indices matrícula inicial I Ciclo de Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- · - · = Indices matrícula inicial I Ciclo de Centros Regionales.
- ◆— = Indices de graduados.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadísticas de la Educación Superior de 1979 a 1983.

CUADRO Nº13

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL I CICLO DEL PERIODO 1981 - 1983

SEDE CENTRAL Y CENTROS REGIONALES	1981		1982		1983	
	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS	ALUMNOS NUEVOS	ALUMNOS ANTIGUOS
TOTAL	5.263	23.610	4.770	24.014	5.183	23.420
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	4.261	20.310	3.830	21.027	4.249	20.853
Centro Regional de Occidente	577	1.918	474	1.672	491	1.436
Centro Regional del Atlántico	150	432	164	441	176	367
Centro Regional de Guanacaste	211	805	223	749	221	630
Centro Regional de Limón	64	145	79	125	46	134

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística - de la Educación Superior 1981, Cuadros Nº1.1.2 y Nº1.2.2, 1982, Cuadros Nº1.1.1 y Nº1.2.2 y - 1983, Cuadros Nº1.1.2 y Nº1.2.2.

De acuerdo con lo anterior, ninguno de los centros regionales, ni la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, han alcanzado las estimaciones de admisión de estudiantes nuevos mencionados.

La matrícula inicial de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académica, para el I Ciclo en el período 1981-1983, se presenta en el Cuadro N°14. Se observa que en cada uno de los años del período, el área de Ciencias Sociales tuvo el mayor porcentaje de matrícula inicial en el primer ciclo, siguiéndole en importancia el grupo de otras y el área de Ingeniería y Arquitectura y los centros regionales.

El Cuadro N°15 muestra el número de estudiantes admitidos a la Universidad de Costa Rica en el I Ciclo de 1982, por provincia de procedencia. A nivel institucional puede notarse que la mayoría de los estudiantes admitidos proceden de la provincia de San José, seguida en orden de importancia por las provincias de Alajuela, Cartago, Heredia y Guanacaste, lo cual refleja la cobertura a nivel nacional de los programas de la institución. Se observa igualmente que la mayoría de los estudiantes admitidos ingresaron a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, siguiéndole a continuación el Centro Regional de Occidente, Centro Regional de Guanacaste y el Centro Regional del Atlántico.

El número de estudiantes admitidos por lugar de residencia en tiempo lectivo según sede y centros regionales, puede verse en el Cuadro N°16.

CUADRO N°14

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: MATRICULA INICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA PARA EL CICLO EN EL PERIODO 1981-1983

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA	1981		1982		1983	
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
TOTAL	28.873	100,00	28.784	100,00	28.603	100,00
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	24.571	85,10	24.857	86,36	25.102	87,76
Area de Artes y Letras	1.900	6,58	2.022	7,03	1.921	6,72
-Facultad de Bellas Artes	481	1,67	503	1,75	506	1,77
-Facultad de Letras	1.419	4,91	1.519	5,28	1.415	4,95
Area de Ciencias Básicas	1.481	5,13	1.174	4,08	1.080	3,78
-Facultad de Ciencias	1.481	5,13	1.174	4,08	1.080	3,78
Area de Ciencias Sociales	9.305	32,23	9.441	32,80	9.089	31,77
-Facultad de Ciencias Económicas	3.269	11,32	3.438	11,94	3.579	12,51
-Facultad de Ciencias Sociales	2.543	8,81	2.474	8,59	2.260	7,90
-Facultad de Derecho	1.534	5,31	1.645	5,72	1.585	5,54
-Facultad de Educación	1.959	6,79	1.884	6,55	1.665	5,82
Area de Ingeniería y Arquitectura	4.163	14,42	3.951	13,72	3.493	12,21
-Facultad de Agronomía	1.108	3,84	977	3,39	867	3,03
-Facultad de Ingeniería	3.055	10,58	2.974	10,33	2.626	9,18
Area de Salud	2.175	7,53	2.107	7,32	2.158	7,54
-Facultad de Farmacia	249	0,86	270	0,94	258	0,90
-Facultad de Medicina	1.189	4,12	1.187	4,12	1.247	4,36
-Facultad de Microbiología	301	1,04	254	0,88	233	0,81
-Facultad de Odontología	436	1,51	396	1,38	420	1,47
Otros	5.547	19,21	6.162	21,41	7.361	25,74
-Escuela de Estudios Generales	4.325	14,98	4.991	17,34	6.319	22,10
-Escuela de Ciencias de la Computación e Informática ^{1/}	493	1,71	749	2,60	589	2,06
-Carrera de Tecnología de Alimentos ^{2/}	192	0,66	170	0,59	129	0,45
-Carrera de Ingeniería Agrícola ^{2/}	142	0,49	114	0,40	83	0,29
-Sistema de Estudios de Posgrado	395	1,37	138	0,48	241	0,84
Centros Regionales	4.302	14,90	3.927	13,64	3.501	12,24

1/ Dependiente de las vicerrectorías en sus respectivos campos de acción.

2/ Carreras interdisciplinarios.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1981, 1982 y 1983, Cuadros N°1.1.3, N°1.1.2 y N°1.1.4, respectivamente.

CUADRO Nº15

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: ADMISION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/ POR PROVINCIA DE PROCEDENCIA SEGUN SEDE CENTRAL Y CENTROS REGIONALES EN EL I CICLO DE 1982

PROVINCIA	TOTAL		C.U.R.F.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.G.	C.R.L.	S.I.
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)						
TOTAL	4.411	100,0	3.606	411	135	179	77	3
San José	2.615	59,3	2.603	8	3	1	-	-
Alajuela	632	14,3	316	314	1	-	-	1
Cartago	353	8,0	236	-	116	-	-	1
Heredia	308	7,0	307	1	-	-	-	-
Guanacaste	256	5,8	76	2	-	177	-	1
Puntarenas	124	2,8	35	86	2	1	-	-
Limón	123	2,8	33	-	13	-	77	-

1/ Corresponde al 92,5% de la admisión total.

Simbología:

- C.U.R.F. = Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
- C.R.O. = Centro Regional de Occidente
- C.R.A. = Centro Regional del Atlántico
- C.R.G. = Centro Regional de Guanacaste
- C.R.L. = Centro Regional de Limón
- S.I. = Sin información sobre centro de admisión

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Cuadros de Estadística Universitaria, 1982.

CUADRO N°16

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: ADMISION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/ POR PROVINCIA DE RESIDENCIA SEGUN SEDE CENTRAL Y CENTROS REGIONALES EN EL I CICLO DE 1982

PROVINCIA	TOTAL		C.U.R.F.	C.R.O.	C.R.A.	C.R.G.	C.R.L.	S.I.
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)						
TOTAL	4.411	100,0	3.606	411	135	179	77	3
San José	2.783	63,1	2.773	8	1	1	-	-
Alajuela	591	13,4	268	321	1	-	-	1
Cartago	356	8,1	230	-	125	-	-	1
Heredia	325	7,4	324	1	-	-	-	-
Guanacaste	182	4,1	3	-	-	178	-	1
Puntarenas	84	1,9	1	81	2	-	-	-
Limón	90	2,0	7	-	6	-	77	-

1/ Corresponde al 92,5% de la admisión total.

Simbología:

C.U.R.F. = Centro Universitario Rodrigo Facio
 C.R.O. = Centro Regional de Occidente
 C.R.A. = Centro Regional del Atlántico
 C.R.G. = Centro Regional de Guanacaste
 C.R.L. = Centro Regional de Limón
 S.I. = Sin información sobre centro de admisión

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Cuadros de Estadística Universitaria, 1982.

A nivel institucional la mayoría de los estudiantes residen en tiempo lectivo en la provincia de San José, siguiéndole en orden de importancia las provincias de Alajuela, Cartago, Heredia y Guanacaste. Los estudiantes admitidos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, la mayoría residen en tiempo lectivo en la provincia de San José, siguiéndole a continuación Heredia, Alajuela y Cartago.

Con respecto a los centros regionales, los alumnos admitidos se ubican en tiempo lectivo principalmente en las provincias y cantones cercanos a los centros de estudio.

De acuerdo a lo anterior, la política de regionalización de la institución ha favorecido en gran medida la disponibilidad de oportunidades de acceso a la educación superior.

En el Cuadro N°17 se presenta el rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica por sede, área y unidad académica en el primer ciclo de los años 1981 y 1982. El número total de estudiantes-curso promovidos correspondió a un 63,18% y 64,55% en los años 1981 y 1982 respectivamente; mientras que el número de desertores representó un porcentaje de 14,75% y 9,92% respectivamente en los años citados. Por su parte, los reprobados representaron un 22,07% y 25,53% respectivamente en los mismos años.

Para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio hubo una promoción del 63,26%,

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA EN EL PRIMER CICLO DE LOS AÑOS 1981 Y 1982

CUADRO Nº17

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA	1981						1982									
	TOTAL ESTUDIANTES CURSO		PROMOVIDOS		DESEMBOLADOS		REPROBADOS		PROMOVIDOS		DESEMBOLADOS		REPROBADOS			
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)		
TOTAL	80.707	100,00	50.990	63,18	11.905	14,75	17.812	22,07	81.650	100,00	52.314	64,55	8.043	9,92	20.693	25,53
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	76.227	100,00	48.225	63,26	11.311	14,84	16.691	21,90	78.535	100,00	50.862	64,64	7.849	9,98	19.975	25,38
Area de Artes y Letras	8.232	100,00	5.153	62,60	1.625	19,74	1.454	17,66	5.376	100,00	3.786	64,43	808	13,75	1.282	21,82
Facultad de Bellas Artes	1.445	100,00	812	70,91	212	18,52	121	10,57	1.120	100,00	752	67,14	136	12,14	232	20,72
Facultad de Letras	7.087	100,00	4.341	61,25	1.413	19,94	1.333	18,81	4.756	100,00	3.034	63,79	672	14,13	1.050	22,08
Area de Ciencias Básicas	16.439	100,00	8.450	51,40	1.561	9,50	6.428	39,10	4.225	100,00	2.419	60,40	273	6,82	1.313	32,78
Facultad de Ciencias	16.439	100,00	8.450	51,40	1.561	9,50	6.428	39,10	4.225	100,00	2.419	60,40	273	6,82	1.313	32,78
Area de Ciencias Sociales	33.779	100,00	21.800	64,54	6.418	19,00	5.561	16,46	31.271	100,00	20.288	65,09	3.909	12,54	6.974	22,37
Facultad de Ciencias Económicas	8.110	100,00	2.877	35,48	3.396	41,87	1.837	22,65	5.222	100,00	5.246	54,49	1.585	16,46	2.797	29,05
Facultad de Ciencias Sociales	7.032	100,00	4.706	66,92	927	13,18	1.399	19,90	5.122	100,00	4.216	64,80	717	11,02	1.573	24,18
Facultad de Derecho	8.102	100,00	5.769	71,21	1.093	13,49	1.240	15,30	5.122	100,00	5.715	67,12	1.318	15,48	1.481	17,44
Facultad de Educación	10.535	100,00	8.448	80,19	1.002	9,51	1.085	10,30	6.522	100,00	5.111	78,35	289	4,43	1.123	17,12
Area de Ingeniería y Arquitectura	8.093	100,00	5.846	72,24	722	8,92	1.325	18,84	34.156	100,00	9.263	65,25	940	6,62	3.993	28,13
Facultad de Agronomía	2.677	100,00	2.148	80,24	214	7,99	315	11,77	4.122	100,00	3.389	75,03	257	5,69	871	19,28
Facultad de Ingeniería	5.416	100,00	3.698	68,28	508	9,38	1.210	22,34	3.522	100,00	5.874	60,69	683	7,06	3.122	32,25
Area de Salud	5.236	100,00	3.982	76,05	293	5,60	961	18,35	6.677	100,00	4.663	70,36	259	3,91	1.705	25,73
Facultad de Farmacia	740	100,00	462	62,43	53	7,16	225	30,41	1.295	100,00	807	62,32	52	4,01	436	33,67
Facultad de Medicina	1.991	100,00	1.491	74,89	90	4,52	410	20,59	1.954	100,00	1.424	73,63	81	4,19	429	22,18
Facultad de Microbiología	630	100,00	503	79,84	94	14,92	33	5,24	1.127	100,00	896	79,50	57	5,06	174	15,44
Facultad de Odontología	1.875	100,00	1.526	81,39	56	2,99	293	15,62	2.271	100,00	1.536	67,64	69	3,04	666	29,32
Otros	4.448	100,00	2.994	67,31	692	15,55	762	17,13	16.811	100,00	10.443	62,12	1.660	9,87	4.708	28,01
Estudios Generales	2.691	100,00	1.830	68,00	533	19,81	328	12,19	13.145	100,00	8.214	62,49	1.331	10,12	3.600	27,39
Ciencias de la Computación e Informática 1/	1.185	100,00	683	57,64	116	9,79	386	32,57	2.209	100,00	1.155	52,29	248	11,22	806	35,99
Tecnología de Alimentos 2/	64	100,00	45	70,31	12	18,75	7	10,94	272	100,00	573	79,58	28	3,89	119	16,53
Ingeniería Agrícola 2/	21	100,00	20	95,24	1	4,75	-	-	351	100,00	241	61,64	32	8,18	118	30,18
Sistema de Estudios de Posgrado	487	100,00	416	85,42	30	6,16	41	8,42	346	100,00	260	75,14	21	6,07	65	18,79
Centros Regionales 3/	4.480	100,00	2.765	61,72	594	13,26	1.121	25,02	2.364	100,00	1.452	61,42	194	8,21	718	30,37

1/ Creada en 1981 dependiendo de las vicerrectorías en sus respectivos campos de acción.

2/ Carreras interdisciplinarias.

3/ La información no está disponible para el Centro Regional de Occidente.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Centro de Informática. Estadística sobre rendimiento académico.

una deserción del 14,84% y un 21,90% de reprobados en el año 1981, mientras que en el año 1982, la promoción fue del 64,64%, la deserción fue del 9,98% y 25,38% de reprobados.

Con respecto a los centros regionales el rendimiento académico correspondió a un 61,72% de promovidos, 13,26% de desertores y un 25,02% de reprobados en 1981; en 1982 dichos índices fueron 61,42%, 8,21% y 30,37% respectivamente.

Igualmente se observa que para ambos años el mayor índice de reprobación se da en el área de Ciencias Básicas y los centros regionales.

La serie de Cuadros N°18, N°19 y N°20 muestran los diplomas otorgados por la Universidad de Costa Rica por sede central, área y unidad académica en el período 1981-1983.

Destacándose que la mayoría de los diplomas otorgados corresponden a los niveles de bachillerato y licenciatura.

En el año 1981 el área de Ciencias Sociales fue la que otorgó el mayor número de diplomas seguida en orden de importancia por el área de Salud y la de Ingeniería y Arquitectura.

En los años 1982 y 1983 el orden citado es el siguiente: área de Ciencias Sociales, seguida del área de Ingeniería y Arquitectura y el área de Salud.

CUADRO Nº18

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: DIPLOMAS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN NIVELES ACADEMICOS, 1981

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA	TOTAL	DIPLOMADO	BACHILLERATO ^{1/}	LICENCIATURA ^{2/}	MAESTRIA	DOCTORADO	ESPECIALIDAD PROFESIONAL
TOTAL	2.485	266	1.115	953	33	1	117
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	2.452	241	1.110	950	33	1	117
Area de Artes y Letras	169	20	122	25	1	1	-
Facultad de Bellas Artes	59	20	35	4	-	-	-
Facultad de Letras	110	-	87	21	1	1	-
Area de Ciencias Básicas	143	15	94	30	4	-	-
Facultad de Ciencias	143	15	94	30	4	-	-
Area de Ciencias Sociales	1.097	67	632	394	4	-	-
Facultad de Ciencias Económicas	226	40	132	53	1	-	-
Facultad de Ciencias Sociales	394	12	209	170	3	-	-
Facultad de Derecho	111	-	-	111	-	-	-
Facultad de Educación	366	15	291 ^{a/}	60	-	-	-
Area de Ingeniería y Arquitectura	429	18	181	207	23	-	-
Facultad de Agronomía	196	-	111	62	23	-	-
Facultad de Ingeniería	233	18	70	145	-	-	-
Area de Salud	559	121	53	280	1	-	104
Facultad de Farmacia	34	-	-	34	-	-	-
Facultad de Medicina	398	105	53 ^{b/}	136	-	-	104
Facultad de Microbiología	53	16	-	36	1	-	-
Facultad de Odontología	74	-	-	74	-	-	-
Otros	55	-	28	14	-	-	13
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática ^{3/}	35	-	19	3	-	-	13
Carrera de Tecnología de Alimentos ^{4/}	11	-	-	11	-	-	-
Carrera de Ingeniería Agrícola ^{4/}	9	-	9	-	-	-	-
Centros Regionales	33	25	5	3	-	-	-

a/ Incluye 18 profesores de enseñanza media.

b/ Se refiere a 12 bachilleres en Optometría y 41 bachilleres en Enfermería.

1/ Incluye profesores y bachilleres.

2/ Incluye ingenieros, doctores en Cirugía Dental y doctores en Medicina y Cirugía.

3/ Creada en 1981, dependiendo de las vicerectorías en sus respectivos campos de acción.

4/ Carreras interdisciplinarias.

CUADRO Nº19

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: DIPLOMAS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN NIVELES ACADEMICOS, 1982

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA	TOTAL	DIPLOMADO	BACHILLERATO 1/	LICENCIATURA 2/	MAESTRIA	ESPECIALIDAD PROFESIONAL
TOTAL	2.492	259	1.263	809	45	116
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	2.259	175	1.122	801	45	116
Area de Artes y Letras	121	17	91	13	-	-
Facultad de Bellas Artes	43	17	22	4	-	-
Facultad de Letras	78	-	69	9	-	-
Area de Ciencias Básicas	119	-	102	17	-	-
Facultad de Ciencias	119	-	102	17	-	-
Area de Ciencias Sociales	955	38	581	336	-	-
Facultad de Ciencias Económicas	257	30	133	94	-	-
Facultad de Ciencias Sociales	282	8	189	85	-	-
Facultad de Derecho	120	-	-	120	-	-
Facultad de Educación	296	-	259	37	-	-
Area de Ingeniería y Arquitectura	476	20	250	206	-	-
Facultad de Agronomía	258	-	191	67	-	-
Facultad de Ingeniería	218	20	59	139	-	-
Area de Salud	377	100	53	224	-	-
Facultad de Farmacia	27	-	-	27	-	-
Facultad de Medicina	248	95	53	100	-	-
Facultad de Microbiología	42	5	-	37	-	-
Facultad de Odontología	60	-	-	50	-	-
Otros	211	-	45	5	45	116
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática 3/	41	-	41	-	-	-
Carrera de Tecnología de Alimentos 4/	5	-	-	5	-	-
Carrera de Ingeniería Agrícola 4/	4	-	4	-	-	-
Sistema de Estudios de Posgrado	161	-	-	-	45	116
Centros Regionales	233	84	141	8	-	-
Centro Regional de Occidente	154	53	99	2	-	-
Centro Regional del Atlántico	41	-	35	6	-	-
Centro Regional de Guanacaste	38	31	7	-	-	-

1/ Incluye profesores y bachilleres.

2/ Incluye ingenieros, doctores en Cirugía Dental y doctores en Medicina y Cirugía.

3/ Dependiente de las vicerrectorías en sus respectivos campos de acción.

4/ Carreras interdisciplinarias.

CUADRO N° 20

PLANES III. DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DOCENTE: DIPLOMAS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, ÁREA Y UNIDAD ACADÉMICA SEGUN NIVELES ACADÉMICOS, 1983

SEDE, ÁREA Y UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL	DIPLOMADO	BACHILLERATO 1/	LICENCIATURA 2/	MAESTRIA	ESPECIALIDAD PROFESIONAL
TOTAL	2.318	158	1.047	1.048	41	24
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	2.191	122	961	1.043	41	24
Área de Artes y Letras	117	13	74	30	-	-
Facultad de Bellas Artes	58	13	30	15	-	-
Facultad de Letras	59	-	44	15	-	-
Área de Ciencias Básicas	137	-	81	56	-	-
Facultad de Ciencias	137	-	81	56	-	-
Área de Ciencias Sociales	1.083	9	571	503	-	-
Facultad de Ciencias Económicas	351	-	168	165	-	-
Facultad de Ciencias Sociales	305	9	170	124	-	-
Facultad de Derecho	124	-	-	124	-	-
Facultad de Educación	303	-	233	70	-	-
Área de Ingeniería y Arquitectura	407	20	164	223	-	-
Facultad de Agronomía	167	-	84	83	-	-
Facultad de Ingeniería	240	20	80	140	-	-
Área de Salud	335	80	43	212	-	-
Facultad de Farmacia	21	-	-	21	-	-
Facultad de Medicina	221	65	43	113	-	-
Facultad de Microbiología	38	15	-	23	-	-
Facultad de Odontología	55	-	-	55	-	-
Otros	112	-	28	19	41	24
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática 3/	24	-	19	5	-	-
Carrera de Tecnología de Alimentos 4/	14	-	-	14	-	-
Carrera de Ingeniería Agrícola 4/	9	-	9	-	-	-
Sistema de Estudios de Posgrado	65	-	-	-	41	24
Centros Regionales	127	36	86	5	-	-
Centro Regional de Occidente	62	13	48	1	-	-
Centro Regional del Atlántico	13	7	5	1	-	-
Centro Regional de Guanacaste	52	16	33	3	-	-

1/ Incluye profesores y bachilleres.

2/ Incluye ingenieros, doctores en Cirugía Dental y doctores en Medicina y Cirugía.

3/ Dependiente de las vicerrectorías en sus respectivos campos de acción.

4/ Carrera Interdisciplinaria.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación Institucional. Estadística de la Educación Superior 1983. GTIS-08/84. Cuadro N° 1.3.2.

11. Características del personal académico y administrativo en el área docente

En el presente estudio, se ha considerado como personal académico en el área docente, aquellos funcionarios adscritos a la Vicerrectoría de Docencia y las unidades académicas que ofrecen las diversas carreras o programas existentes en la institución. No se incluyeron los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos elaborados por la OPES.

La mayoría de los datos estadísticos se refieren al personal en régimen académico debido a la disponibilidad de la información.

A continuación se describen las características más relevantes de este personal.

11.1. Personal académico en el área docente

. Dedicación

Los Cuadros N°21 y N°22 presentan el número total de profesores de la Universidad de Costa Rica en el área docente y su equivalente a tiempo completo por unidad académica según dedicación para los años 1981 y 1982.

Con relación al número total de profesores la tasa de crecimiento anual correspondió al 1,1% en el período citado. El primero distribuye los datos en profesores equivalentes a tiempo completo, total de profesores y seis tipos de dedicación, mientras que el segundo cuadro señala los profesores equivalentes a tiempo completo, total de profe-

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: NUMERO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/ POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA, SEGUN DEDICACION, 1981

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	E.T.C.	TOTAL PROFESORES	T.C.	3/4 T.C.	1/2 T.C.	1/4 T.C.	OTRAS FRACCIONES	POR HORAS
TOTAL	1.302	2.594	752	777	434	454	308	571
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.226	2.308	644	67	372	371	295	559
- Area de Artes y Letras	135	241	72	13	46	25	3	82
Facultad de Bellas Artes	52	94	28	3	13	6	-	44
Facultad de Letras	83	147	44	10	33	19	3	38
- Area de Ciencias Básicas	172	245	134	7	26	30	1	47
Facultad de Ciencias 3/	172	245	134	7	26	30	1	47
- Area de Ciencias Sociales	323	750	154	22	136	146	21	271
Facultad de Ciencias Económicas	42	123	14	2	15	49	5	38
Facultad de Ciencias Sociales	136	257	72	7	66	64	12	36
Facultad de Derecho	54	177	28	3	25	6	3	52
Facultad de Educación	91	243	40	10	30	27	1	135
- Area de Ingeniería y Arquitectura	183	327	128	6	27	45	26	95
Facultad de Agronomía	89	133	74	3	6	14	4	32
Facultad de Ingeniería	94	194	54	3	21	31	22	63
- Area de Salud	242	577	136	9	84	87	239	22
Facultad de Farmacia	15	22	13	-	-	-	6	3
Facultad de Medicina	148	419	76	4	65	60	211	3
Facultad de Microbiología	36	51	29	-	7	9	2	4
Facultad de Odontología	43	85	18	5	12	18	20	12
- Otros	72	168	20	10	53	38	5	42
Escuela de Estudios Generales	72	168	20	10	53	38	5	42
Centros Regionales	175	286	108	10	62	83	11	12
Centro Regional de Occidente	101	173	59	4	37	59	9	5
Centro Regional del Atlántico	28	43	21	2	5	10	-	5
Centro Regional de Guanacaste	40	59	26	3	15	14	1	-
Centro Regional de Limón	6	11	2	1	5	-	1	2

1/ La información corresponde a noviembre de 1981.

2/ No incluye los institutos de investigación (dependencias no docentes) que son analizados en otros diagnósticos de CPES.

3/ Incluye la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, que inició labores en julio de 1981, formada por la carrera de Ciencias de la Computación y la carrera de Informática.

Símbolos:

E.T.C. = Número de profesores equivalentes a tiempo completo.

T.C. = Tiempo completo.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectoras. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1981. CPES-09/82. Cuadros Nº2.1.3. y Nº2.1.4.

CUADRO Nº 22

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: NUMERO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/ POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA, SEGUN DEDICACION, 1992

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA	E.T.C.	TOTAL PROFESORES	T.C.	3/4 T.C.	1/2 T.C.	1/4 T.C.	1/8 T.C.	T.C.	OTRAS FRACCIONES	POR HORAS	SIN INFORMACION
TOTAL	1.598	2.623	668	90	344	403	105	395	505	123	
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.374	2.305	582	64	294	317	103	347	494	104	
Area de Artes y Letras	161	227	76	10	25	22	1	27	58	7	
Facultad de Bellas Artes	56	95	29	2	13	5	-	4	42	-	
Facultad de Letras	105	132	47	8	13	17	1	23	16	7	
Area de Ciencias Básicas	187	223	96	9	25	17	1	13	41	21	
Facultad de Ciencias	187	223	96	9	25	17	1	13	41	21	
Area de Ciencias Sociales	412	684	155	23	35	110	13	92	164	26	
Facultad de Ciencias Económicas	65	139	17	3	13	36	6	22	31	5	
Facultad de Ciencias Sociales	171	239	72	14	47	21	3	27	21	11	
Facultad de Derecho	54	100	25	5	13	3	-	13	35	-	
Facultad de Educación	122	206	41	5	17	24	4	30	77	10	
Area de Ingeniería y Arquitectura	222	328	106	1	33	41	-	44	73	24	
Facultad de Agronomía	109	123	56	-	13	9	-	10	22	16	
Facultad de Ingeniería	113	205	50	1	23	32	-	34	51	8	
Area de Salud	279	668	105	11	35	99	86	140	121	20	
Facultad de Farmacia	16	24	11	-	-	-	2	5	5	1	
Facultad de Medicina	166	481	55	9	68	69	69	108	90	14	
Facultad de Microbiología	41	66	24	-	5	12	8	2	8	3	
Facultad de Odontología	56	97	15	3	13	18	3	25	18	2	
Otros	113	175	44	5	22	28	2	31	37	6	
Escuela de Estudios Generales	93	143	36	5	13	17	2	28	32	4	
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	20	32	8	-	3	11	-	3	5	2	
Centros Regionales	224	318	86	16	53	86	2	48	11	19	
Centro Regional de Occidente	132	186	49	13	22	58	-	29	4	11	
Centro Regional del Atlántico	36	53	16	-	6	14	-	7	6	4	
Centro Regional de Guanacaste	49	68	19	3	13	10	2	11	1	3	
Centro Regional de Limón	7	11	2	-	3	4	-	1	-	1	

1/ La información corresponde a mayo de 1982.

2/ No incluye los institutos de investigación (dependencias no docentes) que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

sores, siete tipos de dedicación y una columna "sin información".

Analizando ambos cuadros, se observan incrementos de 29 profesores y 296 profesores equivalentes a tiempo completo de noviembre de 1981 a mayo de 1982. Este incremento de profesores a tiempo completo no se refleja en los tipos de dedicación de personal en el año 1982. En efecto, la información sobre profesores señalada en la columna denominada "sin información" se refiere a todos los tipos de dedicación, lo que hace incomparable la información contenida en los cuadros citados. A pesar de los esfuerzos por obtener información comparable, no fue posible obtenerla.

Los Cuadros N°23 y N°24 muestran el número de profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico por unidad académica según dedicación para los años 1983 y 1984. Es importante destacar que para estos años no se dispone de la información relativa al personal académico a nivel total.

En ambos años, se observa que la mayoría de los profesores laboran con jornadas de un cuarto de tiempo completo y más. En 1984 la mayoría del personal en régimen académico trabaja a tiempo completo. Asimismo, se observa un incremento de 1,6% en el número de profesores equivalentes a tiempo completo entre 1983 y 1984.

. Nivel académico

El conjunto de Cuadros N°25, N°26, N°27 y N°28 presentan el número de

CUADRO Nº 23

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN DEDICACION, 1983

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	E.T.C.	TOTAL PROFESORES	T.C.	3/4 T.C.	1/2 T.C.	1/4 T.C.	OTRAS FRACCIONES	FOR HORAS
TOTAL	1.190,80	1.789	842	55	290	229	270	103
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.060,28	1.652	770	47	258	206	270	101
. Area de Artes y Letras	128,30	168	92	11	33	9	8	15
Facultad de Bellas Artes	41,65	56	29	3	7	3	2	12
Facultad de Letras	87,15	112	63	8	26	6	6	3
. Area de Ciencias Básicas	145,67	169	132	3	13	16	1	4
Facultad de Ciencias	145,67	169	132	3	13	16	1	4
. Area de Ciencias Sociales	295,76	437	295	19	92	72	18	30
Facultad de Ciencias Económicas	50,31	88	30	1	15	32	7	3
Facultad de Ciencias Sociales	129,68	179	95	11	33	26	6	8
Facultad de Derecho	46,28	76	31	2	20	5	4	14
Facultad de Educación	69,49	94	50	5	24	9	1	5
. Area de Ingeniería y Arquitectura	177,81	247	149	2	17	27	21	31
Facultad de Agronomía	96,03	119	75	-	8	10	9	17
Facultad de Ingeniería	81,78	128	74	2	9	17	12	14
. Area de Salud	243,83	533	144	6	78	70	219	16
Facultad de Farmacia	17,68	24	15	-	1	-	8	-
Facultad de Medicina	136,34	369	74	1	55	46	191	2
Facultad de Microbiología	38,49	47	34	-	6	5	2	-
Facultad de Odontología	51,32	93	21	5	16	19	18	14
. Otros	68,41	98	47	6	25	12	3	5
Escuela de Estudios Generales	53,39	81	33	6	24	11	2	5
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	15,02	17	14	-	1	1	1	-
Centros Regionales	130,52	137	72	8	32	23	-	2
Centro Regional de Occidente	61,75	88	41	5	25	16	-	1
Centro Regional del Atlántico	13,52	16	12	-	2	1	-	1
Centro Regional de Guanacaste	53,00	30	19	2	4	6	-	-
Centro Regional de Limón	2,25	3	1	1	1	-	-	-

1/ La información corresponde a mayo de 1983.

2/ No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

CUADRO Nº 24

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADÉMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA SEGUN DEDICACION, 1984

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA 2/	E.T.C.	TOTAL PROFESORES	T.C.	3/4 T.C.	1/2 T.C.	1/4 T.C.	OTRAS FRACCIONES	FOR HORAS
TOTAL	1.209,63	1.344	385	54	279	255	261	100
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.103,49	1.700	907	55	249	231	260	98
. Area de Artes y Letras	130,83	168	97	10	29	9	9	14
Facultad de Bellas Artes	42,65	56	31	3	6	3	2	11
Facultad de Letras	88,18	112	66	7	23	6	7	3
. Area de Ciencias Básicas	153,42	177	140	2	14	16	1	4
Facultad de Ciencias	153,42	177	140	2	14	16	1	4
. Area de Ciencias Sociales	311,39	660	217	21	93	83	17	29
Facultad de Ciencias Económicas	51,91	38	32	2	14	31	6	3
Facultad de Ciencias Sociales	136,67	134	38	12	35	35	6	8
Facultad de Derecho	51,82	32	35	2	22	6	4	13
Facultad de Educación	70,99	96	52	5	22	11	1	5
. Area de Ingeniería y Arquitectura	181,22	252	151	4	16	30	20	31
Facultad de Agronomía	86,57	120	75	-	9	11	8	17
Facultad de Ingeniería	94,65	132	76	4	7	19	12	14
. Area de Salud	254,42	545	153	6	77	80	212	17
Facultad de Farmacia	18,68	25	16	-	1	-	8	-
Facultad de Medicina	139,55	368	78	1	53	51	182	3
Facultad de Microbiología	41,37	49	37	-	6	5	1	-
Facultad de Odontología	54,82	103	22	5	17	24	21	14
. Otros	72,21	98	49	12	20	13	1	3
Escuela de Estudios Generales	57,19	91	35	12	19	12	-	3
Ciencias de la Computación e Informática	15,02	17	14	-	1	1	1	-
Centros Regionales	106,14	144	78	9	30	24	1	2
Centro Regional de Occidente	65,25	93	44	6	25	17	-	1
Centro Regional del Atlántico	14,14	17	13	-	1	1	-	1
Centro Regional de Guanacaste	24,50	31	20	2	3	6	-	-
Centro Regional de Limón	2,25	3	1	1	1	-	-	-

1/ La información corresponde a mayo de 1984.

2/ No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO Nº 25

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1981

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	TOTAL	DOCTORADO	MAESTRIA	LICENCIATURA	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	SIN INFORMACION
TOTAL	1.764	296	177	1.061	143	87
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.655	294	170	993	114	84
. Area de Artes y Letras	160	25	20	92	17	6
Facultad de Bellas Artes	46	2	4	32	5	3
Facultad de Letras	114	23	16	60	12	3
. Area de Ciencias Básicas 3/	175	34	25	99	16	1
Facultad de Ciencias	175	34	25	99	16	1
. Area de Ciencias Sociales	429	54	59	266	33	17
Facultad de Ciencias Económicas	86	13	20	48	4	1
Facultad de Ciencias Sociales	171	25	19	103	13	11
Facultad de Derecho	77	11	5	60	-	1
Facultad de Educación	95	5	15	55	16	4
. Area de Ingeniería y Arquitectura	225	17	35	159	12	2
Facultad de Agronomía	96	11	20	63	-	2
Facultad de Ingeniería	129	6	15	96	12	-
. Area de Salud	573	157	26	302	31	57
Facultad de Farmacia	26	5	-	20	-	1
Facultad de Medicina	394	143	17	147	31	56
Facultad de Microbiología	48	4	6	38	-	-
Facultad de Odontología	105	5	3	97	-	-
. Otros	93	7	5	75	5	1
Escuela de Estudios Generales	93	7	5	75	5	1
Centros Regionales 4/	109	2	7	68	29	3
Centro Regional de Occidente	66	2	4	45	14	1
Centro Regional del Atlántico	22	-	3	12	6	1
Centro Regional de Guanacaste	21	-	-	11	9	1
Centro Regional de Limón	-	-	-	-	-	-

1/ La información corresponde a junio de 1981.

2/ No incluye institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos realizados por OPES.

3/ Incluye la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática que inició labores en julio de 1981.

4/ En el Centro Regional de Limón no hay personal docente en régimen académico.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1981. OPES-09/82. Cuadro Nº 2.2.2.

CUADRO N°26

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA ^{1/}
 EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1982

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA ^{2/}	TOTAL	DOCTORADO	MAESTRIA	LICENCIATURA	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	SIN INFORMACION
TOTAL	1.747	286	290	1.022	140	9
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.608	283	280	920	116	9
. Area de Artes y Letras	158	25	24	89	19	1
Facultad de Bellas Artes	48	4	5	33	5	1
Facultad de Letras	110	21	19	56	14	-
. Area de Ciencias Básicas	163	35	27	88	13	-
Facultad de Ciencias	163	35	27	88	13	-
. Area de Ciencias Sociales	423	42	158	179	43	1
Facultad de Ciencias Económicas	87	12	24	48	3	-
Facultad de Ciencias Sociales	171	12	112	21	26	-
Facultad de Derecho	73	12	4	56	-	1
Facultad de Educación	92	6	18	54	14	-
. Area de Ingeniería y Arquitectura	237	24	36	166	11	-
Facultad de Agronomía	116	17	25	74	-	-
Facultad de Ingeniería	121	7	11	92	11	-
. Area de Salud	530	149	26	322	26	7
Facultad de Farmacia	24	5	-	19	-	-
Facultad de Medicina	373	137	16	187	26	7
Facultad de Microbiología	44	4	7	33	-	-
Facultad de Odontología	89	3	3	83	-	-
. Otras	97	8	9	76	4	-
Escuela de Estudios Generales	79	7	5	64	3	-
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	18	1	4	12	1	-
Centros Regionales	139	3	10	102	24	-
Centro Regional de Occidente	92	2	5	71	14	-
Centro Regional del Atlántico	17	-	3	11	3	-
Centro Regional de Guanacaste	29	1	1	20	7	-
Centro Regional de Limón	1	-	1	-	-	-

^{1/} La información corresponde a mayo de 1982.

^{2/} No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1982. Cuadro N°2.2.1.

CUADRO Nº 27

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1983

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	TOTAL	DOCTORADO	MAESTRIA	LICENCIATURA	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	SIN INFORMACION
TOTAL	1.789	303	217	1.138	120	11
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.652	300	206	1.038	97	11
. Area de Letras	168	26	25	98	16	3
Facultad de Bellas Artes	56	4	5	42	3	2
Facultad de Letras	112	22	20	56	13	1
. Area de Ciencias Básicas	169	37	29	90	13	-
Facultad de Ciencias	169	37	29	90	13	-
. Area de Ciencias Sociales	437	59	73	277	27	1
Facultad de Ciencias Económicas	88	13	24	48	3	-
Facultad de Ciencias Sociales	179	28	27	113	11	-
Facultad de Derecho	76	12	4	59	-	1
Facultad de Educación	94	6	18	57	13	-
. Area de Ingeniería y Arquitectura	247	25	41	169	12	-
Facultad de Agronomía	119	17	26	76	-	-
Facultad de Ingeniería	128	8	15	93	12	-
. Area de Salud	533	145	27	328	26	7
Facultad de Farmacia	24	5	-	19	-	-
Facultad de Medicina	369	133	17	186	26	7
Facultad de Microbiología	47	4	7	36	-	-
Facultad de Odontología	93	3	3	87	-	-
. Otras	98	8	11	76	3	-
Escuela de Estudios Generales	81	7	7	65	2	-
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	17	1	4	11	1	-
Centros Regionales	137	3	11	100	23	-
Centro Regional de Occidente	88	2	6	67	13	-
Centro Regional del Atlántico	16	-	2	11	3	-
Centro Regional de Guanacaste	30	1	1	21	7	-
Centro Regional de Limón	3	-	2	1	-	-

1/ La información corresponde a mayo de 1983.

2/ No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1983. OFES-08/84. Cuadro Nº 2.2.

CUADRO Nº 28

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN NIVEL ACADEMICO, 1984

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	TOTAL	DOCTORADO	MAESTRIA	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	LICENCIATURA	BACHILLERATO UNIVERSITARIO	SIN IN-FORMACION
TOTAL	1.944	315	226	12	1.173	116	2
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.700	313	212	11	1.067	95	2
. Area de Artes y Letras	168	30	26	1	94	15	2
Facultad de Bellas Artes	56	4	5	1	43	2	1
Facultad de Letras	112	26	21	-	51	13	1
. Area de Ciencias Básicas	177	43	31	-	90	13	-
Facultad de Ciencias	177	43	31	-	90	13	-
. Area de Ciencias Sociales	160	74	70	1	288	27	-
Facultad de Ciencias Económicas	88	13	23	-	49	3	-
Facultad de Ciencias Sociales	134	36	27	-	121	10	-
Facultad de Derecho	82	19	2	1	60	-	-
Facultad de Educación	96	6	18	-	58	14	-
. Area de Ingeniería y Arquitectura	252	26	47	1	167	11	-
Facultad de Agronomía	120	17	29	-	74	-	-
Facultad de Ingeniería	132	9	18	1	93	11	-
. Area de Salud	545	131	27	8	353	26	-
Facultad de Farmacia	25	5	-	-	20	-	-
Facultad de Medicina	368	118	16	8	200	26	-
Facultad de Microbiología	49	5	7	-	37	-	-
Facultad de Odontología	103	3	4	-	96	-	-
. Otras	98	9	11	-	75	3	-
Escuela de Estudios Generales	81	8	7	-	64	2	-
Escuela de Ciencias de la Comunicación e Informática	17	1	4	-	11	1	-
Centros Regionales	144	2	14	1	106	21	-
Centro Regional de Occidente	93	1	9	-	72	11	-
Centro Regional del Atlántico	17	-	2	-	12	3	-
Centro Regional de Guanacaste	31	1	1	1	21	7	-
Centro Regional de Limón	3	-	2	-	1	-	-

1/ La información corresponde a mayo de 1984.

2/ No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica.

profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico, por sede, área y unidad académica según nivel académico para los años 1981, 1982, 1983 y 1984 respectivamente. Para cada uno de los años citados se observa que la mayoría de los profesores en régimen académico tienen el grado de licenciatura. Notándose un incremento del 10,6% en el número de profesores con dicho nivel académico en el período 1981-1984.

Con relación al personal con grado académico de bachillerato universitario, se observa una reducción del 18,9% en el período citado. Esto es congruente con la política de la institución de contratar preferentemente personal docente con el grado de licenciado y ofrecer programas de mejoramiento del nivel académico del docente.

Con respecto al personal con grado de maestría, éste ha tenido un incremento del 27,7% en el período analizado. Por su parte, el personal con grado de doctorado se ha incrementado en un 6,4%. Lo anterior refleja la política de ofrecer becas y ayudas para obtener estos grados a nivel nacional y en el extranjero.

El personal docente con grado de maestría y doctorado se ubica principalmente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Mientras que en los centros regionales la mayoría del personal tiene el grado de licenciatura, observándose en el período analizado un incremento en su número del 55,9%.

En el año 1984, el 99,4% del número de profesores con doctorado se ubica en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, la mayoría de ellos adscritos al área de Salud, siguiéndole en orden de importancia las áreas de Ciencias Sociales, de Ciencias Básicas y de Artes y Letras (ver Cuadro N°28).

Con referencia al personal con grado de maestría, el 93,8% labora en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. De éstos la mayoría trabaja en el área de Ciencias Sociales, siguiéndole a continuación las áreas de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Básicas, de Salud y de Artes y Letras.

En los centros regionales la mayoría del personal en régimen académico con grado de maestría laboran en el Centro Regional de Occidente.

. Categoría del personal académico

En los Cuadros N°29 y N°30 se muestra el número de profesores de la Universidad de Costa Rica en régimen académico según categoría en los períodos 1981-1982 y 1983-1984 respectivamente. Se observa que las categorías de Instructor y Profesor Adjunto se mantienen casi constante en el período 1981-1984. Mientras que los Profesores Asociados y los Catedráticos aumentaron su número en un 3,5% y 28,4% respectivamente. Es importante destacar que el ascenso de categoría no ocurre automáticamente, sino que se requiere obtener méritos académicos adicionales.

CUADRO Nº 29

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN CATEGORIA, 1981 Y 1982

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	1981			1982						
	TOTAL	CATEDRATICO	ASOCIADO	ADJUNTO	INSTRUCTOR	TOTAL	CATEDRATICO	ASOCIADO	ADJUNTO	INSTRUCTOR
TOTAL	1.784	211	545	260	748	1.747	216	562	256	713
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.655	211	527	250	667	1.608	215	544	241	608
. Area de Letras	160	29	62	26	43	158	27	63	24	44
Facultad de Bellas Artes	46	10	13	10	13	48	10	16	12	10
Facultad de Letras	114	19	49	16	30	110	17	47	12	34
. Area de Ciencias Básicas 3/	175	26	65	34	50	163	32	60	23	48
Facultad de Ciencias	175	26	65	34	50	163	32	60	23	48
. Area de Ciencias Sociales	429	47	140	61	181	423	43	147	62	171
Facultad de Ciencias Económicas	86	13	26	8	39	87	13	25	12	37
Facultad de Ciencias Sociales	171	17	54	25	75	171	17	61	22	71
Facultad de Derecho	77	6	21	14	36	73	3	21	14	35
Facultad de Educación	95	11	33	14	31	92	10	40	14	28
. Area de Ingeniería y Arquitectura	225	27	80	31	87	237	28	90	33	86
Facultad de Agronomía	96	18	24	14	40	116	19	30	18	49
Facultad de Ingeniería	129	9	56	17	47	121	9	60	15	37
. Area de Salud	573	69	153	82	259	530	73	153	76	228
Facultad de Farmacia	26	5	5	4	12	24	5	6	3	10
Facultad de Medicina	394	41	113	54	186	373	44	116	53	160
Facultad de Microbiología	48	11	16	3	18	44	13	15	3	13
Facultad de Odontología	105	12	19	21	53	89	11	16	17	45
. Otras	93	13	27	16	37	97	12	31	23	31
Escuela de Estudios Generales	93	13	27	16	37	79	11	27	17	24
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	-	-	-	-	-	18	1	4	6	7
Centros Regionales 4/	109	-	18	10	81	139	1	18	15	105
Centro Regional de Occidente	56	-	15	5	46	92	1	14	7	70
Centro Regional del Atlántico	22	-	3	1	18	17	-	3	3	11
Centro Regional de Guanacaste	21	-	-	4	17	29	-	1	4	24
Centro Regional de Limón	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-

1/ La información corresponde a octubre de 1981 y a mayo de 1982 respectivamente.

2/ No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

3/ Incluye la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática en 1981.

4/ En el Centro Regional de Limón no existe personal en régimen académico en el año de 1981.

CUADRO Nº 30

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/
EN REGIMEN ACADEMICO POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN CATEGORIA, 1983 Y 1984

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	1983			1984						
	TOTAL	CATEDRATICO	ASOCIADO	ADJUNTO	INSTRUCTOR	TOTAL	CATEDRATICO	ASOCIADO	ADJUNTO	INSTRUCTOR
TOTAL	1.789	232	572	268	717	1.844	271	564	265	744
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	1.652	230	554	250	618	1.700	270	543	249	638
. Area de Artes y Letras	168	29	61	26	52	168	36	65	18	49
Facultad de Bellas Artes	56	10	14	15	17	56	10	20	10	16
Facultad de Letras	112	19	47	11	35	112	26	45	8	33
. Area de Ciencias Básicas	169	37	57	24	51	177	41	59	24	52
Facultad de Ciencias	169	37	57	24	51	177	41	59	24	53
. Area de Ciencias Sociales	427	45	155	51	176	460	54	157	64	185
Facultad de Ciencias Económicas	88	15	26	10	37	88	15	26	10	37
Facultad de Ciencias Sociales	179	18	55	24	72	194	24	62	29	75
Facultad de Derecho	78	2	23	13	38	82	3	30	11	38
Facultad de Educación	94	10	41	14	29	96	12	39	14	31
. Area de Ingeniería y Arquitectura	2-7	30	98	34	85	252	47	80	37	65
Facultad de Agronomía	119	15	33	21	46	120	17	34	22	47
Facultad de Ingeniería	128	11	65	13	39	132	30	46	15	41
. Area de Salud	533	75	151	81	226	545	78	149	62	235
Facultad de Farmacia	24	5	6	3	10	25	5	6	3	11
Facultad de Medicina	369	46	115	57	151	368	47	114	57	150
Facultad de Microbiología	47	12	15	3	17	49	14	13	5	17
Facultad de Odontología	93	12	15	18	48	103	12	16	17	55
. Otras	98	14	32	24	28	98	14	33	24	27
Escuela de Estudios Generales	81	13	29	18	21	81	13	30	18	20
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	17	1	3	6	7	17	1	3	6	7
Centros Regionales	137	2	18	18	99	144	1	21	16	105
Centro Regional de Occidente	88	2	13	11	62	93	1	14	11	27
Centro Regional del Atlántico	16	-	3	3	10	17	-	5	1	11
Centro Regional de Guanacaste	30	-	2	3	25	31	-	2	3	25
Centro Regional de Limón	3	-	-	1	2	3	-	-	1	2

1/ La información corresponde a mayo de 1983 y mayo de 1984 respectivamente.

2/ No incluye los institutos de investigación que son analizados en otros diagnósticos de OPES.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1983. OPES-08/84. -
Cuadro Nº 2.9.2.
Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica.

Se observa asimismo que en el año 1984 los profesores con categoría de Catedrático en su mayoría están en el área de Salud, seguida por el área de Ciencias Sociales, de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Básicas y el área de Artes y Letras. Sin embargo, los profesores - asociados en su mayoría laboran en el área de Ciencias Sociales, siguiendo en orden de importancia el área de Salud, de Ingeniería y - Arquitectura, de Artes y Letras y la de Ciencias Básicas.

En los centros regionales la mayoría del personal académico se ubica en la categoría de Instructor (ver Cuadro N°30).

. Personal académico por grupos de edad

En el Cuadro N°31 se puede observar la distribución del personal docente total de la institución por sede, área y unidad académica según grupos de edad en años, destacándose que la mayoría del personal se ubica entre 25 y 44 años de edad.

. Carga académica

La serie de Cuadros N°32, N°33 y N°34 muestran la distribución de la carga académica de los profesores (absolutos y relativos) de la Institución por sede, área y unidad académica, según actividad en los - años 1981, 1982 y 1983 respectivamente.

No se dispone de información para este rubro para las Facultades de Agronomía, de Medicina y de Odontología en el año 1981 y para la Facultad de Odontología en el año 1983.

CUADRO Nº31

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: NUMERO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA SEGUN GRUPOS DE EDAD, 1982

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADEMICA 2/	TOTAL	GRUPOS DE EDAD EN AÑOS												MAS DE 59	SIN DE FORMACION		
		DE 20		DE 25		DE 30		DE 35		DE 40		DE 45				DE 50	
		A	A 24	A	A 29	A	A 34	A	A 39	A	A 44	A	A 49			A	A 59
TOTAL	2.623	5	103	443	542	499	396	276	282	62	15						
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	2.305	5	84	338	465	450	363	259	269	60	12						
- Area de Artes y Letras	227	1	8	38	47	39	34	25	27	8	-						
Facultad de Bellas Artes	95	1	7	20	14	9	14	12	13	5	-						
Facultad de Letras	132	-	1	18	33	30	20	13	14	3	-						
- Area de Ciencias Básicas	223	1	24	37	47	46	35	11	18	2	2						
Facultad de Ciencias	223	1	24	37	47	46	35	11	18	2	2						
- Area de Ciencias Sociales	684	-	17	119	169	158	93	53	55	16	4						
Facultad de Ciencias Económicas	139	-	2	19	22	40	22	13	18	3	-						
Facultad de Ciencias Sociales	239	-	8	53	58	36	39	19	19	3	4						
Facultad de Derecho	100	-	2	12	33	24	9	7	6	7	-						
Facultad de Educación	206	-	5	35	56	58	23	14	12	3	-						
- Area de Ingeniería y Arquitectura	326	-	13	72	76	68	39	26	22	8	4						
Facultad de Agronomía	123	-	6	33	21	23	12	10	12	6	-						
Facultad de Ingeniería	205	-	7	39	55	45	27	16	10	2	4						
- Area de Salud	668	3	7	52	87	105	136	122	131	23	2						
Facultad de Farmacia	24	-	-	5	4	5	-	-	7	1	2						
Facultad de Medicina	481	2	2	21	47	65	111	108	109	16	-						
Facultad de Microbiología	66	1	5	7	8	21	8	7	6	3	-						
Facultad de Odontología	97	-	-	19	28	14	17	7	9	3	-						
- Otras	175	-	15	20	39	34	26	22	16	3	-						
Escuela de Estudios Generales	143	-	4	10	32	31	26	21	16	3	-						
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática 2/	32	-	11	10	7	3	-	1	-	-	-						
Centros Regionales	318	-	19	105	77	49	33	17	13	2	9						
- Centro Regional de Occidente	186	-	12	57	46	30	22	9	8	1	1						
- Centro Regional del Atlántico	53	-	4	20	10	3	6	2	2	1	-						
- Centro Regional de Guanacaste	68	-	3	24	19	13	5	2	2	-	1						
- Centro Regional de Limón	11	-	-	4	3	-	3	-	1	-	-						

1/ La información corresponde a mayo de 1982.

2/ Dependiente de las vicerrectorías en sus respectivos campos de acción.

CUADRO Nº 12

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA SEGUN ACTIVIDAD, 1981
(Horas semanales)

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL		DOCENCIA		INVESTIGACION		ACCION SOCIAL		DOCENTE-ADMINISTRATIVO	
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
TOTAL	41.460,40	100,00	32.798,40	79,11	2.653,00	6,40	1.652,00	3,98	4.357,00	10,51
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	32.389,05	100,00	25.381,05	78,36	2.448,00	7,56	1.212,00	3,76	3.348,00	10,34
Area de Artes y Letras	5.279,30	100,00	4.421,30	83,75	138,00	2,61	248,00	4,70	472,00	8,94
Facultad de Bellas Artes	2.425,30	100,00	1.989,30	82,02	23,00	0,95	193,00	7,96	223,00	9,07
Facultad de Letras	2.854,00	100,00	2.432,00	85,21	115,00	4,03	55,00	1,93	252,00	8,83
Area de Ciencias Básicas	5.834,30	100,00	3.883,30	66,56	1.105,00	18,94	242,00	4,15	655,00	10,35
Facultad de Ciencias	5.834,30	100,00	3.883,30	66,56	1.105,00	18,94	242,00	4,15	654,00	10,35
Area de Ciencias Sociales	12.352,80	100,00	10.169,80	82,33	540,00	4,37	381,00	3,13	1.252,00	10,12
Facultad de Ciencias Económicas	1.799,75	100,00	1.518,75	84,39	40,00	2,22	29,00	1,51	222,00	11,79
Facultad de Ciencias Sociales	5.366,80	100,00	4.475,80	83,40	295,00	5,50	154,00	2,87	442,00	8,23
Facultad de Derecho	1.453,60	100,00	1.176,60	80,94	45,00	3,10	90,00	6,19	142,00	9,77
Facultad de Educación	3.112,65	100,00	2.998,65	96,34	160,00	4,25	108,00	2,53	456,00	14,68
Area de Ingeniería y Arquitectura	2.740,55	100,00	2.028,55	74,02	295,00	10,76	90,00	3,29	327,00	11,93
Facultad de Agronomía	2.740,55	100,00	2.028,55	74,02	295,00	10,76	90,00	3,29	327,00	11,93
Facultad de Ingeniería	2.190,10	100,00	1.247,10	56,94	360,00	16,44	227,00	10,36	356,00	16,26
Area de Salud	739,74	100,00	457,74	61,88	130,00	17,57	55,00	7,44	97,00	13,11
Facultad de Farmacia	739,74	100,00	457,74	61,88	130,00	17,57	55,00	7,44	97,00	13,11
Facultad de Medicina	1.450,36	100,00	789,36	54,42	230,00	15,86	172,00	11,86	259,00	17,86
Facultad de Microbiología	1.450,36	100,00	789,36	54,42	230,00	15,86	172,00	11,86	259,00	17,86
Facultad de Odontología	3.992,00	100,00	3.631,00	90,96	10,00	0,25	24,00	0,50	327,00	8,19
Otras	3.992,00	100,00	3.631,00	90,96	10,00	0,25	24,00	0,50	327,00	8,19
Escuela de Estudios Generales	3.992,00	100,00	3.631,00	90,96	10,00	0,25	24,00	0,50	327,00	8,19
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	9.071,36	100,00	7.417,35	81,77	205,00	2,26	440,00	4,85	1.009,00	11,12
Centros Regionales	5.319,70	100,00	4.347,70	81,72	116,00	2,14	237,00	4,45	670,00	12,48
Centro Regional de Occidente	1.488,65	100,00	1.124,65	75,58	90,00	6,13	90,00	6,08	157,00	10,58
Centro Regional del Atlántico	1.912,90	100,00	1.650,90	86,30	-	-	90,00	4,78	172,00	9,00
Centro Regional de Guanacaste	320,10	100,00	296,10	91,88	-	-	16,00	5,00	10,00	3,12

Simbología:

... = Sin información.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Vicarrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO Nº 33

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA SEGUN ACTIVIDAD, 1982
(Horas semanales)

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL		DOCENCIA		INVESTIGACION		ACCION SOCIAL		DOCENTE- ADMINISTRATIVO	
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
TOTAL	51.770,54	100,00	40.953,29	79,11	3.369,00	6,50	1.677,50	3,24	5.770,75	11,15
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	42.981,57	100,00	33.962,82	79,01	3.123,00	7,27	1.245,50	2,90	4.650,25	10,82
Area de Artes y Letras	6.502,25	100,00	5.625,25	86,51	155,00	2,38	217,00	3,34	505,00	7,77
Facultad de Bellas Artes	2.464,90	100,00	2.179,90	88,44	-	-	100,00	4,06	185,00	7,50
Facultad de Letras	4.037,35	100,00	3.445,35	85,34	155,00	3,84	117,00	2,90	320,00	7,92
Area de Ciencias Básicas	7.068,73	100,00	4.917,96	69,57	1.234,00	17,46	208,50	2,95	706,25	10,02
Facultad de Ciencias	7.068,73	100,00	4.917,96	69,57	1.234,00	17,46	208,50	2,95	708,25	10,02
Area de Ciencias Sociales	12.784,00	100,00	10.391,25	81,28	610,50	4,78	405,00	3,20	1.373,25	10,74
Facultad de Ciencias Económicas	2.146,16	100,00	1.626,41	75,80	36,00	1,77	38,00	1,77	241,75	11,28
Facultad de Ciencias Sociales	4.871,55	100,00	3.806,55	78,14	405,00	8,31	164,00	3,37	496,00	10,18
Facultad de Derecho	1.985,70	100,00	1.638,70	82,53	80,00	4,03	90,00	4,53	177,00	8,91
Facultad de Educación	3.780,59	100,00	3.117,59	82,46	87,50	2,31	117,00	3,10	458,50	12,13
Area de Ingeniería y Arquitectura	5.766,15	100,00	4.313,90	74,81	395,00	6,85	234,00	4,06	823,25	14,26
Facultad de Agronomía	2.330,45	100,00	1.564,70	67,14	257,50	11,05	110,00	4,72	398,25	17,09
Facultad de Ingeniería	3.435,70	100,00	2.749,20	80,02	137,50	4,00	124,00	3,61	425,00	12,37
Area de Salud	6.513,84	100,00	4.880,84	74,93	658,50	10,11	122,00	1,87	852,50	13,09
Facultad de Farmacia	727,13	100,00	450,63	61,98	116,00	15,95	79,00	10,86	81,50	11,21
Facultad de Medicina	2.764,28	100,00	2.213,03	80,06	281,25	10,17	30,00	1,09	240,00	8,68
Facultad de Microbiología	991,20	100,00	592,20	59,75	245,00	24,72	3,00	0,30	151,00	15,23
Facultad de Odontología	2.031,23	100,00	1.624,98	80,00	16,25	0,80	10,00	0,49	380,00	18,71
Otras	4.346,60	100,00	3.833,60	88,20	70,00	1,61	55,00	1,26	388,00	8,93
Escuela de Estudios Generales	3.598,70	100,00	3.228,70	89,72	10,00	0,28	48,00	1,33	312,00	8,67
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	747,90	100,00	604,90	80,88	60,00	8,02	7,00	0,94	76,00	10,16
Centros Regionales	8.788,97	100,00	6.990,47	79,54	246,00	2,80	432,00	4,91	1.120,50	12,75
Centro Regional de Occidente	5.435,60	100,00	4.165,60	77,00	186,00	3,42	287,00	5,28	777,00	14,30
Centro Regional del Atlántico	1.181,60	100,00	947,60	80,19	10,00	0,85	105,00	8,89	119,00	10,07
Centro Regional de Guanacaste	1.783,30	100,00	1.578,80	88,53	-	-	30,00	1,68	174,50	9,79
Centro Regional de Limón	988,47	100,00	278,47	28,16	50,00	5,06	10,00	1,01	50,00	5,06

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Vicerectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica.

CUADRO Nº 34

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA SEGUN ACTIVIDAD, 1983 (Horas semanales)

SEDE, AREA Y UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL		DOCENCIA		INVESTIGACION		ACCION SOCIAL		DOCENTE-ADMINISTRATIVO	
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
TOTAL	54.639,01	100,00	43.182,39	79,03	3.171,72	5,80	1.765,00	3,23	6.519,90	11,94
Universidad Rodrigo Facio	45.673,51	100,00	36.042,39	78,91	2.979,22	6,52	1.252,00	2,75	5.399,90	11,82
Area de Artes y Letras	5.366,90	100,00	5.542,90	87,06	107,50	1,69	166,00	2,60	550,50	8,65
Facultad de Bellas Artes	2.357,30	100,00	2.049,80	86,95	-	-	81,00	3,44	226,50	9,61
Facultad de Letras	4.009,60	100,00	3.493,10	87,12	107,50	2,68	85,00	2,12	324,00	8,08
Area de Ciencias Básicas	7.466,62	100,00	5.230,30	70,78	1.000,32	13,41	174,00	2,33	1.006,00	13,48
Facultad de Ciencias	7.460,62	100,00	5.230,30	70,78	1.000,32	13,41	174,00	2,33	1.006,00	13,48
Area de Ciencias Sociales	13.363,85	100,00	10.409,35	77,89	621,25	4,65	471,75	3,53	1.861,50	13,93
Facultad de Ciencias Económicas	2.215,55	100,00	1.845,80	83,31	59,75	2,65	48,00	2,17	263,00	11,87
Facultad de Ciencias Sociales	4.942,92	100,00	3.650,92	74,67	372,50	7,54	231,00	4,67	548,50	11,12
Facultad de Derecho	2.374,00	100,00	1.984,00	83,57	51,00	2,11	20,00	0,84	320,00	13,48
Facultad de Educación	3.831,38	100,00	2.558,63	67,39	147,50	3,86	172,75	4,51	630,00	16,44
Area de Ingeniería y Arquitectura	5.504,33	100,00	3.558,45	64,65	547,88	9,95	162,00	2,94	826,00	15,01
Facultad de Agronomía	2.121,00	100,00	1.242,35	58,60	357,55	16,83	85,00	4,01	36,00	1,69
Facultad de Ingeniería	3.383,33	100,00	2.725,50	80,56	190,83	5,64	77,00	2,28	330,00	9,75
Area de Salud	9.119,06	100,00	6.354,89	69,70	654,77	7,19	258,00	2,83	911,40	10,00
Facultad de Farmacia	601,81	100,00	391,31	65,04	71,00	11,80	65,00	10,67	84,50	14,04
Facultad de Medicina	5.113,29	100,00	5.417,12	106,14	261,27	5,11	53,00	1,04	361,90	7,08
Facultad de Microbiología	1.403,96	100,00	556,46	39,64	302,50	21,55	140,00	9,97	365,00	26,00
Facultad de Odontología
Otras	4.858,75	100,00	4.446,50	91,51	47,50	0,98	20,25	0,42	344,50	7,09
Escuela de Estudios Generales	4.126,50	100,00	3.818,00	92,52	17,50	0,43	14,00	0,34	277,00	6,71
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	732,25	100,00	628,50	85,83	30,00	4,10	6,25	0,85	67,50	9,22
Centros Regionales	8.965,50	100,00	7.140,00	79,64	192,50	2,15	513,00	5,72	1.120,00	12,49
Centro Regional de Occidente	5.070,00	100,00	3.812,00	75,31	155,00	3,06	362,00	7,14	735,00	14,49
Centro Regional del Atlántico	1.854,50	100,00	1.205,00	65,00	37,50	2,02	101,00	5,45	111,00	6,00
Centro Regional de Guanacaste	1.937,00	100,00	1.683,00	86,89	-	-	45,00	2,32	209,00	10,79
Centro Regional de Limón	504,00	100,00	434,00	86,11	-	-	5,00	0,99	65,00	12,90

Simbología:

... = Sin información.

FUENTE: Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica.

A pesar de que no se puede cuantificar su evolución en el período estudiado por las razones apuntadas anteriormente, el análisis sólo se puede concentrar en las áreas específicas con información completa - en el período y con grupos homogéneos de facultades, escuelas o centros. Es importante destacar que Ciencias de la Computación e Informática pertenecieron a las áreas de Ciencias Básicas e Ingeniería - respectivamente en el año 1981. Al mismo tiempo se puede analizar - la distribución de la carga académica para el año 1982 el cual tiene la información completa.

En el área de Artes y Letras hubo un crecimiento del 25,4%, en la - función docente (docencia directa e indirecta), un decrecimiento del 22,1% en investigación, un decrecimiento del 33,1% en acción social y un incremento del 16,6% en la actividad docente-administrativo en el período 1981-1983. En el área de Ciencias Sociales hubieron crecimientos del 2,4%, 15,0%, 23,8% y 47,5% en las funciones de docencia, investigación, acción social y docente-administrativo respectivamente; los centros regionales tuvieron decrecimientos del 3,7% y 6,1%, en las funciones de docencia e investigación respectivamente; y crecimientos del 16,6% y 11,0% en las funciones de acción social y docente-administrativo respectivamente en el período analizado.

Con referencia al año 1982, se dedicaron 51.770,54 horas semanales, - las cuales se distribuyeron en un 79,11% en docencia, 6,50% en inves tiguación, 3,24% en acción social y 11,15% en docente -administrativo.

La función de docencia es la actividad principal tanto en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio como en los centros regionales.

11.2. Personal administrativo en el área docente

El Cuadro N°35 muestra el número de funcionarios administrativos en el área docente, en términos generales se observa una política de contención del crecimiento en esta área.

La Vicerrectoría de Docencia refleja un crecimiento amplio en su número de funcionarios administrativos derivada de la variada gama de actividades que desarrolla. Las restantes áreas de la sede central sufrieron disminuciones en dicho rubro.

Los centros regionales a nivel total incrementaron levemente el número de su personal administrativo.

12. Políticas vigentes y estrategias sobre el área docente

12.1. Restricción de cupos y desconcentración de carreras

. Políticas

En materia de restricción de cupos de admisión y desconcentración de las carreras, ya sea que se trate de carreras sin cupo o de carreras con cupo, la Universidad de Costa Rica procede de acuerdo con las políticas señaladas en los siguientes documentos:

- Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

CUADRO N°35

PLANES III. DIAGNOSTICO DEL AREA DOCENTE: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1/ EN EL AREA DOCENTE POR AREA Y UNIDAD ACADEMICA EN EL PERIODO 1981 - 1983

AREA Y UNIDAD ACADEMICA	1981	1982	TOTAL	1983	
				FIJO	INTERINO
TOTAL	915	833	901	787	114
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio	722	646	693	612	81
. Vicerrectoría de Docencia	6	6	24	21	3
. Area de Artes y Letras	78	70	49	43	6
. Area de Ciencias Básicas	110	98	107	103	4
. Area de Ciencias Sociales	184	166	174	166	8
. Area de Ingeniería y Arquitectura	100	84	58	47	11
. Area de Salud	244	222	249	224	25
. Otras	32	8	24
Escuela de Estudios Generales	8	6	2
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	23	2	21
Carrera de Ingeniería Agrícola	1	-	1
Centros Regionales	193 <u>a/</u>	187 <u>a/</u>	208	175	33
Centro Regional de Occidente	111	96	15
Centro Regional del Atlántico	54	48	6
Centro Regional de Guanacaste	34	31	3
Centro Regional de Limón	9	-	9

a/ No se dispone de información desagregada por centros regionales.

1/ La información corresponde a noviembre de 1981, mayo de 1982 y mayo de 1983, respectivamente.

Símbología: ... = Sin información.

FUENTE: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Estadística de la Educación Superior 1981, 1982 y 1983, Cuadros N°3.1.2, N°3.1.2 y N°2.6.2, respectivamente.

- Reglamento acerca de Políticas de Admisión y Sistema de Ingreso.
- Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia.

Las carreras impartidas por la Universidad de Costa Rica, tanto en los centros regionales como en el recinto central (Ciudad Universitaria Rodrigo Facio), se clasifican en:

- Carreras sin cupo de admisión y
- Carreras con cupo de admisión.

Las carreras sin cupo son aquellas en las cuales se puede inscribir libremente un estudiante admitido en cualquier recinto de la Universidad de Costa Rica, aunque éste no sea el recinto en el cual se imparte la carrera. Las carreras con cupo de admisión son aquellas para las cuales, a propuesta de las unidades académicas que las administran o por razones de conveniencia institucional, el Rector les ha fijado un número máximo de estudiantes que pueden ser admitidos como estudiantes nuevos de la carrera.

El Estatuto Orgánico regula explícitamente, en cuanto a la admisión a las carreras y al cupo de las mismas, tres aspectos generales que son:

- Las prioridades de matrícula de alumnos costarricenses y alumnos extranjeros,
- quién o quiénes tendrán a su cargo la elaboración de las políticas

de admisión a las distintas unidades académicas y dentro de qué li
neamiento serán elaboradas esas políticas,
- y, finalmente, la política a seguir acerca de los casos de estu-
diantes que presentan el problema de no haber sido admitidos en -
los primeros cursos de las unidades académicas a las cuales solici-
taron ingreso, por carecer de los conocimientos básicos suficientes.

Con respecto al primero de los tres aspectos mencionados, el Estatuto -
Orgánico dispone lo siguiente en su artículo 182:

Los estudiantes costarricenses tendrán prioridad en la matrícula -
cuando se fije cupo.

Se exceptúa de los efectos de esta disposición a los extranjeros con
tres años, por lo menos, de residencia en el país y a las personas -
cubiertas por los tratados o convenios internacionales, siempre que
existan documentos probatorios de trato recíproco o similar. Así -
también se exceptúan de los efectos de esta disposición a las perso-
nas amparadas por el derecho de asilo y por la cortesía internacional.

Por lo que respecta al segundo aspecto, el Estatuto Orgánico estable-
ce:

La política de admisiones a las unidades académicas debe ser aproba-
da por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida
arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acce-

so a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudio en - que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse.

Finalmente, en cuanto al tercer aspecto, o sea el caso de estudiantes que no fueron admitidos por no tener los conocimientos básicos - necesarios, el Estatuto Orgánico dispone:

La Universidad organizará, de acuerdo con sus posibilidades, cursos preparatorios para los estudiantes que, por insuficiencia de conocimientos, no hubieren sido admitidos en los primeros cursos de las - unidades académicas donde solicitaron ingreso.

Otras políticas relacionadas con restricción de cupos y desconcentra - ción de carreras, son las siguientes:

El objetivo de la política de admisión a la Universidad de Costa Ri - ca es permitir el ingreso de estudiantes, independientemente de su - condición socioeconómica, su raza, su sexo, su estado civil y su pen - samiento filosófico o religioso o político, que:

- Hayan concluido sus estudios de ciclo diversificado o hayan cursa - do estudios en otra institución de educación superior.
- Muestren interés en realizar estudios universitarios.
- Posean una adecuada aptitud académica.

- Hayan adquirido conocimientos básicos.
- Constituyan una firme promesa de rendimiento académico.

Para ingresar a la Universidad de Costa Rica es requisito indispensable efectuar la prueba de aptitud académica 22/.

La matrícula restringida (cupos) en una unidad académica se fundamenta en estudios que comprenden, cuando menos, la capacidad de esta unidad y las necesidades reales y potenciales de profesionales egresados de las carreras correspondientes.

Evaluación integral de los centros regionales universitarios y "servicios descentralizados", a fin de determinar cuáles programas académicos están bajo la influencia de la descentralización y cuáles bajo la influencia de la desconcentración, como para contar con bases que permitan redefinir la naturaleza de los centros regionales universitarios y la política que los ha regido hasta el momento.

La Universidad analiza exhaustivamente la programación y la filosofía curricular de las carreras existentes, a fin de que éstas estén más acordes con las necesidades del país.

./.

22/ Universidad de Costa Rica. Reglamento acerca de la política de admisión y sistema de ingreso.

La Vicerrectoría de Docencia cumplirá con su parte del mandato de la Asamblea Colegiada Representativa sobre la regionalización de la enseñanza. Se trabajará activamente con los centros regionales y las unidades académicas para encontrar los medios de desconcentrar algunas carreras de las unidades académicas de la Ciudad Universitaria - Rodrigo Facio.

La comisión formada por miembros del Consejo Universitario y la Vicerrectoría de Docencia dió su dictamen sobre las pruebas "piloto" que se pretenden hacer para la selección de estudiantes a carreras con cupo. Con base en estos resultados se decretó no cambiar el proceso de admisión para 1983, para permitir que la investigación avance y obtenga resultados aún más confiables.

La apertura y el ingreso a las nuevas carreras aprobadas por el CONARE que se imparten en la Sede Rodrigo Facio y en los centros regionales quedaron sujetos a los siguientes aspectos (de acuerdo a las recomendaciones de los estudios elaborados por la OPES):

- La autorización para ofrecer la nueva carrera
- Lapso o número de promociones
- Cupo máximo de estudiantes nuevos por promoción
- Evaluación de la carrera al finalizar el lapso o número de promociones para definir otras promociones.

La Vicerrectoría de Docencia sobre la base de los artículos 50 y 200 del Estatuto Orgánico, resuelve, sobre funcionamiento de las carreras tomando en consideración:

- Solicitud de interesados
- Necesidad social y económica
- Beneficio institucional

Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia amparadas a los artículos 50 y 200 del Estatuto Orgánico, tienen alcance en lo conducente a:

- Apertura de nuevas promociones
- Cupo máximo y mínimo
- Recinto
- Año de promoción
- Regionalización y desconcentración
- Aspectos presupuestarios
- Aspectos docentes
- Aspectos docente-administrativos
- Lo relativo a los convenios

. Estrategias

El Consejo Universitario es el organismo que define y establece las estrategias correspondientes a las políticas de restricción de cupos y desconcentración de carreras en la Universidad de Costa Rica. Una

vez hechas firmes esas definiciones, corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la puesta en práctica de esas estrategias.

A continuación se presentan las estrategias de restricción de cupos y desconcentración de carreras de la Universidad de Costa Rica, agrupadas en cinco grandes áreas:

- Ingreso en general
- Estudiantes nuevos y carreras con cupo
- Carreras cortas y de diplomado, carreras interdisciplinarias
- Carreras de bachillerato en la enseñanza de algún área del saber
- Carreras con cupo en 1984

Estrategias relacionadas con el ingreso de estudiantes en general.

La admisión de los estudiantes extranjeros se rige por el artículo - 182 del Estatuto Orgánico citado anteriormente.

Para gestionar el ingreso a ciertas carreras se requiere llenar todos los requisitos específicos de acuerdo a las normas propias de cada escuela.

Es importante destacar que cada período académico la Universidad de Costa Rica se reserva la posibilidad de establecer cupos al ingreso de estudiantes nuevos a otras carreras adicionales. Considerando razones de interés público o institucional; en este caso se hará la publicación respectiva y se fijará el plazo para la presentación de

licitudes de admisión.

Para completar la cuota anual de estudiantes asignada a una carrera con cupo de ingreso en el presente año (1984) las unidades académicas deben elaborar las listas de estudiantes elegibles (con la nota mínima de admisión) y remitirlas a la Vicerrectoría de Docencia antes del inicio del segundo ciclo lectivo de 1984, para su consiguiente empadronamiento. Para los efectos de este punto, darán prioridad a los estudiantes costarricenses, independientemente de que hayan competido o no, por el ingreso a las carreras con cupo.

. Estrategias relativas al ingreso de estudiantes nuevos

Las siguientes son normas vigentes en la Universidad de Costa Rica acerca de casos de estudiantes nuevos, estudiantes procedentes de otras instituciones, y estudiantes nuevos en carreras con cupo.

Se entiende por estudiante nuevo en una carrera aquel que solicita inscripción en ella y se le concede, aunque su ingreso a la Universidad, como alumno regular, se haya producido con anterioridad. Tanto el recinto central como los centros regionales, mantienen al día las listas de estudiantes incluidos en las carreras sin cupo y en las carreras con cupo (padrones). El estudiante que se inscribe en el padrón de una carrera con cupo mantiene el derecho a continuar en ella mientras no solicite y logre la admisión en otra carrera y mientras no incurra en las faltas o deficiencias que los reglamentos específi

cos de las unidades académicas y los generales de la Universidad establezcan como causal disciplinaria o académica de exclusión. El estudiante que se inscribe en el padrón de una carrera sin cupo no verá menoscabo en su derecho a continuar inscrito en ese padrón, si, - posteriormente a la inscripción, la carrera se declara carrera con - cupo. Queda, no obstante, sujeto a las normas reglamentarias que regulan la exclusión por causas disciplinarias o académicas.

La inclusión y exclusión de estudiantes en los padrones de las carreras sin cupo, así como la exclusión de los estudiantes en los padrones de las carreras con cupo, se podrán hacer al inicio del I o II - Ciclos lectivos del año, a petición de los interesados y dentro de - los plazos que fije la Vicerrectoría de Docencia en el Calendario - Oficial.

La inclusión de los estudiantes en los padrones de las carreras con cupo se hará únicamente al comenzar el primer ciclo de cada año, de acuerdo con las normas que para este efecto dicte la Vicerrectoría - de Docencia y dentro de los plazos que se establezcan en el calendario oficial.

Tanto en el recinto central como en los centros regionales existen - un padrón denominado "Estudios Generales", en el cual figuran los estudiantes que no hayan escogido carrera.

No existe norma alguna que impida a un estudiante solicitar admisión

en más de una carrera con cupo. Los nuevos admitidos en la institución para el curso lectivo de 1984, que no logren obtener lugar en las carreras con cupo, pueden empadronarse en cualquier carrera sin cupo o en Estudios Generales. Los estudiantes que resulten admitidos en más de una carrera con cupo, deben decidirse por una sola de ellas.

Los estudiantes que hayan realizado estudios en otras instituciones de enseñanza superior y resulten admitidos en la Universidad de Costa Rica deben gestionar, ante las unidades académicas, por medio de la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica, los reconocimientos de materias a las que crean tener derecho. Este trámite es independiente del trámite de admisión y se realiza con posterioridad a la publicación de las listas de admitidos.

Los alumnos de los centros regionales que hayan iniciado en alguno de ellos un tramo de carrera, deben finalizarlo ahí antes de solicitar el traslado al Recinto Rodrigo Facio.

Serán admitidos sin el requisito de exámen de admisión o prueba de aptitud académica, los graduados de otras universidades a quienes se les equiparó su título a un título o grado de la Universidad de Costa Rica y desean continuar en una carrera diferente a la de su especialidad, siempre y cuando se empadronen en carreras que, en el mo-

mento del ingreso, no son carreras con cupo.

Los graduados de otras universidades a quienes la Universidad de Costa Rica les ha equiparado su título a un grado o título de esta Universidad y desean continuar sus estudios de licenciatura en la misma disciplina o en otra afín del mismo campo de estudios, podrán ser admitidos en la licenciatura correspondiente, siempre y cuando la unidad académica garantice la disponibilidad de cupo.

Se podrá otorgar a quienes cumplan con esos requisitos, plazas supernumerarias en las carreras con cupo. Para su selección la unidad académica establece las pruebas y requisitos que considere pertinentes.

Se exige a esas personas que se inscriban en los mismos períodos y con los mismos procedimientos que los estudiantes que solicitan ingreso a la carrera, adjuntando una solicitud de plaza supernumeraria.

La mencionada solicitud es examinada por la Oficina de Registro, quien la avala o no, según proceda, ante la Vicerrectoría de Docencia.

La Vicerrectoría de Docencia decide si aprueba o no cada una de las solicitudes presentadas.

- Estrategias acerca de carreras cortas y de diplomado, carreras interdisciplinarias, y carreras de bachillerato en la enseñanza de alguna

disciplina.

De acuerdo con las normas vigentes en la Universidad de Costa Rica, emitidas por el Consejo Universitario, la Rectoría y la Vicerrectoría de Docencia, el estudiante regular que desee cursar estudios en cualquiera de las opciones académicas del grado asociado, denominadas carreras cortas de diplomado, deberá cumplir satisfactoriamente los siguientes requisitos:

- Las normas establecidas en el Reglamento acerca de política de admisión y sistema de ingreso, emitido por el Consejo Universitario en sesión 2867, del 9 de febrero de 1982.
- Promedio de admisión o parámetro de ingreso establecido anualmente por el Consejo Universitario, para la sede central y para los centros regionales, de la Universidad de Costa Rica.
- Nota mínima de 7.0 en los cursos anuales que comprenden el Ciclo Integrado de Humanidades.
- Disposiciones establecidas en las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, en materia de carreras con cupo de admisión para la -

./.

Sede Rodrigo Facio y los centros regionales, de acuerdo con el artículo veintisiete de la sesión número 2867 del Consejo Universitario.

- Requisitos y criterios establecidos por las unidades académicas a los centros regionales, previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia, según el artículo veintiocho de la sesión 2867 del Consejo Universitario.

La Vicerrectoría de Docencia mediante la resolución N°1536-83 comunicó a la comunidad el listado de carreras interdisciplinarias, señalando asimismo que todas son de cupo restringido y el mismo se fija de acuerdo con las recomendaciones que al efecto hagan cada año la Escuela de Formación Docente y las otras unidades académicas correspondientes.

A partir de 1980 el empadronamiento en la Universidad se hace por carreras y no por escuelas o facultades, de manera que los estudiantes de las carreras mencionadas deben someterse a los requisitos de matrícula que fijan tanto la Escuela de Formación Docente como la otra unidad académica corresponsable de la carrera.

Los estudiantes incluidos en los padrones de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física y del Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Industriales se consideran estudiantes de la

Escuela de Formación Docente. Los estudiantes empadronados en los demás programas de Bachillerato en la Enseñanza son estudiantes de la unidad académica corresponsable.

Se permitirá el ingreso de los graduados de las carreras de profesorado en Enseñanza Media, a las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de ..., sin que medie el requisito del promedio de admisión para el cupo correspondiente.

La ubicación de los estudiantes en los planes de estudio de la licenciatura la estudiará y resolverá la Escuela de Formación Docente de acuerdo con los lineamientos aprobados para estas carreras interdisciplinarias.

Ingreso a carreras con cupo en el año 1984

Con respecto a estudiantes de primer ingreso a carreras con cupo, la Vicerrectoría de Docencia estableció lo siguiente para el año de 1984:

El promedio de admisión será el parámetro de ingreso para candidatos (estudiantes de primer ingreso), tanto en lo que se refiere a la admisión a la Universidad como al de las carreras con cupo.

Los estudiantes solicitarán ingreso a tres carreras, en la primera quincena de enero de 1984 en la Oficina de Registro o en las unidades encargadas en los centros regionales.

En cuanto a los estudiantes que han ingresado a la Universidad y que todavía no están empadronados en la carrera con cupo de su preferencia, estos estudiantes podrán optar por cualquiera de las tres siguientes modalidades para concursar en el ingreso a la carrera con cupo:

- Competir con el mejor promedio de admisión obtenido hasta 1982. -
Conviene recordar que este promedio es la ponderación del puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y del promedio de calificaciones del ciclo diversificado. Para ello deberían haber efectuado la correspondiente solicitud.
- Competir con un nuevo promedio de admisión obtenido en 1983. Para ello deberían haber efectuado nuevamente la Prueba de Aptitud Académica y haber presentado sus calificaciones del ciclo diversificado, conforme lo establece el Reglamento de Admisión en su artículo IV.
- Por lo que respecta al proceso de ingreso a carreras con cupo en - la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, la solicitud de ingreso a - carrera deberá efectuarla cada estudiante sea de primer ingreso o universitario en la Oficina de Registro del Recinto Rodrigo Facio, o en las correspondientes unidades de los centros de enseñanza durante el período anteriormente citado, cumpliendo con los siguientes requisitos: En la fórmula mencionada el estudiante debe señalar hasta tres carreras en el orden que las prefiera, en el entendido de que:

El indicar sus preferencias no le garantiza cupo ni eliminación de cualquier requisito especial.

En el momento en que se procese en la computadora, si no hay cupo en su primera preferencia, automáticamente lo ubicará en la segunda. Si no consiguiera cupo en alguna de las tres, quedará empadronado en Estudios Generales.

12.2. Creación de nuevas carreras

Las políticas relativas a la creación de nuevas carreras, y a la duplicación de las mismas, que se imparten en la Universidad de Costa Rica, obedecen a directrices consignadas en los siguientes documentos: Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; Reglamento de Carreras Interdisciplinarias; Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y Resoluciones del Cuarto Congreso Universitario de noviembre de 1980.

Otras políticas observadas por la Universidad de Costa Rica en cuanto a la creación de carreras nuevas y posibles duplicaciones, están contenidas en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal, elaborado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y firmado en abril de 1982.

Un estudio de las resoluciones de la Universidad de Costa Rica en materia de creación de nuevas carreras revela que la Institución posee una política curricular sumamente flexible. Esta característica de la Universi

dad ha sido vista siempre desde un ángulo positivo, ya que se interpreta como un indicador de sus unidades académicas para actualizar sus currículos.

A continuación se enumeran las políticas de la Universidad acerca de la creación de nuevas carreras.

. Políticas

- Se suspenderá la práctica de crear carreras sin estudios previos que demuestren su necesidad basada en nuestra realidad nacional.
- Al crear nuevas carreras, se tomará en cuenta las condiciones particulares de la zona en que se crean. No se permitirá que un criterio estrecho de mercado de trabajo sea el determinante.
- La solicitud para la creación de una carrera interdisciplinaria debe provenir de la unidad académica interesada en desarrollar su plan; de los organismos encargados de la planificación; o de un grupo no menor de cinco profesores de la Universidad de Costa Rica interesados en el proyecto.
- Toda carrera interdisciplinaria se aprobará por un plazo definido, según convenio entre las unidades académicas que especificará el número de promociones que durará en vigencia, a fin de cumplir su compromiso con los estudiantes.

- El Consejo Universitario resolverá, a propuesta de cada Consejo de Area, la creación, fusión, o eliminación de sus unidades académicas.
- El Consejo Universitario creará, fusionará, modificará, o eliminará, según corresponda, los centros regionales y las áreas mediante la reforma del Estatuto Orgánico.
- El Sistema de Estudios de Posgrado aprobará programas de estudios solamente en aquellas unidades académicas que puedan garantizar un alto nivel de docencia e investigación. Para ello se tomará en cuenta la idoneidad y disponibilidad de sus profesores, así como los recursos bibliográficos y físicos con que cuenta.

. Estrategias

- Los cursos y otras actividades de los planes de estudio serán sometidos a evaluaciones periódicas por parte de profesores y estudiantes para establecer los ajustes que sean necesarios.
- Se someterán a análisis conjunto los métodos didácticos y de evaluación, para lo cual en cada unidad académica de la Universidad se realizarán seminarios de evaluación y técnicas modernas de enseñanza.
- El proceso enseñanza-aprendizaje estimulará la integración de la docencia, la investigación y la acción social, de tal manera que tales actividades se enriquezcan mutuamente.

- Aprobada en principio la solicitud para la creación de la carrera, la comisión petente de ella, en su constitución original o ampliada, preparará el plan de estudios que se someterá previamente a la consideración de las unidades académicas interesadas, y éstas, a la Vicerrectoría de Docencia.

12.3. Mejoramiento del nivel académico del docente

. Políticas

Las políticas que la Universidad ha establecido para mejorar el nivel académico del docente, se encuentran definidas en el Estatuto Orgánico, en los reglamentos y en las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, políticas que son asumidas o retomadas por las diferentes instancias o unidades responsables de realizar actividades tendientes a elevar o mejorar el nivel académico del docente universitario. Entre las políticas que se han establecido se tiene:

- Velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen nuestro país, con el propósito de que el profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función que le toca desempeñar dentro de ella.
- Elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.

- Velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada, en unidad de propósitos con la investigación, utilizando los sistemas más adecuados de enseñanza y evaluación.
- Atender por medio de los coordinadores de área, la actividad interdisciplinaria en el campo docente.
- El instructor deberá aprobar el curso de Didáctica Universitaria - de la Facultad de Educación. Igualmente quien hubiere ingresado a régimen académico en otra categoría, de acuerdo con lo que establece el artículo 26 no tendrá derecho a ascender mientras no haya - aprobado el curso de Didáctica Universitaria.
- Con el propósito de mejorar la condición académica de sus profesores y de sus funcionarios administrativos y de permitirles estudios especializados en universidades extranjeras de reconocido prestigio, la Universidad de Costa Rica establece un régimen de beneficios para profesores y funcionarios.
- La concesión de beneficios deberá efectuarse tomando en consideración la aptitud profesional del solicitante, su experiencia docente o administrativa y, en general, su idoneidad para la realización de la labor futura en la Universidad en el campo de su especialidad.

- La formación de investigadores, docentes y profesionales universitarios de alto nivel, capaces de desarrollar sus actividades en forma independiente y provechosa para la comunidad costarricense.
- En el Sistema de Estudios de Posgrado habrá dos clases de programas: uno que conduce a la obtención de los grados académicos de maestría o doctorado y otro que es una clase de programa especial, conducente a una especialización profesional o a un adiestramiento específico.
- La Licencia Sabática es el derecho que puede adquirir un profesor para ausentarse de sus labores universitarias ordinarias a fin de realizar, dentro o fuera del país, una actividad sistemática en beneficio de su propia actividad intelectual o profesional, con pleno goce de remuneración y de sus otros derechos laborales, hasta por un período de seis meses consecutivos.
- La Universidad se compromete a poner en práctica el reglamento de capacitación de profesores que no llenen los requisitos establecidos por régimen académico.

. Estrategias

Cada unidad académica de la Universidad, programa diversas actividades tendientes a retroalimentar el nivel de especialización de sus profesores de acuerdo con las disciplinas específicas de su unidad.

12.4. Mejoramiento del docente en áreas de psicopedagogía

. Políticas

El departamento de Docencia Universitaria, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica asume, entre otros aspectos como política general de su acción el artículo 10 del Reglamento de Régimen Académico y de servicio docente que dice: "el instructor de berá aprobar el curso de didáctica universitaria de la Facultad de Educación. Igualmente quién hubiere ingresado a régimen académico en otra categoría, de acuerdo con lo que establece el artículo 26 no tendrá derecho a ascender mientras no haya aprobado el curso de didáctica universitaria" bajo esta línea, el departamento de Docencia Universitaria ha desarrollado una serie de actividades encaminadas a impartir cursos de asesoría y de formación docente en las diferentes unidades académicas de la Universidad. Asimismo, su interés primordial y su principal función ha sido la capacitación didáctica de los profesores incluidos en el Sistema de Régimen Académico. Para el ejercicio de la función encomendada, el departamento de Docencia Universitaria se orienta por las políticas expresadas en el título I, artículos 1 al 6 del Estatuto Orgánico de la Universidad y en especial los artículos 3 y 4 que señalan el tipo de docencia requerida para las transformaciones que necesita el país.

. Estrategias

Entre las estrategias que ha desarrollado el departamento de Docencia

Universitaria podríamos enunciar, entre otras:

- Curso de didáctica universitaria

Es un programa de capacitación didáctica que la Universidad ofrece a los instructores y profesores, como requisito para ingresar o as cender en el sistema de régimen académico.

El curso presenta dos opciones:

Integrar el grupo con base en componentes que provienen de diferen tes unidades académicas; es una instancia heterogénea respecto a - intereses, necesidades y expectativas del grupo.

Se practica de acuerdo con las demandas de las unidades académicas, se conforma con base en participantes provenientes de una sola uni dad académica o departamento docente.

- Se han implementado cursos sobre: evaluación de aprendizaje, mét odos y técnicas, análisis de los objetivos, evaluación, etc., con - el fin de darle continuidad al curso de didáctica universitaria.

- Asesoría a las unidades académicas que lo solicitan, ya sea a un - grupo de profesores o a la totalidad. Las asesorías se imparten - mediante cursillos, charlas aisladas, participación en comisiones académicas, etc., y versan principalmente sobre planeamiento, coor dinación, evaluación del rendimiento académico, métodos, técnicas didácticas, diagnóstico, investigación y planes de estudio.

- Se ha colaborado con otras instituciones extrauniversitarias que han solicitado cursos que demandan formación docente, tales como:

Colegios Universitarios.

Personal de educación vial y tránsito.

Centro de Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Universidad Nacional de Heredia.

Otras.

- Investigación de docencia universitaria. Se ha realizado como autoperparación y evaluación del curso de didáctica universitaria.

Entre algunas de las proyecciones que pretende implementar el departamento de Docencia Universitaria, está la sistematización de la investigación en docencia universitaria, tendiente a desarrollar un programa de especialización a nivel de licenciatura en docencia universitaria o a nivel de posgrado.

12.5. Mejoramiento del diseño curricular

. Políticas

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece, en lo referente a la declaración de principios, propósitos y funciones de la misma, una serie de artículos que nos permiten delimitar el tipo de hombre que se pretende formar en función de la sociedad costa-

rricense. Es por ello, que una de las tareas de la rectoría es la propuesta de una reforma curricular que plantea una nueva estructura para los ciclos básicos por área, de las diferentes carreras que existen en la Universidad. Para tal reforma se han tomado en cuenta una serie de variables como el proceso enseñanza-aprendizaje, los estudiantes, los profesores, los administrativos. Todo esto en función de la sociedad costarricense, ya que el ámbito curricular está ligado a la realidad histórico social en que está inmersa la Universidad; de ahí la necesidad de mejorar el diseño curricular de acuerdo con las características específicas de la sociedad y la época, para satisfacer sus exigencias y necesidades.

Para mejorar el currículum se ha partido de un análisis de la sociedad y la cultura; de los estudios sobre el estudiante, del proceso enseñanza-aprendizaje y del análisis de la naturaleza misma del conocimiento; aspectos en función de la interdisciplinaridad y la integración de los diferentes aprendizajes.

La Rectoría considera entre sus propuestas programáticas la posibilidad de establecer una reforma curricular que tiene entre otros fines, integrar grupos de cursos y actividades comunes para carreras afines de las diferentes áreas académicas de la Universidad 23/.

23/ Universidad de Costa Rica. Rectoría. Estructura de los ciclos básicos por áreas propuesta a reforma curricular. (San José, C.R.: Oficina de Publicaciones, UCR, 1984).

. Estrategias

La reforma que se propone tiene la importancia de contribuir a la solución de una serie de necesidades y problemas universitarios, que - hace bastante tiempo son causa de preocupación e insatisfacción. Entre estos se destacan los mecanismos de admisión a las carreras, la orientación general y profesional de los estudiantes y la economía - de recursos. La carencia de soluciones definitivas a estos y a otros problemas se refleja actualmente en resultados tan negativos como un 50% de deserción estudiantil en la Universidad, antes del tercer año universitario.

Las asignaturas comunes en las carreras de una misma área o a un grupo de carreras similares, vendrían a delimitar y a definir lo que es la educación general y la formación profesional o especializada propiamente dicho. Aquellos cursos generales que se imparten como inicio de las carreras en varias de éstas, y sin ninguna coordinación, vendrían a reorganizarse y a completarse con los Estudios Generales, y para dar al joven la formación básica, que simiente su actitud humana y le dé la madurez necesaria para enfrentarse a los aspectos - más específicos de su futura carrera profesional.

Estos nuevos programas de educación general básica de las carreras - de áreas afines integrados por cursos iniciales comunes interiormente en cada área, tienen la virtud de permitirle al estudiante optar

por una carrera similar a la de su escogencia, si por algún motivo - no fuera admitido en ésta. En cambio no costaría gran pérdida de - tiempo al estudiante ni una pérdida de recursos a la Institución.

Esta flexibilidad se extiende también en la posibilidad del estudiante de matricularse en cursos de cualquier unidad académica de una - misma área, lo cual, naturalmente, permitiría una mejor distribución de recursos.

El nuevo sistema mejoraría el rendimiento académico del estudiante - en su futura carrera al darle mayor oportunidad y tiempo para definirse vocacionalmente. La orientación del estudiante se verá ampliamente facilitada con el tiempo y los elementos de juicio de que dispondrá en ese período, para elegir con mayor propiedad una carrera.

El sistema en referencia abre la posibilidad de realizar pruebas de aptitud profesional con una base respetable: los estudios realizados en el tronco de asignaturas comunes. Esto allanará el camino para perfeccionar y hacer más justos y lógicos los mecanismos de admisión a las carreras.

Mientras la reforma curricular planteada esté en proceso de definición, la vicerrectoría propone que las diferentes áreas realicen un trabajo de unificación de los cursos de los primeros años de las carreras que les competen.

La nueva estructura académica que se propone para los primeros niveles tiene como meta una organización más científica y coherente del currículo, en la cual las diferentes áreas de la ciencia, de la tecnología y de las artes, tendrán el mayor número posible de cursos comunes.

La propuesta aspira a lograr los siguientes objetivos:

- Fortalecer la formación que se brinda al estudiante ofreciéndole - una visión integral, humana y crítica de la cultura y de la realidad y fomentando en él una actitud de compromiso con la transformación de ésta.

Este objetivo le da casi toda la razón de ser a la Universidad. - Corresponde al Sistema de Educación General, pero vendría a vigorizarse con el establecimiento de cursos comunes de primer ingreso. Estos cursos complementarían los fines de los Estudios Generales y de los demás componentes del Sistema de Educación General por medio de fundamentos firmes de las distintas ciencias básicas.

- Propiciar un acercamiento interdisciplinario entre los currículos de los primeros niveles (tres o cuatro primeros semestres de la carrera) sobre el postulado de que existen conceptuales de la ciencia y la tecnología que deben reflejarse en la organización y enseñanza de éstas, atendiendo a los niveles de complejidad creciente de la - realidad estudiada.

- Ofrecerle al estudiante la opción de elegir entre varias carreras en el área escogida. Los ciclos básicos comunes resultantes de los objetivos anteriores citados permiten al estudiante, sin pérdida de tiempo para él ni de recursos para la Institución, optar por otra u otras carreras, si la opción inicialmente elegida no le satisface.
- Brindar al estudiante la orientación necesaria para que pueda desenvolverse con seguridad en el medio universitario, descubrir sus propias aptitudes y elegir acertadamente su campo profesional.
- Proporcionarle al estudiante una formación que le permita hallar en el mercado de trabajo una gama amplia de posibilidades de empleo.
- Facilitar una política de elaboración de libros de texto y de material didáctico. Al existir muchos cursos comunes es más fácil y funcional, y menos onerosa, la elaboración y publicación de los textos.
- Racionalizar la distribución de la carga académica de los docentes, de tal manera que puedan ser más justas y apropiadas las asignaciones de carga que las escuelas y facultades hacen por concepto de labores de investigación y de acción social.
- Utilizar mejor la capacidad instalada de la Universidad.

- Facilitar la aplicación de la movilidad educacional en las diferentes áreas y carreras que han establecido en sus currículos una movilidad vertical y lateral. De este modo se facilita el establecimiento de la primera salida lateral, con posibilidad de reingreso al área base o a la primera opción. La movilidad educacional facilita la integración de grupos multidisciplinarios y ofrece a los estudiantes caminos más cortos y eficaces.

Con fundamento en el análisis crítico de la situación curricular vigente y para cumplir con los objetivos señalados se recomienda:

- Establecer cursos comunes por área integrados en ciclos básicos. Toda carrera universitaria tiene como fundamento académico un campo determinado del conocimiento y, por consiguiente, un conjunto de ciencias básicas. La estructuración de las carreras en áreas, que no corresponderán necesariamente a las áreas establecidas en la organización administrativa, responde en términos generales a una concepción orgánica del saber.

Los cursos comunes serían tentativamente los siguientes:

El curso básico de Biología, común a todas las carreras del Area de Salud y de la Facultad de Agronomía, y a las carreras de Biología, Psicología y Geografía.

El curso básico de Física sería compartido por el Area de Salud, por el Area de Ingeniería y Arquitectura, y por el Area de Ciencias Básicas.

El curso básico de Química, común a las carreras de las Areas de - Ingeniería y Arquitectura y de Salud, y a las carreras de Física, Biología, Geología y Psicología.

El curso básico de Sociología, común a todas las carreras de las - Areas de Ciencias Sociales, de Artes y Letras, de Salud y de Ingeniería y Arquitectura.

El curso básico de Psicología, compartido por las carreras de las Areas de Artes y Letras, de Salud, y de Ciencias Sociales, con excepción de la carrera de Geografía.

El curso básico de Economía, común a las carreras de las Areas de Ciencias Sociales, de Salud y de Ingeniería y Arquitectura.

El curso básico de Matemática, común a las carreras de las Areas - de Ciencias Sociales, de Ingeniería y Arquitectura, de Ciencias Básicas y de Salud.

Estas ciencias formales y fácticas se ofrecerían como cursos básicos o introductorios, para todas las carreras para las cuales se - establecerían, y habría en lo posible un solo curso básico de cada ciencia.

- Eliminar los cursos que en este estudio se han denominado "cursos para" y aquellos que lleven cualquier otra "nomenclatura especiali

zada" sin justificación. Esto conducirá a una unificación de contenidos de los actuales cursos, que se encuentran dentro de esa situación. Tal paso coadyuva al establecimiento en la medida de lo posible de un único curso básico por cada ciencia formal o fáctica.

- Pasar a niveles superiores de los planes de estudio los cursos correspondientes a tecnologías, que se hallan ubicados en los primeros ciclos.
- Hacer que la política de admisión a las carreras contemple el ingreso formal del estudiante a éstas, solo después de que haya aprobado el ciclo básico. De este modo el estudiante tendrá la posibilidad de elegir entre varias opciones, las de su área del conocimiento.
- Hacer que la Editorial Universitaria dé prioridad a la publicación de los textos destinados a los cursos del ciclo básico.
- Establecer una Consejería Estudiantil permanente, con los recursos humanos y materiales suficientes, para brindar al estudiante una orientación integral.

Finalmente se recomienda profundizar el estudio curricular de cada carrera, al igual que el de la organización académica total de la Institución.

13. Conclusiones

- . En las resoluciones del IV Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobadas en julio de 1980, se estableció que la Institución debería contar con una Oficina de Planificación insertada orgánicamente en la realidad académica y técnica de la Universidad. A pesar de lo anterior, en el período analizado no se contó con esta - unidad. En noviembre del presente año, se publicó en el Alcance de la Gaceta Universitaria Nº15-84, un reglamento de la Oficina de Pla- nificación en el cual el artículo 1 señala que esta oficina es coad- yuvante y dedicada primordialmente a promover la racionalización de los recursos y contribuir al proceso de planificación. Depende di- rectamente del Rector.

Las funciones de la Oficina de Planificación son las siguientes:

- Realizar estudios de políticas, programación, planeamiento y desa- rrollo institucional.
- Asesorar al Consejo Universitario, Rectoría y vicerrectorías en materia de su competencia.
- Evaluar de manera integral los proyectos, programas y actividades que realice la Institución, según las prioridades que señale el - Rector.
- Elaborar, en consulta con la Rectoría y las vicerrectorías, el pro

yecto de presupuesto de la Universidad.

- Mantener actualizada la información necesaria para atender adecuadamente las funciones que le han sido asignadas.
- Mantener una relación constante con otros programas y unidades de planificación del sector público, conforme a las políticas que la Institución determine.

Además se establece un comité consultivo académico de esta oficina, el cual es el órgano de consulta responsable de canalizar una adecuada participación de la comunidad universitaria en la labor de planificación institucional. Este comité será convocado por lo menos cada dos meses, por el Rector o el director de la Oficina de Planificación. Los miembros del Comité consultivo académico serán nombrados por el Rector y deberán estar incorporados al Sistema de Régimen Académico. Durarán en sus funciones un año y su nombramiento puede ser renovado. En relación con las funciones de este comité son las siguientes:

- Resolver las consultas que le presente el director.
- Proponer al director acciones que tengan como marco las funciones de la Oficina de Planificación y que tiendan a lograr sus objetivos.
- Conocer el plan anual de trabajo de la oficina y los informes que

le presente el director. Emitir al respecto las recomendaciones - que consideren pertinentes.

Este reglamento rigió a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria.

- . Existe en la Institución una Comisión de Cargas Académicas nombrada por el Rector que ha establecido un sistema y normas en relación con estos aspectos y cuya meta es la automatización del mismo.
- . Existe un sistema de régimen académico, el cual organiza a los profesores en categorías con base en sus méritos académicos y su experiencia universitaria. Para este efecto se cuenta con una Comisión de - Régimen Académico, encargada de administrar el sistema.
- . Existe en la Institución un sistema de escala de sueldos que se fija en relación con una suma base que no podrá ser inferior al salario - mínimo más un porcentaje sobre el promedio de los salarios mínimos - de las distintas profesiones. La suma base es fijada por el Consejo Universitario periódicamente, de acuerdo con las disponibilidades - económicas de la Institución y del país.
- . Existen servicios de apoyo técnico a la función docente entre los - cuales se destaca el Centro de Evaluación Académica. Esta unidad co labora en los procesos de investigación, planeamiento, diseño y evaluación curricular, asimismo participa en el proceso de evaluación docente.

- . Existe un sistema de zonaje para los profesores de la Institución - que laboren en un centro regional y que residan o trasladen su residencia a la región en que se localiza el mismo en el cual devengan - una suma adicional como compensación por las dificultades que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida. Esta compensación corresponde a un porcentaje del salario base. De esta forma se estimula el traslado de personal docente calificado a estos centros.

- . La Institución cuenta con programas de capacitación y perfeccionamiento docente. Mediante el primero se ofrecen cursos de actualización docente, didáctica universitaria y otros cursos que le ayudan al docente a tener un panorama integral de los problemas propios de la sociedad costarricense, asimismo las unidades académicas también desarollan actividades como cursos, congresos, seminarios, etc., que le permiten al docente, retroalimentar sus conocimientos en el área de su especialización.

El segundo programa está orientado a elevar el nivel académico del - profesor mediante un sistema de becas a nivel nacional e internacional.

Para mejorar la labor investigativa y así poder conjugar la docencia con la investigación se han creado institutos, centros y estaciones experimentales. Además se estableció la licencia sabática que permi

te al docente dedicarse exclusivamente a la investigación o a cualquier otra actividad sistemática de su propia superación intelectual y personal.

Se cuenta también con un Departamento de Docencia Universitaria adscrito a la Facultad de Educación, encargado de la capacitación docente de los profesores. Este departamento imparte un curso de Didáctica Universitaria, el cual deberá ser aprobado por el docente.

- La Vicerrectoría de Docencia es la dependencia universitaria encargada de dictar las políticas para la investigación educativa, la evaluación y el diseño curricular, así también para la puesta en marcha de cualquier currículo.

En este sentido, la mayoría de las unidades académicas han organizado una comisión de currículo y reciben asesoría del Centro de Evaluación Académica, del Departamento de Docencia Universitaria y del Instituto para la Investigación y Mejoramiento de la Educación Costarricense, entre otros.

Por otra parte, el Centro de Evaluación Académica ha publicado guías sobre aspectos curriculares.

Durante el período analizado se han realizado evaluaciones de unidades académicas y carreras.

- . La Institución recientemente ha aprobado un reglamento general de - orientación y evaluación académica que entró en vigencia a partir de 1984.

- . Con relación a los métodos y medios educativos existe una mayor utilización de los cursos teóricos y teórico-prácticos y dentro de éstos, existe un énfasis en los métodos de enseñanza participativo-magistral, asociados a la utilización de las dinámicas grupales con el apoyo de técnicas audiovisuales.

- . La Universidad de Costa Rica ofrece oportunidades académicas en la - Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y los centros regionales. La mayoría de las carreras conducen a los grados académicos de bachillerao to universitario y licenciatura. El Sistema de Estudios de Posgrado ofrece maestría y especialidad profesional. En los centros regionales se ofrecen carreras de grado asociado y grado, asimismo tramos - de carreras, carreras propias y oportunidades académicas desconcentradas. Se observa igualmente una política de restricción de cupos de matrícula de estudiantes nuevos.

- . La matrícula inicial total, I Ciclo, de los centros regionales muestran un decrecimiento a partir del año 1980, mientras que en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, la matrícula se mantiene casi constante. La política de regionalización de la institución ha favorecido en gran medida la disponibilidad de oportunidades de acceso a la

educación superior.

- . La mayoría de los datos estadísticos suministrados por la Institución en el área docente, se refieren a los profesores en régimen académico. Además se observa que la mayoría del personal en el área docente labora con jornada de un cuarto de tiempo y menos, en cada uno de los años analizados.

Con respecto al nivel académico de los profesores en régimen académico, la mayor parte tienen el grado de licenciatura. Se observa en el período analizado un incremento del personal con grado de maestría y doctorado, este personal labora fundamentalmente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Con respecto a la categoría, la mayoría del personal se ubica en la categoría de Instructor.

- . Se mantiene el problema de profesores "interinos" y a "horas" en el período analizado. A este respecto la Institución debe elaborar políticas, estrategias y planes de acción para solventar tales situaciones.
- . La función de docencia es la actividad principal tanto en la Sede Central como en los centros regionales. Asimismo, se observa un incremento en las funciones de investigación y acción social a nivel institucional.
- . Existen políticas y estrategias explícitas con respecto a restricción

de cupos de carreras, creación de nuevas carreras, mejoramiento del nivel académico del docente, mejoramiento del docente en áreas de psicopedagogía y mejoramiento del diseño curricular.

- . Existe un proyecto para una reforma curricular de los ciclos básicos por área en la institución.

Bibliografía

Universidad de Costa Rica. Centro Universitario de Occidente. Informe - de Labores 1981-1982. Abril 1982.

Congreso Universitario. Ponencias para los temas gobierno y administración, hacienda universitaria y vida estudiantil. 2 al 13 de mayo de 1972. II Etapa. Primer tomo.

Congreso Universitario. Ponencias relativas al tema principios orientadores y evaluación de la docencia y la investigación en la Universidad de Costa Rica. 2 al 13 de mayo de 1972. II Etapa. Segundo Tomo.

Congreso Universitario. Ponencias de la comisión designada para estudiar el tema Vida Estudiantil. 2 al 13 de mayo de 1972. II Etapa. Tercer Tomo.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Organigramas Cargas Docentes-Administrativas. Febrero - 1982. Febrero 1982.

Sánchez A. Rocío. Estadísticas del personal docente en régimen académico. 1º Ed. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Universidad de Costa Rica. - Oficina de Publicaciones, 1982.

Helbert Guevara M. comp. Reglamentos de la Universidad de Costa Rica. - San Pedro de Montes de Oca, C.R.: Universidad de Costa Rica, 1980.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Marco conceptual: campos de actividades. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1984.

Monge Alfaro, Carlos. La educación superior en Costa Rica. Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. - San José, C.R.: 1975.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Posibilidades de Estudio en la Educación Superior de Costa Rica. San José, C.R.: setiembre 1980. OPES-14/80.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Posibilidades de Estudio en la Educación Superior de Costa Rica. San José, C.R.: octubre 1979. OPES-28/79.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Evaluación Cursos Didáctica Universitaria. San José, - C.R.: 1981.

Sotela, Rogelio y otros. Proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Sin fecha ni editor.

Camacho R. Carlos A. Primer seminario de centros universitarios regionales. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 1973.

Universidad de Costa Rica. Informe del Rector 1972-1973. San Pedro de - Montes de Oca, C.R.: Departamento de Publicaciones, 1973.

Universidad de Costa Rica. Ponencias IV Congreso Universitario 1980. - Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. 1980.

Reglamento de Evaluación y Orientación Académica del estudiante de la Universidad de Costa Rica. Alcance a la Gaceta Universitaria del 16 de diciembre de 1983.

Acuerdos del III Congreso Universitario en relación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Evaluación de los resultados. 1979.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Acción Social. Una proyección de la Universidad al servicio de las comunidades. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Escuela de Arquitectura. Propuesta para descripción de programa de estudio. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. - 1º de octubre de 1980.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Información general para los estudiantes que solicitan ingreso. Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Reglamento de Préstamos. (Fotocopia).

Universidad de Costa Rica. Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Sesión C.U. N°2729. Setiembre 1980. Poligrafiado.

Universidad de Costa Rica. Programas que actualmente se realizan en la Oficina de Vida Estudiantil y sus oficinas coadyuvantes. Sin fecha. Poligrafiado.

Universidad de Costa Rica. Valor de la matrícula por un máximo de 12 créditos por cada ciclo lectivo. (Acta N°2672 C.U.). Poligrafiado.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficina de la Salud. Sección de Orientación. 1980. Mimeografiado.

Universidad de Costa Rica. Universidad Nacional. Proceso de Admisión. - Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 1980. Mimeografiado.

Universidad de Costa Rica. Centro Universitario de Guanacaste. Informe de labores 1976. Abril 1976. Poligrafiado.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficina de Salud. Sección de Orientación. Oportunidades de estudio en la Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 1977-1978.

Universidad de Costa Rica. Centro Universitario de Occidente. Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Occidente 1979-1985. Tomo I. Julio de 1978.

Universidad de Costa Rica. Centro Universitario de Occidente. Plan de -
Desarrollo del Centro Universitario de Occidente 1979-1985. Tomo II. Ju-
lio de 1978.

Universidad de Costa Rica. Centro Universitario de Occidente. Plan de -
Desarrollo del Centro Universitario de Occidente. Tomo III. Julio de -
1978.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Planificación Universitaria. Cen-
tros Universitarios Regionales de la Universidad de Costa Rica. Ciudad -
Universitaria Rodrigo Facio. Noviembre de 1973.

Universidad de Costa Rica. Plan Sexenal 1980-1985. Agosto de 1979. Mi-
meografiado.

Universidad de Costa Rica. Plan Quinquenal 1981-1985 (Datos financieros).
Junio de 1980. Mimeografiado.

Universidad de Costa Rica. Reglamento de Becas de Posgrado de la Universi-
dad de Costa Rica a sus profesores. Fotocopia. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. Reglamento de Régimen
Académico y de Servicio Docente. Marzo de 1982. Poligrafiado.

Universidad de Costa Rica. Resoluciones del IV Congreso Universitario -
aprobadas en la semana del 14 al 18 de julio y del 17 al 19 de noviembre
de 1980. Poligrafiado. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Rectoría. Ciclos básicos por área. Propues-
ta para una reforma curricular. Oficina de Publicaciones de la Universi-
dad de Costa Rica. Mayo de 1984.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Asuntos Internacionales. Reglamen-
to del régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profe-
sores y funcionarios en servicio. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. -
Departamento de Publicaciones, 1975.

Universidad de Costa Rica. Centros Universitarios Regionales. Ciudad -
Universitaria Rodrigo Facio. Departamento de Publicaciones. Diciembre -
1972.

Universidad de Costa Rica. Reglamento de Carreras Interdisciplinarias. -
Fotocopia. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Reglamento de licencia sabática para profesores
de la Universidad de Costa Rica. Fotocopia. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Reglamento General del Sistema de Estudios de
Posgrado. Poligrafiado. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Consejo Universitario. Reglamento de dedica-
ción extraordinaria para personal docente. Alcance a la Gaceta Universi-
taria. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 9 de marzo de 1984.

Universidad de Costa Rica. Reglamento acerca de la política de admisión
y sistema de ingreso. Fotocopia. Sin fecha.

Universidad de Costa Rica. Reglamento de remuneración extraordinaria pa-
ra personal académico y modificaciones respectivas. Fotocopia. Sin fe-
cha.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evalua-
ción Académica. Parámetros del desempeño docente de los profesores de la
Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Poligra-
fiado. 1983.

Universidad de Costa Rica. Asamblea Universitaria. Acuerdos definitivos
originados en el Tercer Congreso Universitario 1971-1972. Ciudad Univer-
sitaria Rodrigo Facio. Poligrafiado. 1973.

Universidad de Costa Rica. Oficina de Planificación Universitaria. In-
teracción de sistemas y grupos en un modelo para la administración de la
Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Poligra-
fiado. 1971.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Catálogo General 1983-1984. Universidad de Costa Rica. Centro de Evaluación Académica de la Vicerrectoría de Docencia. San José, Costa Rica. 1983.

Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Docencia. Centro de Evaluación Académica. Fascículo de Información General. Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. 1981.

Universidad de Costa Rica. Estatuto Orgánico 1984. Universidad de Costa Rica. San José. Costa Rica. 1984.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Estadística de la Educación Superior 1979. Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Octubre de 1980. OPES-19/80.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Estadística de la Educación Superior 1980. Sección de Publicaciones. OPES-07/81.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Estadística de la Educación Superior 1981. Sección de Publicaciones. OPES-09/82.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Estadística de la Educación Superior 1982. Sección de Publicaciones. OPES-04/83.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación - Superior. Estadística de la Educación Superior 1983. Sección de Publicaciones. OPES-08/84.

ANEXO A

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

DIAGRAMA FUNCIONAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA (1986 ACTULIAZADO)

VEASE DOCUMENTO ORIGINAL

DIRECTAMENTE EN EL LIBRO